



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 22  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO VEINTIDÓS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL LUNES DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. —

**CAPITULO I. ASISTENCIA. --**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Gerardo Salas Lizano (Presidente Municipal), Carlos Fernando Corella Cháves (Vicepresidente Municipal), Ligia María Rodríguez Villalobos, Edgar Chacón Pérez, María Marcela Céspedes Rojas, Elí Roque Salas Herrera, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Edgar Gamboa Araya. --

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Aida Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina. --

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas. --

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán, Leticia Campos Guzmán, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña. —

**ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro. --

**MIEMBROS AUSENTES  
(SIN EXCUSA)**

Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Judith María Arce Gómez, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa. --

**MIEMBROS AUSENTES  
(CON EXCUSA)**

Adriana Pérez González (maternidad). —

El Presidente Municipal Gerardo Salas le solicita a la Regidora Leticia Estrada que pase a ocupar la curul de propietario.

La Regidora Leticia Estrada indica que no la va a ocupar.

El Presidente Municipal Gerardo Salas solicita que conste en actas de que la Regidora Leticia Estrada no asume posición de propietario

**NOTA:** Se inicia la sesión contándose con la presencia de siete Regidores Propietarios en virtud de encontrarse vacías las curules asignadas a los Regidores Marcela Céspedes y Elí Roque Salas.

## **CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura de la agenda. --**

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 20 Y 21 DEL 2016.
4. FIRMA DEL ACTA N° 19 DEL 2016.
5. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
8. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.
9. ATENCION A REPRESENTANTES DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA:  
**Asunto:** Presentación II Congreso de enseñanza del inglés de la Región Huetar Norte de Costa Rica.
10. APROBACIÓN INFORME DE LABORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
11. CONVOCAR AL AUDITOR MUNICIPAL Y A LA FUNCIONARIA MUNICIPAL YAHAIRA CARVAJAL DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE EXPLIQUEN AL CONCEJO MUNICIPAL EN QUE CONSISTE EL INFORME FINAL DE GESTIÓN.
12. LECTURA, ANALISIS Y APROBACION DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.

**13. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.**

**14. INFORMES DE COMISIÓN.**

**CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 20 Y 21 DEL 2016.**

**ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta N° 20 del 2016. —**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 20-2016.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 20-2016, se da por aprobada la misma.

**Nota:** Al ser las 17:05 horas se incorpora a la sesión la Regidora Marcela Céspedes, procediendo a ocupar su respectiva curul y contándose a partir de este momento con la presencia de ocho Regidores Propietarios.

**ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del acta N° 21 del 2016. —**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 21-2016.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 21-2016, se da por aprobada la misma.

**Nota:** Al ser las 17:06 horas se incorpora a la sesión el Regidor Elí Roque Salas, procediendo a ocupar su respectiva curul y contándose a partir de este momento con la presencia de nueve Regidores Propietarios.

**ARTÍCULO No. 04. Firma del acta N° 19 del 2016. --**

El Presidente Municipal procede a firma del acta N° 19 del 2016 debidamente foliadas.

**CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

**ARTÍCULO No. 05. Permisos provisionales de licor. --**

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MARSELLA DE VENECIA SOLICITA TRES PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS POPULARES, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 05 DE ABRIL AL 09 DE MAYO DEL 2016. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARAN EN LOS SALONES MULTIUSO, DE EVENTOS Y DENTRO DEL CAMPO FERIAL.

**SE ACUERDA:**

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

**ARTÍCULO No. 06. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. --**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

**ESCUELA BAHAMAS– CUTRIS DE SAN CARLOS**

- **Dina Carolina Martínez Barrios.....Cédula.....2-668-473**
- **María Lidia Ruíz Guardado.....155818132536**
- **Nerías Esther Moreira Picado.....155818469927**
- **José Saúl Castillo Zeledón.....155814457420**
- **Mayra Suhey Bravo.....155817304612**

**ESCUELA EL PLOMO–POCOSOL DE SAN CARLOS**

- **José Gregorio Gutiérrez Calero.....Cédula.....2-320-063**
- **Irene de Jesús Góngora Rodríguez.....2-643-391**
- **Georgina Solís González.....2-359-142**
- **Maximiliano Vega Chavarría.....6-119-553**
- **José Rafael Villegas Gonzalez.....2-406-859**

**ESCUELA SABALITO–MONTERREY DE SAN CARLOS**

- **Roxana Anchia Solano.....Cédula.....2-636-612**
- **Alice María Sánchez Segura.....2-664-874**

### ESCUELA BONAZA –FLORENCIA DE SAN CARLOS

- Merlin Vanessa Castillo Álvarez.....Cédula.....2-723-781
- Sara Vanessa Lara Ramos.....2-756-165

### ESCUELA LA LUCHA–LA TIGRA DE SAN CARLOS

- Chrisley Céspedes Chacón.....Cédula.....1-900-818
- Dayana Solórzano Pérez.....2-595-407
- Francisco Blanco Campos.....2-482-205
- José Ángel Araya Blanco.....2-410-209
- Silvia Lorena Artavia Díaz.....2-555-400

### ESCUELA REPÚBLICA DE ITALIA –FLORENCIA DE SAN CARLOS

- Kathia Vanessa Muñoz Salazar.....Cédula.....1-994-659
- Félix Ángel Corrales Jiménez.....2-384-659
- Krishna Mariela Corrales Miranda.....2-640-498
- Roy Andrey Vargas Arroyo.....2-572-689
- Nelson David Rojas Vargas.....2-564-541

### ESCUELA JUAN RAFAEL CHACÓN CASTRO–CUTRIS DE SAN CARLOS

- Nury Góngora Lizano.....Cédula.....2-451-192

#### SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Nota:** Al ser las 17:09 horas se incorpora a la sesión el Regidor Carlos Villalobos, procediendo a ocupar su respectiva curul misma que estaba siendo ocupada por el Regidor Suplente Juan Rafael Acosta. -

#### **CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.**

#### **ARTÍCULO No. 07. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación. --**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

### **ESCUELA BAHAMAS– CUTRIS DE SAN CARLOS**

- **Dina Carolina Martínez Barrios.....Cédula.....2-668-473**
- **María Lidia Ruíz Guardado.....155818132536**
- **Nerías Esther Moreira Picado.....155818469927**
- **Mayra Suhey Bravo.....155817304612**

### **ESCUELA EL PLOMO–POCOSOL DE SAN CARLOS**

- **José Gregorio Gutiérrez Calero.....Cédula.....2-320-063**
- **Irene de Jesús Góngora Rodríguez.....2-643-391**
- **Georgina Solís González.....2-359-142**
- **Maximiliano Vega Chavarría.....6-119-553**
- **José Rafael Villegas Gonzalez.....2-406-859**

### **ESCUELA SABALITO–MONTERREY DE SAN CARLOS**

- **Roxana Anchia Solano.....Cédula.....2-636-612**
- **Alice María Sánchez Segura.....2-664-874**

### **ESCUELA LAS MERCEDES– CIUDAD QUESADA DE SAN CARLOS**

- **Marlene Carrillo Méndez.....6-216-747**
- **Jonathan Gerardo Castro Gómez.....2-554-549**
- **Katelyn Araya Fernández.....2-616-880**

### **ESCUELA LA VEGA –FLORENCIA DE SAN CARLOS**

- **Geovanny González Araya.....1-461-600**

### **LICEO SAN MARCOS-CUTRIS DE SAN CARLOS**

- **Jendry Rodríguez Zamora.....cédula.....1-954-651**
- **Dulce María Chacón González.....1-580-652**
- **Yajaira Salazar Monterrey.....155815239333**
- **Jeannett Vega Castro.....-..2-479-612**
- **Daniel Romero Arce.....2-452-363**

### **ESCUELA EL CHAPARRÓN – PITAL DE SAN CARLOS**

- **Urias Rojas Corrales.....Cédula.....2-400-355**

### **ESCUELA JUAN CHAVES ROJAS-CIUDAD QUESADA DE SAN CARLOS**

- **Segundo Chacón Hernández.....2-375-905**
- **Fabricio Ugalde Sánchez.....2-391-810**
- **Arnoldo José Gadea Rivas.....155809484926**
- **Víctor Hugo Cordero Portuguez.....2-408-136**

### **ESCUELA COOPE ISABEL-PITAL DE SAN CARLOS**

- **Carlos Roberto Segura Salas.....cédula.....2-511-188**
- **Flor de Fátima Salas Rodríguez.....2-484-658**
- **Guadalupe Méndez Oviedo.....2-495-538**  
**CC. Lupita Méndez Oviedo**
- **Roxana María González Alfaro.....2-634-498**

### **ESCUELA JUAN RAFAEL CHACÓN CASTRO-CUTRIS DE SAN CARLOS**

- **Nury Góngora Lizano.....Cédula.....2-451-192**

### **ESCUELA EL SAÍNO-PITAL DE SAN CARLOS**

- **Cindy Arce Gamboa .....cédula.....2-552-652**
- **María Elizabeth Pérez Araya.....1-970-478**
- **Danelia Reyes Reyes.....155809559217**

### **COMITÉ CAMINOS BARRIO LA LLANADA**

#### **RUTA: 2-10-959**

- **Dagoberto Arce Rodriguez.....Céd...2-275-399.....Tel: 8849-3457**
- **Norman Arias Quesada.....2-429-370.....Tel:8380-7779**

### **COMITÉ DE CAMINOS DE LA PALMA CUTRIS**

#### **RUTA: 2-10-185**

- **Walter Gamboa Agüero.....Céd.....1-648-417.....Tel:8804-1825**
- **Roberto Méndez Koschny.....2-370-567.....8548-3729**
- **Aurora Araya Rojas.....2-324-918.....2460-5841**

El Presidente Municipal propone una moción de orden del día a fin de nombrar una junta e inmediatamente proceder al acto de juramentación.

#### **SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime.** -

**ARTÍCULO No. 08.- Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. --**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

**ESCUELA EL SAÍNO-PITAL DE SAN CARLOS**

- **Cinthia Susana Quesada Zumbado.....cédula.....2-552-086**
- **María Alejandra Segura Ramírez.....2-608-405**

**SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 09. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación. --**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

**ESCUELA EL SAÍNO-PITAL DE SAN CARLOS**

- **Cinthia Susana Quesada Zumbado.....cédula.....2-552-086**
- **María Alejandra Segura Ramírez.....2-608-405**

**CAPITULO VIII. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**

**ARTÍCULO No. 10. Solicitud de aprobación de licencias de licor. --**

Se recibe oficio A.M.-0432-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **PAT-068-2016**, del 10 de marzo, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitudes de licencia de licor tramitadas por:

<b>Licenciario</b>	<b>Cedula</b>	<b>Patente</b>	<b>Actividad</b>	<b>Clase</b>	<b>Distrito</b>
Gilda Vargas Porras	2-531-792	B26249	Licorera	A	Venecia

Se anexa los expedientes de las solicitudes indicadas.

Se solicita dispensa de trámite



- **PAT-068-2016**

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su aprobación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección, han sido revisadas cumpliendo con los requisitos solicitados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, específicamente en sus artículos 3, 4, 8, 9 y 10 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 15 del reglamento a la Ley No. 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia recomendada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Gilda Vargas Porras	2-531-792	B26249	Licorera	A	Venecia

Indicar que la licencia tipo A por autorizar se analizó la cantidad de patentes existentes según el parámetro de una licencia por cada 300 habitantes, y cuantas existen en las Categorías A y B (Restricción Según Ley y Voto de la Sala Constitucional por habitantes) según el distrito, dando que para el distrito de Aguas Zarcas se cuenta con una población de 9,638 habitantes podrían haber 32 Licencias de Tipo tanto A como B y actualmente únicamente hay 3 Licencias en estas categorías y solamente 2 en funcionamiento.

Esto con el objetivo de cumplir con el artículo 3 de la Ley 9047, Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, el cual indica en su inciso d):

**Artículo 3.- Licencia municipal para comercialización de bebidas con contenido alcohólico.**

*d) En el caso de las licencias tipo B, solo se podrá otorgar una licencia por cada trescientos habitantes como máximo.*

Ampliado mediante Sentencia 2013-011499 del 28 de agosto del 2013 de la Sala Constitucional en donde incorpora dicha restricción poblacional a las Licencias Categoría A.

Se adjunta los expedientes de las solicitudes indicadas, para lo que corresponda.

Sin más por el momento, se despide

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-0355-2016 emitido por la Alcaldía Municipal. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.**

**SE ACUERDA:**

Con base en los oficios A.M.-0432-2016 emitido por la Alcaldía Municipal y PAT-068-2016 de la Sección de Patentes Municipal, referentes a solicitud de licencias de licor, se determina autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Gilda Vargas Porras	2-531-792	B26249	Licorera	A	Venecia

**Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Edgar Gamboa y Carlos Corella en cuanto a la firmeza)**

**ARTÍCULO No. 11. Rescate de la ruta pública que comunica el cruce de Buena Vista con Sucre de Ciudad Quesada. --**

Se recibe oficio A.M.-0470-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

En atención a los oficios SM-2256-2015, SM-2829-2015, SM-1651-2015, SM-1240-2015 todos ellos con relación a las gestiones Administrativas necesarias para el rescate de la ruta pública que comunica el cruce de Buena Vista con Sucre de Ciudad Quesada, San Carlos, todo lo anterior conforme con las gestiones realizadas y promovidas por parte del señor Síndico Adolfo Vargas A. hago del conocimiento de ese Honorable Concejo Municipal que de conformidad con los oficios UTGVM-0412-2016 emitido por el Ingeniero Alonso Murillo del Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la ruta en cuestión cuenta con trabajos de trazo general, trabajos iniciales en corte de salud y rellenos, derecho de vía definido de catorce metros , bombeo y trabajo en nivel de cuneta para tránsito de escorrentía pluvial, así mismo señala informe que dicha ruta reviste de gran importancia por cuanto se constituye en una ruta y camino de tránsito principal-secundario de conexión entre las rutas cantonales 2-10-1070 y 2-10-924 de Ciudad Quesada, de igual manera se adjunta el oficio DG-0011-2016 emitido por el señor Bernal Acuña Rodríguez, mediante el cual manifiesta que se realizó la inspección al sitio, se tomó declaración jurada a los vecinos del lugar y con ello se logra determinar que efectivamente la ruta que comunica el cruce de Buena Vista con Sucre de Ciudad Quesada, ha sido una ruta utilizada para comunicar ambas comunidades desde hace más de cuarenta años, así como también señala la anuencia de los propietarios de los terrenos por donde pasa dicha ruta, a que los mismos sean entregados a la Municipalidad de San Carlos a efectos de poder recuperar la vía en cuestión, finalmente mediante el oficio DAJ-0304-2016 emitido por la Licda. Ma. Gabriela Gonzalez Gutierrez de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se informa que realizados los estudios registrales correspondientes, no encuentra objeción registral alguna en cuanto a una futura aceptación por parte de la Municipalidad de San Carlos de los terrenos que comprenden la ruta, ello en aras de la reocupación vial de la ruta pública.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto se solicita a ese Honorable Concejo Municipal se autorice a la administración municipal a realizar todos y cada uno de los trámites legales y administrativos necesarios para realizar la efectiva recuperación de la vía pública, y consecuentemente el traspaso e inscripción de dichos terrenos a nombre de la Municipalidad de San Carlos, conforme corresponde.

Se solicita dispensa de trámite.

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-0355-2016 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime.**

El Síndico de Quesada Adolfo Vargas señala que le gustaría agregar para que quede claro, porque parece que habla como que la conexión fuera con Buena Vista y la conexión es con la Abundancia, si el camino a Buena Vista pero es a la altura de la Abundancia, si es factible que se le dé lectura a los que son las declaraciones juradas, porque en realidad habían cinco declaraciones posibles, solamente se incorporaron dos y estas personas aunque son vecinos de Sucre eran vecinos exactamente de donde están las torres, de Ciudad Quesada se ve una torres y eran allí donde vivían, ellos se comunicaban permanentemente hacia el sector de la Abundancia jalando dulce y diferentes productos que venían hacia Ciudad Quesada, ellos transitaban esa ruta, nada más que en aquel entonces como la ruta no estaba con cerca de los dos lados existían portones que se utilizaban para que el ganado no se pasara de una finca a otra, pero la ruta como tal estaba, cuando visitamos el lugar, fuimos con el Regidor Carlos y se observaba un camino viejo que se encontraba allí, veníamos pasando por un camino viejo que comunicaba el lugar, además de eso de aquí a Sucre hay presas que son interminables, le gustaría que se incorpore que la ruta no solo debe ser rescatada allí, porque no más entrando por Sucre hay un portón tiene una pequeña cera de vacas por el cauce del camino o sea eso está angostando totalmente, hay que recuperar esa ruta más allá, pero en este momento la aprobación de que la parte administrativa realice los trámites legales para la recuperación con los testigos que hay de hace cuarenta años vale la pena el rescate de esta ruta.

El Alcalde Municipal Alfredo Córdoba señala que las declaraciones juradas que menciona don Adolfo Vargas están en el expediente, los que firmaron las declaraciones juradas son los señores Oldemar González Miranda y Guido Miranda Guerrero.

**SE ACUERDA:**

Autorizar a la administración municipal a realizar todos y cada uno de los trámites legales y administrativos necesarios para realizar la efectiva recuperación de la vía pública, y consecuentemente el traspaso e inscripción de dichos terrenos a nombre de la Municipalidad de San Carlos, conforme corresponde. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

**ARTÍCULO No. 12. Consultas varias. —**

El Regidor Edgar Chacón indica que no sabe si está un poco desinformado y si al Concejo ha llegado información pide las disculpas, gustándole conocer un poco de detalles sobre el proyecto del Parque Agro Industrial que están hablando en Muelle, manifestando que por lo que han dicho y ve ya hay movimientos de tierra, tomándolo por sorpresa, una sorpresa agradable, pero quiere conocer un poco más sobre lo que está sucediendo allí.

El Regidor Gilberth Cedeño señala que hay una nota del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica dirigida al señor Alcalde y a él, solicitando con todo respeto al señor Alfredo Córdoba que aquí la señora Vice Alcaldesa Jenny

Chacón y el Ingeniero Civil David Quesada le ha venido dando seguimiento a este tema sobre el puente peatonal frente al Hospital San Carlos y el Colegio Federado asignó la empresa para hacer los estudios correspondientes, diseños, presupuestos y la elaboración de planos constructivos y ver la posibilidad de que usted permitiera que David Quesada le dé seguimiento como parte de la Administración, siendo una decisión propia del Alcalde pero en este caso David Quesada tiene conocimiento de este tema.

El Alcalde Municipal manifiesta que referente a la consulta del Regidor Edgar Chacón, es una empresa privada y no tiene nada que ver la Municipalidad con eso. Sobre el tema de don Gilberth Cedeño indica que aún no tiene conocimiento de la nota, pero lógicamente no sólo ese caso, señalando que la Síndica de Cutris le comento que también por el puente Platanar de Boca Arenal, debiéndosele dar seguimiento a eso.

El Presidente Municipal propone una moción de orden del día a fin de juramentar a unos dirigentes.

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime. -**

**ARTÍCULO No. 13. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación. --**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

**ESCUELA LA VEGA –FLORENCIA DE SAN CARLOS**

- Yanuario Quesada Aguilar.....Cédula.....2-541-893

**ESCUELA MONTECRISTO-AGUAS ZARCAS DE SAN CARLOS**

- **Bianka Pamela Vargas González.....cédula.....1-1320-0221**

**CAPITULO IX. ATENCION A REPRESENTANTES DEL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO DE COSTA RICA:**

**ARTÍCULO No. 14. Presentación II Congreso de enseñanza del inglés de la Región Huetar Norte de Costa Rica.**

Se recibe a la señora Patricia López Estrada, Coordinadora General del II Congreso de la Enseñanza del Inglés de la Región Huetar Norte, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Sede San Carlos, quien procede a exponer amplia y detalladamente la siguiente información:

**II Congreso de la Enseñanza del Inglés**

Improving my teaching practices  
Región Huetar norte, June 2016

**Propósitos**

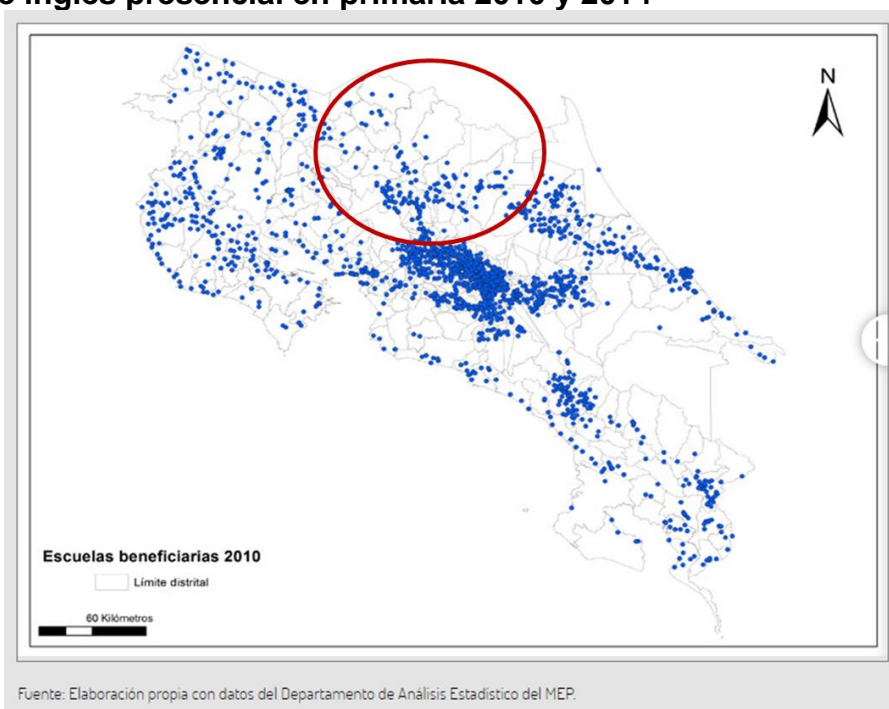
1. Contextualizar sobre las iniciativas del Consejo Académico Regional de la Agencia para el Desarrollo de la Zona Económica Especial
2. Difundir las proyecciones del II Congreso de la Enseñanza del Inglés de la Región Huetar Norte
3. Agradecer a la Municipalidad por la anuencia a colaborar con el II Congreso de la Enseñanza del Inglés de la Región Huetar Norte

Nombre: *Enhancing my Teaching Toolbox* (Mejoramiento de herramientas didacto-pedagógicas)

250 docentes de la Zona Norte (educación primaria, secundaria, técnica y superior)

22-23 de agosto, 2013

**Cobertura de inglés presencial en primaria 2010 y 2014**



**Cuadro 3.13**

**Áreas estratégicas en el sector educación según el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018**

Área estratégica	Propuestas
Incrementar la cobertura en educación preescolar en el nivel de Interactivo II en el marco de la atención a la primera infancia.	Atender a la primera infancia y sentar las bases en edades tempranas.
Garantizar la universalización de un segundo idioma en el sistema educativo.	Aumento de la tasa de cobertura de Inglés en I y II ciclos hasta 90% en 2018.
Atención a la educación general básica (III ciclo) y la educación diversificada académica y técnica. Se fomenta la creatividad e innovación.	Identificar los centros educativos para convertirse en ámbitos necesarios para atender las necesidades integralmente y brindar educación para la vida
Alimentación y Nutrición	Mayor cobertura en centros educativos con servicio de comedor, hasta llegar a 695.088 estudiantes en 2018.
Infraestructura de calidad en centros educativos.	Priorizar inversiones que garanticen niveles apropiados y homogéneos de calidad y funcionamiento. Inversión en edificaciones en regiones de menor desarrollo (...) para atender 16.061 nuevos espacios educativos para 2018.

### **Orientaciones Estratégicas 2015-2018 Ministerio de Educación Pública**

- Ampliación de la cobertura de la enseñanza de un segundo idioma
- Innovación en los procesos de enseñanza y aprendizaje a partir de la incorporación de tecnologías móviles
- Desarrollo profesional –continuo y pertinente – y reivindicación de la carrera docente
- Establecimiento de acciones coordinadas entre el Ministerio de Educación Pública, el CONARE y las diversas Instituciones de Educación Superior para el fortalecimiento del sistema educativo

### **Comisión Central**

Sonia Villegas Salas, Coordinadora Comisión Científica, TEC

Gerardo Matamoros Arce, Representante UTN

Grettel Corrales Corrales, Coordinadora Divulgación,  
Universidad de San José

Yerlin María Solís Pérez, Coordinadora Logística, INA

Gabriela Castillo Hernández, Coordinadora Académica, MEP

Patricia López Estrada, Coordinadora General, Tecnológico de Costa Rica

### **Estructura del congreso**

-Jueves y viernes 16 y 17 de junio, 2016

-Jornada completa de 8 a.m. a 6 p.m.

-Total 20 horas (certificado de participación)

-7 a.m. a 8 a.m. (inscripción)

-150 participantes de la Región Huetar Norte

-50 participantes del Consejo Académico Regional

-50 expositores (nacionales y extranjeros)

-50 (edecanes, Comisión Organizadora)

### **Misión y visión del congreso**

#### **Misión**

Contribuir con el mejoramiento de las prácticas educativas de los docentes de inglés de la Región Huetar Norte a partir del intercambio de experiencias pedagógicas, capacitaciones pertinentes y efectivas y el uso de herramientas innovadoras en los procesos de enseñanza y aprendizaje de inglés como lengua extranjera

#### **Visión**

Constituir un espacio de referencia académica en materia de formación, mediación pedagógica, colaboración y retroalimentación, que contribuyan efectivamente con los procesos de enseñanza y aprendizaje de inglés como lenguaje extranjero para los docentes de este idioma de la Región Huetar Norte

#### **Objetivo general**

Consolidar los espacios académicos para el fortalecimiento de las prácticas docentes innovadoras y la mediación pedagógica en la enseñanza del inglés como lengua extranjera mediante el establecimiento de alianzas y redes de colaboración, contribuyendo al fortalecimiento del desarrollo económico, socio-educativo y cultural de la Región Huetar Norte de Costa Rica.

### Objetivos específicos

Brindar herramientas innovadoras pedagógicas a los docentes de inglés de la Región Huetar Norte de Costa Rica para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje del inglés como lengua extranjera  
Establecer redes de colaboración e intercambio académico entre los docentes de las distintas instituciones educativas de la Región Huetar Norte de Costa Rica.  
Consolidar alianzas estratégicas entre instituciones educativas de la Región Huetar Norte de Costa Rica para el fortalecimiento de la enseñanza y el aprendizaje del inglés como lengua extranjera

### Ejes temáticos del congreso

1. Destrezas pedagógicas efectivas para la enseñanza del inglés como lengua extranjera
2. Herramientas innovadoras para la enseñanza del inglés como lengua extranjera
3. Experiencias exitosas en la práctica docente del inglés como lengua extranjera
4. Evaluación y medición del inglés como lengua extranjera

*“Buscar mejorar el nivel de vida de nuestra población, a través de la educación y la mejora continua.”*

(Luis Restrepo Gutiérrez, Presidente del Consejo Académico Regional, Agencia para el Desarrollo de la Zona Económica Especial)

*“Todos los actores debemos estar unidos.”*

(Manuel Hidalgo, Presidente del Consejo Ejecutivo del Sector Productivo de la Zona Norte, Agencia para el Desarrollo de la Zona Económica Especial)

### Instituciones participantes



El Presidente Municipal Gerardo Salas abre el espacio para consultas y al no haber consultas el Presidente Municipal le agradece a la señora Patricia López por la información que ha traído al Concejo Municipal quedando a las órdenes para cualquier coordinación que se estime conveniente.

### CAPITULO X. APROBACIÓN INFORME DE LABORES DEL CONCEJO MUNICIPAL

#### ARTÍCULO No. 15. Informe Comisión Especial de labores del Concejo Municipal—

Se recibe informe de los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Villalobos y Gerardo Salas, el cual se detalla a continuación:

## **Informe Comisión Especial Informe de Labores del Concejo de Municipal**

Fecha: 12 de abril del 2016

Hora: 8:00 am

Asistentes: Marcela Céspedes, Carlos Villalobos, Gerardo Salas

Se determina la redacción de la propuesta de informe de labores, la cual se adjunta al presente informe, recomendando al Concejo Municipal: **remite vía correo electrónico a todos los miembros del Concejo Municipal la propuesta de informe de labores y se someta votación para su aprobación en la sesión del 18 de abril de los corrientes.** -

Finaliza la reunión a las 10:00 am

El Regidor Rolando Ambrón señala que trae algunas sugerencias para los compañeros de la comisión, algunas aclaran si pueden ser posible o no, la primera sería que el principio del informe se enumera las atribuciones del Concejo Municipal del Artículo No. 13 del Código Municipal, pregunta es necesario que se ponga el Artículo No. 13 en todos los aspectos, uno por uno así o hacer mención en aras de ganar espacio o hacer el informe más conciso, ustedes dirán si sí o no.

El Regidor Carlos Villalobos indica que en básicamente lo que se quiere a través del Artículo es que nada se salga del Artículo por eso es que se hacen la mención textual del Artículo.

El Regidor Rolando Ambrón sugiere que como problema de la Política para la Igualdad y Equidad de Género tiene un aproximado de treinta y resto de páginas que habla solamente de la política y demás y al final hay unas tablas muy bien hechas de lo que se dijo antes, sugiere eliminar los párrafos seis, siete, ocho, nueve y diez de las páginas ocho y nueve Política para la Igualdad y Equidad de Género, porque no son tan objetivos, no es que estén mal realizados es que se habla mucho sobre al final objetar a lo que venimos esto como punto número dos y como punto tres eliminar el párrafo uno de la página dieciséis por lo mismo y eliminar el párrafo dos de la página diecinueve porque aquí ya se dijo antes los participantes que vienen en la igualdad de género que es una sociedad con nombre en inglés, la Dirección de la Mujer y la Municipalidad etc..

La Regidora Marcela Céspedes señala que no han variado absolutamente nada de este documento porque como comisión no pueden hacerlo, pusieron en el informe lo que el Concejo aprobó tal y como lo aprobó, es importante señalar que el informe no es que se va a venir a leer en esa Sesión sino que se va hacer un resumen donde no se va a leer esas treinta y resto de páginas de la política de género, obviamente se va hacer alusión a la aprobación de política de género, pero si era punto muy importante que estuviera bien reflejado tal y como el Concejo lo aprobó en su momento porque esta Municipalidad fue la primera en aprobar las políticas de género, aclarar que no tocaron nada del documento sino que fue eso lo que específicamente el Concejo aprobó, no se le puede quitar ni ponerle, como se aprobó así está.

El Regidor Rolando Ambrón manifiesta que el eje, gestión y servicios municipales, dice acciones estratégicas en el punto 3.1 Implementación de un sistema de información municipal que brinde estadísticas desagregadas por sexo y en las tablas también lo dice en la página veintisiete, parece que esto es contrario a



todo lo que se ha planteado a respecto hasta aquí este punto que hay que incluir a la mujer etc., y si al final lo que se pretende es que la mujer va para un lado y el hombre para otro, parece un poco contradictorio. Hace mención a que si en lo futuro o lo inmediato el día veintiocho se va hablar al respecto de esto se haga hincapié a las tablas porque están incluso mucho mejor de todo lo que se ha dicho antes que no es que este malo, sino que es más conciso y la tabla se puede hasta proyectar, en las políticas en el área de cultura como se habla de deportes en la página cuarenta y seis no dice deportes, le gustaría que dijera cultura y deportes, porque si hablan de deportes también queda por fuera y antes el Ministerio de Cultura y Deportes ya no existe, lo que existe es la institución de deportes a un lado y cultura al otro Ministerio de cultura y juventud, ver si se puede agregar deportes al área de cultura en la página cuarenta y seis.

La Regidora Marcela Céspedes le consulta al Regidor Rolando Ambrón que, si lo que está hablando es del subtítulo por áreas, donde dice área social etc, si no dice área cultural deportiva y recreativa.

El Regidor Rolando Ambrón manifiesta que es la página anterior, página cuarenta y seis solamente dice cultura, hablan de deportes y no dice deporte.

La Regidora Marcela Céspedes señala que es la política, que fue la que dicto el Concejo y es diferente, en la parte de donde se habla de las políticas del Concejo Municipal, el Concejo aprobó la política en la parte cultural, las que en ese momento como Concejo aprobamos se llamaban así política culturales, no se llamaba política para él área cultural deportiva y recreativa el acuerdo del Concejo dice políticas culturales, cuando desarrollaron la exposición por eso decía se habla del área de cultura, deporte y recreación porque estamos incluyendo todo a la hora de desarrollar el tema, pero si estás hablando de la parte política es por esa razón, que eso fue así como lo aprobó el Concejo como política en el área cultural.

El Regidor Rolando Ambrón indica que si son las políticas en el área de cultura y en la política del área social en el segundo guion dice establecer una coordinación ínter institucional pública - privado para la generación de empleo en equidad de género está en la página cuarenta y siete, no recuerda lamentablemente, eso fue como en el 2010 o 2012 por ahí que está así, de que nosotros tendríamos que ver con algo de la generación de empleo, la duda es en que hemos contribuido, que explique que ha hecho el Concejo en ese campo.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que la política se coloca porque así se aprobó, no necesariamente todos hemos trabajado, esto hay que dejarlo claro, no recordando muy bien si ahí mencionaba la parte del desarrollo que se ha hecho a nivel de Zona Económica que es generación de empleo, parte de lo que se busca es la generación de empleo y también la Municipalidad a puesto a una funcionaria al desarrollo con las relaciones de las pymes generando y facilitando los procesos de inscripciones municipales para la generación de empleo, eso es lo que se ha hecho.

El Regidor Rolando Ambrón señala que en el caso de las pymes sería bueno que también agreguen la aclaración esa, porque visto así, como que esto tiene mucho en cuestiones de empleo todo mundo pregunta dónde está y por qué y si cierran tantas empresas, los impuestos, uno puede prever el crecimiento del empleo con los impuestos que se pagan, con el aporte de la seguridad social, esos son por donde se mide la creación de empleo en un lugar, como está tan esquemático, en las tablas de las políticas hay una cruces en rojo, eso es que no se ha hecho?

La Regidora Marcela Céspedes indica y vuelve a repetir que esa parte de lo de las políticas de género se puso textualmente a como se presentó ese documento ese día en sesión, efectivamente ahí se reflejan los cronograma de actividades que el Departamento de Desarrollo Social al momento de presentar la política de género iba desarrollando de los que se había hecho en ese momento y lo que no se había hecho, como la comisión no puede ni quitar ni poner cosas porque al final de cuentas el documento era completo así por eso está reflejado, obviamente esos cuadros de los que habla, donde se habla de actividades y de fechas responden al momento en que como allí lo dice a la fecha en que se aprobó por parte del Concejo Municipal la política de género que iba hasta ese momento por ahí, ya le tocará al otro Concejo Evaluar por donde va en este momento la ejecución, precisamente eso es parte de la intención de que allí quede reflejado, es parte de las funciones que tendrá el nuevo Concejo ir evaluando hasta donde se ha avanzado y que falta del cumplimiento de todas esas actividades que se había fijado la Dirección de Desarrollo Social para poder hacer efectiva la implementación de la política de género, es por esa razón que está en el informe, no ha sido una valoración de la comisión, sino que toda esa parte de política de género fue lo que se presentó al Concejo en su momento.

El Regidor Rolando Ambrón señala que en el informe dice 2010 y una cruz en rojo, quiere decir que el 2010 no se evaluó lo que dice esa tabla.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que no recuerda por qué la comisión no entro a analizar el documento simplemente transcribieron lo que el Concejo aprobó, no le correspondía a la comisión analizar en ese momento ese documento sino reflejar las políticas.

El Regidor Rolando Ambrón indica que con relación al recurso hídrico en el segundo punto dice, "agua de calidad aceptable"; sabe que con todo lo que le han dicho que está aprobado con esa forma de redacción, pero agua de calidad aceptable con todo lo que se paga y todo lo que se ha hecho debía ser " agua de calidad excelente" , en la parte social que se habla de la parte de las viviendas con relación al Reglamento para otorgar viviendas a personas de escasos recursos o enfermos en fase terminal, allí faltaría si se puede agregar que ya la primer obra se está construyendo en Pocosol, que ya tiene presupuesto, tiene fase de ejecución, aprobación del Concejo, que no se dice.

El Regidor Carlos Villalobos señala que si más no recuerda si está.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que la ejecución no la pueden decir como lo dice don Rolando Ambrón no se ha ejecutado, no se puede decir el proyecto está terminado, pero si se habla de la cantidad de viviendas por cada uno de los proyectos de vivienda, no se puede ir más allá porque, aclara que ese informe este informe únicamente puede reflejar aquellas cosas en las que el Concejo ya ha tomado acuerdos y decir el estado de ejecución como lo está diciendo don Rolando, no se puede decir que ya se ejecutó porque la proyección es que se elaboren o lo que sea y entregar tantas viviendas hasta que eso no suceda no puede ser parte del informe, en esa parte puede ver que al final viene un resumen en donde dice le corresponderá al próximo Concejo Municipal dar seguimiento, porqué, porque son de las tareas y que es el fin del informe de poder dibujar un panorama de cuál es el nivel de ejecución de cada una de esas cosas, pero también aclarar que para efectos de orden d ese día en la exposición el informe de labores es un informe que refleja los acuerdos del Concejo Municipal de las cosas que el Concejo ha acordado, obviamente allí no está el reflejo de todos y cada uno de los acuerdos de los seis años, sin embargo se procuró que se reflejará fuera no solamente el tema de impacto cantonal y que respondieran a las políticas y a las prioridades del Concejo sino

también acuerdos que reflejaran el sentir de la mayoría de los miembros del Concejo es decir esto que estamos poniendo acá la mayoría de esos acuerdos son votados por unanimidad o por una amplia cantidad de regidores que le da suficiente peso a esos acuerdos, probablemente haya otros que no está y que antes le decía Gilberth Cedeño sobre otra cosa nueva que no sido todavía conocido por el Concejo Municipal, cosas que no están allí que sí han sido aprobadas pero que no están reflejadas que para eso en la agenda que se presentó y el Concejo aprobó se incorporó un espacio para que los regidores hagan referencia al informe de labores del Concejo que esos temas si estén aprobados por el Concejo Municipal puedan ser abordados individualmente por los regidores que así lo consideren, que se tenga claro que no se va a venir a hablar de ideales o cosas que no se votaron que debieron haberse hecho pero nadie las propuso y ni siquiera se aprobaron, en tema de vivienda para terminar la consulta de don Rolando Ambrón no se habla de la ejecución porque hasta que no se reciba el proyecto finalmente no se puede hablar de que se ha ejecutado, por eso si se hace énfasis de que el Concejo Municipal entrante por medio de la Comisión de Sociales será el responsable de dar seguimiento a ese proyecto.

El Regidor Rolando Ambrón señala que en el informe se dice que se han aprobado un montón de manuales, en la página noventa y ocho está el primer manual que la comisión en la que participa, que es el Manuel de Ordenamiento Territorial y Sistema de Información Geográfica que fue el primero que se aprobó el 10 de noviembre del 2014, pero después este Concejo aprobó cerca de treinta manuales de procedimientos, dos no se han revisado, fueron treinta y dos, tiene razón de casi treinta manuales de procedimientos, pero llega a la página noventa y nueve a allí se acabó, no sabe si hay que poner esos también.

La Regidora Marcela Céspedes indica que en ese sentido y si sería importante si el Concejo lo autoriza y si don Rolando tiene la información y la hace llegar a la comisión para incorporarla al documento, porque el Departamento de Control Interno no envió la información, dejar claro también que está comisión en algunos sentidos ha tenido que trabajar con las uñas de información que tenían, en el caso del Departamento de Control Interno a pesar de que fue personalmente pidió alguna de esta información y no la dieron y tampoco el Departamento de Relaciones Públicas dio ninguna información que fue pedida por este Concejo Municipal, toda la información que está en el informe ha sido sacada de la Secretaria y lo que cada uno de los miembros de la comisión tenía, en ese sentido si era muy consciente y lo comentaron día que dimos el informe que faltaba todavía muchos manuales o reglamentos de Control Interno que el Concejo aprobó que ya fue cuando Rolando estuvo y como lo ha dicho, porque esa información era la que tenía cuando estuvo como parte de la comisión y un poquito más, le gustaría que ahora en el acuerdo además de aprobarlo, que autoricen y si don Rolando Ambrón puede facilitar esa información, se compromete a incluirla en el documento para que así quede plasmado, porque eso muchos y es importante que el Concejo y la demás gente vea cómo se ha trabajo en la parte de control interno.

El Regidor Rolando Ambrón le parece que debe estar en poder de la Secretaria y aprobado por el Concejo, si es que Control Interno no ha suministrado la información que por lo menos quede aquí en las actas que se han aprobado los manuales que estén.

El Regidor Carlos Villalobos le solicita al Regidor Rolando Ambrón que si puede ayudarle a suministrar esa información.

El Regidor Rolando Ambrón indica que si está de acuerdo.

La Regidora Marcela Céspedes recalca nuevamente que se tenga claro que el día de la sesión se va a tratar de hacer un resumen que no va ser el reflejo exacto de esas noventa y nueve páginas de informe, cree que se está demostrando bastante claro las diferentes arena en las que ha trabajado el Concejo, importante rescatar en el tema de prioridades las nuevas prioridades que fueron establecidas por el Concejo Municipal si se cumplieron cada una de ellas, allí está reflejado en cada uno de los acuerdos, ha estado en contacto con los regidores entrantes, el Concejo también por medio de esta comisión aprobó en su momento que se le delegaba a la Secretaria por ejemplo invitar a algunos grupos organizados, cree que al Departamento de Relaciones Pública también se le delegó la labor de invitar a los regidores electos, no recuerda muy bien si fue a ese departamento o fue a la secretaria, independientemente de quien fuera los regidores no han sido convocados, no se publicitado tampoco en la página de la Municipalidad, por el Facebook, por ningún medio, la celebración de esta actividad, le preocupa mucho, le gustaría que además de que se aprobará este informe si así lo tienen a bien presentar una moción de orden para que le reiteré tanto a la Administración y en este caso a la Secretaria de que colaboren con la convocatoria de las invitaciones que ya el Concejo había aprobado y sobre todos a los nuevos regidores quienes más interesa de que estén ese día recibiendo la información.

El Regidor Carlos Corella señala que el Concejo Municipal en el 2010 aprobó el Reglamento de Control Interno y se pone en práctica en el 2011, una de las cosas que uno aprueba para que se haga el informe y saber que llega al final para ver el contenido, respecto a eso en el Artículo 58 dice informe de fin de gestión, el Jera y los Titulares subordinados quienes han desempeñado un puesto de trabajo en un periodo mínimo de seis meses ante el traslado o fin de gestión deberán obligatoriamente te entregar a más tardar el último día hábil de labores el informe de fin de gestión, indistintamente la causa en que deja su cargo, en el caso de salida del funcionario que se produzca en forma repentina tendrá que presentar el informe en un plazo de diez días contados a partir del día siguiente de su puesto, dicho informe ser entregado su superior inmediato con copia a los funcionarios sucesores, esto no es que es un cuento de que aquí los regidores.

El Regidor Eli Roque Salas propone una moción de orden a fin de nada tiene que ver lo que el Regidor Carlos Corella esta mencionando con lo que se está viendo, eso es otro tema y que está pendiente hablar en este Concejo.

El Presidente Municipal Gerardo Salas le indica al Regidor Carlos Corella que son consultas sobre el informe de labores.

El :regidor Carlos Corella señala que este informe no lo va a votar porque no está reflejado muchas cosas que este Concejo Municipal ha aprobado, la finalidad de esto es no para que sobresalga dos o tres regidores y digan, no es que éste Concejo le diga al Concejo entrante como está la situación y aquí en tema legal no dice nada, lo repite 104032621 PE son causas que están y que el Concejo no nuevo tiene que conocerlo, 104023621 PE, 1240922065 PE, 150083 600 PE, Contraloría 6919-2015, 15539-2015, lo que queda claro es de que si no viene reflejado en este informe, el 31 de marzo el Auditor presenta la rendición de su función del año, tampoco está en el informe, el 21 de abril va haber una sesión extraordinaria donde se convoca al Auditor para que venga y también se nutra este informe, como hacer, este informe ya la comisión lo entrega y tiene que ser aprobado, no se le puede modificar nada a futuro o es que se vs a presentar un recurso extraordinario de revisión después a este informe, aquí quedan debiendo en este informe la parte legal, el objetivo que es entregarle al Concejo entrante como está la situación de los acuerdos y lo que queda

pendiente, el tema que se enreda un poco con el informe final de labores quería hacer una pregunta lástima que fue antes de, sino decirle al Auditor si este informe se podría tomar para que el Concejo se vea reflejando cada uno de los regidores en este informe final, entonces no se hace nada, se revisa y se presenta a Recursos Humanos y con copia a los sucesores que sería el Concejo entrante, sobre este tema lo revisó, en el punto cinco dice implementar el adecuado manejo de los desechos sólidos y óptimo funcionamiento del Relleno Sanitario, diez años que de estar aquí y todos los años en pleitos con el Alcalde sobre un Relleno Sanitario, que dejemos de andar buscando empresas que vengan a solucionar el problema de la basura y hay un dictamen final donde se dice se archiva no hay que hacer nada, él va a seguir con el tema del Vertedero a cielo abierto, hay muchos temas para decir del porque no vota este informe, no tiene el tiempo suficiente, una de las que se fundamenta fuerte es de que ese espíritu de este informe es decirle al Concejo Municipal entrante como están las situaciones y no están muchas reflejadas, más que todo el tema legal.

La Regidora Marcela Céspedes indica que don Carlos Corella está enredado porque él está hablando del informe final de la gestión de acuerdo a la circular que fue emitida por la Contraloría General de la República y que es un tema aparte de lo que se está viendo en este momento, este informe de labores como le estamos llamado popularmente que en el documento bien claro dice que es un informe de los acuerdos tomados por el Concejo Municipal y el nivel de ejecución de esos acuerdos, no estamos dando ni este trabajo nació por la solicitud del Auditor ni de Recursos Humanos, ni de la directriz de la Contraloría que se conoció la semana pasada, nació por una moción firmada por la mayoría de regidores de este Concejo Municipal para que se hiciera un resumen de los acuerdos del Concejo, no se está reflejando los acuerdos de nadie, individual, ni los de Carlos Villalobos, de Edgar Chacón, no de Gilbert Cedeno, ni mucho menos tampoco los de Carlos Corella ni don Gerardo Salas, porque estén en el directorio o los de los demás miembros de este Concejo Municipal, no se trata de que este informe refleje las mociones presentadas de manera individual se trata de que el informe refleje los acuerdos del Concejo Municipal, muchas de esas causas que habla don Carlos Corella han sido denuncias de él y las que hayan sido aprobadas por el Concejo efectivamente y si no están en el informe el día que se presente se pueden mencionar si han sido acordadas por el Concejo, por ejemplo la de Carlos Corella no está dentro del informe donde se diga que este Concejo Municipal en tal sesión acordó a elevar para que se investigue en la Fiscalía, no tampoco hay otros acuerdos en ese sentido, o el más reciente digamos como que pretendiéramos que entonces se incluyan lo que aprobamos a favor el lunes anterior de que se eleve a la Fiscalía el tema de incumplimiento de deberes, esas cosas no están aunque han sido aprobadas por el Concejo, no por un Regidor no la gestión de dos Regidores, y si están aprobadas por el Concejo y espera que don Gerardo Salas el día de la Sesión Extraordinaria nos centramos en que lo que vamos hablar son de las cosas y de los acuerdos del Concejo y no de las gestiones particulares de los Regidores, porque don Carlos Corella pudo haber presentado mil mociones pero si no logro los votos no son acuerdos del Concejo y no forman parte del informe del Concejo, si don Carlos Corella quiere hacer un informe, hágalo, como regidor o ciudadano como quiera, pero éste es el informe del Concejo Municipal del que es parte, votará o no votará muchas cosas, hay muchas cosas importantes que van en el informe y que no fueron votadas por don Carlos Corella, pero ha sido importante y eso no ha sido necesario mencionarlo, dejar claro que no sea que se preste a confusión por ejemplo con el punto once y espera que el Auditor Municipal y doña Yahaira Carvajal se presenten para que aclaren, una cosa es esto y otra es lo que nos corresponde hacer ante la Contraloría General de la República que es el informe final de gestión, son cosas aparte, que no vengan a decir después que con esto ustedes como regidores están cumpliendo con la responsabilidad que emitió la Contraloría a esa presentación de informe de gestión que no sólo incluye

acuerdos del Concejo sino a otro tipo de información, se imagina que si el señor Carlos Corella leyó los documentos del Auditor Municipal y doña Yahaira Carvajal en el informe de correspondencia sabrá que no solamente son acuerdos del Concejo sino de otros temas también.

El Regidor Carlos Villalobos indica que esto debe quedar bien claro, esto es un informe de labores del Concejo Municipal, no es un informe de labores particular, por ejemplo la Municipalidad de San Carlos debería bajar las tasas, los impuestos y de esa manera al sector privado se le incentiva y se recupera más dinero, sin embargo eso lo comentó en la Alcaldía y nunca presento una moción, por lo tanto no puede aparecer por fue simplemente un pensamiento, cuando comenzaron a llegar una adjudicaciones al Concejo y decía miren la fórmula, recuerdan esa parte, tampoco aparece en el informe porque son cosas que fueron personales, que no fueron aprobadas por el Concejo, otro ejemplo de lo que está pasando hoy en el Concejo, don Rolando Ambron dice bueno faltan manuales y se está respaldando con acuerdos del Concejo, le decimos a Rolando bueno tráigalos y se incluye, porqué porque es un asunto del Concejo Municipal, eso no es de Rolando, ese acuerdo es del Concejo Municipal, él trabajó en esa comisión pero se le aprobó, dejar eso bien claro para que no hayan enredos hoy y ni traten de enredar la sesión extraordinaria, es un tema del Concejo Municipal, no es un tema de pensamientos.

El Regidor Gilberth Cedeño se refiere a una gestión que hizo este Concejo Municipal ante diferentes instituciones del Estado con respecto al puente peatonal frente al Hospital San Carlos, por lo menos tiene un oficio de fecha 14 de abril en donde el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos que antes le mencionó a don Alfredo Córdoba, la petitoria es que como es una gestión del Concejo Municipal, que se implemente este tipo de seguridad ciudadana como es un puente peatonal, en la nota el Colegio Federado está informando de la empresa Canales y Drenajes del Caribe que fue asignada para la elaboración de lo que son los estudios preliminares, diseño, presupuesto y elaboración de planos constructivos, ahora bien así mismo dice que la empresa debe mantener informada a la Municipalidad sobre los avances cada quince días, es importante que por lo menos quede como un esfuerzo en conjunto de esta Municipalidad y el Concejo Municipal la gestión de que queda listo lo que es son los estudios preliminares, diseño, presupuesto y elaboración de planos constructivos, se refiere a esta nota porque le llego al correo ahora, recordar que también está dentro del Plan de Inversión de CONAVI la implementación de ese puente peatonal, comparte lo que dice la Regidora Marcela Céspedes que como no se ha ejecutado, no, no es que este Concejo lo va a ejecutar, la gestión que se hizo es que se asignara a la empresa que va a llevar a cabo esa obra, ese diseño, estudio y el presupuesto, a eso es que se refiere, ya queda listo para que el Concejo Municipal que viene le dé seguimiento y termine con este tema tan importante para la Región Huetar Norte.

La Regidora Marcela Céspedes señala que la nota que menciona Gilberth Cedeño no se puede porque fue reciente y viene dirigida al señor Alcalde y a Gilberth Cedeño y no viene dirigida al Concejo Municipal, se podría incluir si los compañeros de la comisión están de acuerdo, pero que nos ayude con darnos el acuerdo original, no la moción, sino el acuerdo, para que se pueda incluir, con solo eso es más que suficiente porque se notaría que de allí arrancó el seguimiento y que hasta el día de hoy se va, de allí se hace el resumen y se explica cuál es el estado actual de ejecución del proyecto.

El Regidor Carlos Corella detalla que para quedar claros el informe de hoy queda abierto para que se le agreguen insumos o el informe de hoy el Concejo es el que se aprueba hoy, quiere que le aclaren, como queda esta informe, entiende como

que esto es una charanga, entonces mañana vienen y dicen agreguen tal cosa, este informe a como quede hoy así queda, porque se le dice a Gilberth Cedeño que lo presente luego para que sea incluido, hoy este informe no está reflejado, no lo podría aprobar y se aprueba con lo que esta y no con lo que queda pendiente para que después se le agregue.

El Regidor Carlos Villalobos indica que es una lástima el concepto de charanga, porque venir y no mover un dedo y criticar eso es una charanga, lo que se va a aprobar hoy es el informe que aquí viene, dejando claro que faltan muchos acuerdos, imaginándose la cantidad de acuerdos que puede haber tomado el Concejo Municipal lunes a lunes, sesiones extraordinarias durante seis años, no están, lo que don Rolando Ambrón propone no es ninguna charanga, tiene toda la razón manifestando que no tienen toda esa información, debiendo ser parte del informe, agregar eso y colocar, estando de acuerdo lo que dice don Gilberth Cedeño, cada uno tuvo la oportunidad para estudiar este informe, venir y agregar o quitar, si ven que algunos de esos acuerdos no es ningún acuerdo se pueden quitar, allí están los acuerdos que se consideró y se captó y faltan muchos acuerdos, el acuerdo va a quedar de esta forma, si se aprueba tal y como está presentado más lo que está solicitando don Rolando Ambrón y Gilberth Cedeño, tiene que estar respaldado por acuerdos del Concejo Municipal.

El Presidente Municipal Gerardo Salas determina que para concluir estos comentarios y proceder a la votación, tal vez algunos no entendieron con claridad de que se trataba este informe final, como acaba de decir don Carlos Villalobos si se hubiera recurrido a hacer un informe con todos los acuerdos tomados el documento sería muy extenso, se trata únicamente lo más sobre saliente de los acuerdos que causaron un impacto importante en el cantón, cosas grandes que quedan pendientes por ejemplo para mencionar alguno el Plan Regulador, que son cosas que afectan positivamente al cantón, están las actas para cualquier persona que quiera confirmar si se hizo o no labor, la intensión de la moción y el acuerdo que se tomo era para dejar constancia en actas de un informe final de lo que en seis años esta Concejo Municipal hizo, también de los acuerdos que se tomaron y de las cosas que también por acuerdo no se han podido llevar a cabo, pero que están pendientes para llevarse a cabo.

La Regidora Marcela Céspedes reitera y hace suyas las palabras de los compañeros en el sentido de hacer la diferencia sobre el informe final de gestión que ha traído la Contraloría siendo que adicionalmente a esto que estamos haciendo indicar que al acuerdo que se tome para que quede bien redactado porque los tres estamos aceptando la modificación del informe, es un informe de comisión, estamos aceptando las modificaciones o inclusión tanto del tema de don Rolando Ambrón como Gilberth Cedeño, pero que quede claro que esto que supeditado a que nos envíen la información a nuestros correos personales y respaldado con el acta y el acuerdo, artículo y fecha en que se aprobaron los nuevos reglamentos y en que se tomó el acuerdo que dice Gilberth Cedeño, si eso no viene, eso sí que quede claro que nosotros salvamos responsabilidad como comisión porque si no está respaldado no se va a poner, también indicar y aclarar que cuándo decía sobre las cosas que se puedan comentar ese día efectivamente son de las cosas que han sido aprobadas por el Concejo Municipal, porque en otra oportunidad escuchamos aquí regidores diciendo una lista de cosas que según sus criterios como lo decía Carlos que aquí faltan o no se han hecho pero no solamente talvez nunca han presentado una moción sino que la presentaron pero no se aprobó, las cosas que no hayan sido aprobadas por el Concejo Municipal no van a ser sometidas a discusión ese día y si lo que se va a exponer como ya lo dijo don Carlos Villalobos es lo que hoy este quedando aquí aprobado.

## **SE ACUERDA:**

Aprobar el informe de labores del Concejo Municipal tal y como fue presentado autorizándose la inclusión de las modificaciones presentadas por los Regidores Rolando Ambrón y Gilberth Cedeño, en cuanto a los temas de aprobación de Manuales de Procedimientos y solicitud de construcción de un puente peatonal frente al Hospital San Carlos.

### **1. INTRODUCCIÓN**

San Carlos es uno de los cantones más grandes con los que cuenta Costa Rica, su extensión y ubicación geográfica lo hacen un caso especial de manejo tanto para el sector privado como público, de ahí que como Gobierno Local requiere de una visión y misión muy amplias, en las que con pocos recursos se puedan atender las necesidades de muchos sectores y lineamientos legales. Por ejemplo, tuvimos que trabajar en temas como el agua, los desechos, infraestructura vial, apoyo a los sectores agrícolas, turísticos, seguridad ciudadana, comercial, vivienda, económicos...

Por acuerdo del Concejo Municipal tomado el 16 de marzo del 2016, comunicado mediante el oficio SM-0394-2016, se nombró una comisión de ex presidentes del periodo 2010- 2106 para realizar un informe de labores, dado que se presentó una situación coyuntural y duró 6 años en este periodo, dicha comisión trato de incluir los temas más preponderantes de la gestión del Concejo, quedando claro que no se pueden incluir todos por un asunto material y de tiempo.

Como se indica en el primer párrafo, fue necesario tener una visión y misión conjunta con la Administración Municipal para poder lograrla, aunque muchas veces el Concejo Municipal o algunos regidores presentaron mociones en contra o bien para mejorar procesos, de ahí que el objetivo primordial de este informe es presentar los hechos relevantes en los que participó el Concejo. En el transcurso del documento encontraremos las funciones del Concejo Municipal de acuerdo con el Código Municipal, las políticas emanadas por dicho Órgano Colegiado, que se basan en el plan de gobierno del Alcalde, el presupuesto 2010 - 2016 en el que notaremos un crecimiento año con año, excepto en el 2016 dado que hay que esperar si se presentan nuevos recursos.

También veremos temas relacionados con el ambiente, como el acueducto municipal, su plan maestro y situaciones y mejoras en diferentes distritos como Pocosol, Cutris y Pital. Se indicará la situación de los planes reguladores y el vertedero municipal. Adicionalmente se mencionará el apoyo que se le ha dado a la cultura, recreación y deporte y temas de índole social como los apoyos dados a Ebais, Feria del Agricultor, Aceras, Cecudi, Vivienda y el proyecto Morgue. Se mencionará lo relacionado con la infraestructura vial, y financiamiento.

Como un punto muy importante se conocerá nuestra participación en el Plan de Desarrollo Cantonal que será una guía para los Concejos Municipales venideros.

### **2. MENSAJE DE COMISIÓN DE REGIDORES QUE OCUPARON EL CARGO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN EL PERÍODO 2010 – 2016**

Por primera vez en la historia, los Concejos Municipales culminan sus funciones 6 años después de que las iniciaran, superándose así los 4 años



que son la regla, esto con el objetivo de juntar las elecciones de Regidores (as) con las de Alcaldes (as) y Consejos de Distrito, generándose así que por primera vez también, se llevaran a cabo 3 elecciones de directorios de los Concejos Municipales, elecciones que se realizan cada dos años de conformidad con lo establecido en el Código Municipal.

Es por ello, que nosotros, Marcela Céspedes Rojas, Carlos Villalobos Vargas, Gerardo Salas Lizano, nos convertimos en su orden de elección, en los tres Regidores que hemos ocupado el cargo de la Presidencia del Concejo Municipal entre el período comprendido entre el 1 de mayo del año 2010 al 30 de abril del año 2016.

Al empezar nuestra gestión, muchos nos veían como un Concejo Municipal que poco lograría, esto porque también era la primera vez que un Concejo Municipal en nuestra Municipalidad, era integrado por representantes de tantos partidos políticos, lo que sin duda generaría diferencias, discusiones, debate, y mucho trabajo serio y responsable para lograr sacar adelante la tarea, es por ello también, que sin duda alguna somos parte de una historia de la que no sólo estuvimos por casualidad como meros espectadores, sino que fuimos parte de su construcción.

Nos complace poder afirmar que hemos podido construir y forjar además nuestra propia historia, pues nos hemos preocupado y ocupado por aterrizar en aquellos temas de los cuales se venía hablando hace mucho, pero no se podían concretar, temas como los planes reguladores, la compra de nuevas fuentes de agua, el mejoramiento del acueducto municipal, los planes de desarrollo cantonal, el fortalecimiento del control interno de nuestra Municipalidad, la adquisición de un quebrador portátil, la construcción de una feria del agricultor, entre otros temas de gran importancia e impacto cantonal.

Hemos logrado avanzar en el ejercicio de nuestras funciones, comprendiendo que es un trabajo en equipo, que no sólo incluye a los (as) Regidores (as) Propietarios (as) que toman acuerdos con sus votos, sino que hemos contado con un equipo de trabajo integrado también por Regidores (as) Suplentes, Síndicos (as) Propietarios (as) y Suplentes, Miembros de Concejos de Distrito, que desde sus comunidades y en comisiones de trabajo, hemos ejercido nuestras funciones en conjunto con la Administración Municipal, sobrellevando las diferencias, apostando a aquellas coincidencias, y logrando culminar esos proyectos que muchos no creían posibles, logrando en los últimos años, juntos, Administración y Concejo, convertir a esta Municipalidad, en la mejor del país según la Contraloría General de la República.

Por ello, de nuestra parte, como Expresidenta, Expresidente y Presidente en ejercicio de este Concejo Municipal, sólo nos resta decir, que podemos irnos tranquilos, pues de cada período al frente del Directorio, quedaron muchas enseñanzas, y aciertos, proyectos culminados, o al menos aprobados y puestos en marcha, que no se hubieran concretado de no ser por el trabajo que la mayoría del Concejo Municipal ha asumido con seriedad y responsabilidad; y que ahora le corresponderá asumir su conclusión a otro Concejo Municipal más, al que le deseamos y esperamos pueda superarnos haciendo su propia historia y manteniendo a nuestro Gobierno Local entre los mejores del país.

Marcela Céspedes  
Presidenta 2010-2012

Carlos Villalobos  
Presidente 2012-2014

Gerardo Salas  
Presidente 2014-2016

### **3. ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL**

El artículo 13 del Código Municipal, establece con claridad el marco de acción del Concejo Municipal:

- a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos.
- b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.
- c) Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.
- d) Organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales.
- e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.
- f) Nombrar y remover a la persona auditora, contadora, según el caso, así como a quien ocupe la secretaría del concejo.
- g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera.
- h) Resolver los recursos que deba conocer de acuerdo con este código.
- i) Proponer a la Asamblea Legislativa los proyectos de ley necesarios para el desarrollo municipal, a fin de que los acoja, presente y tramite. Asimismo, evacuar las consultas legislativas sobre proyectos en trámite.
- j) Acordar la celebración de plebiscitos, referendos y cabildos de conformidad con el reglamento que se elaborará con el asesoramiento del Tribunal Supremo de Elecciones, observando, en cuanto a la forma e implementación de estas consultas populares, lo preceptuado por la legislación electoral vigente.  
En la celebración de los plebiscitos, referendos y cabildos que realicen las municipalidades, deberán estar presentes los delegados que designe el Tribunal Supremo de Elecciones, quienes darán fe de que se cumplieron los requisitos formales exigidos en el código y el reglamento supraindicado. Los delegados del Tribunal supervisarán el desarrollo correcto de los procesos citados.
- k) Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore la persona titular de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e incorporando en él la diversidad de necesidades e intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de género. Estos planes constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades.

- l) Conocer los informes de auditoría o contaduría, según el caso, y resolver lo que corresponda.
- m) Crear las comisiones especiales y las comisiones permanentes asignarles funciones
- n) Conferir distinciones honoríficas de acuerdo con el reglamento que se emitirá para el efecto.
- o) Comunicar, al Tribunal Supremo de Elecciones, las faltas que justifiquen la remoción automática del cargo de regidor o alcalde municipal.
- p) Dictar las medidas de ordenamiento urbano.
- q) Constituir, por iniciativa del alcalde municipal, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales y autorizar la constitución de sociedades públicas de economía mixta.
- r) Autorizar las membresías ante entidades nacionales y extranjeras, públicas o privadas, que estime pertinentes para beneficio del cantón.
- s) Las demás atribuciones que la ley señale expresamente.

#### **4. POLÍTICAS EMITIDAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL.**

En este sentido, este Concejo Municipal, ha elaborado y/o aprobado, políticas en diferentes sentidos, así por ejemplo se aprobó por primera vez la política para la igualdad y de equidad de género, también las políticas y prioridades del Concejo Municipal, de conformidad con lo establecido en el Código Municipal, en su artículo 13, y se aprobó políticas en cuanto al tema de apertura de calles públicas, mismas que a continuación procedemos a describir, en el orden de su aprobación.

##### **A) POLÍTICA APARA LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO**

En Sesión Extraordinaria celebrada el jueves 08 de julio del 2010, en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante artículo No. 03, acta Nª 42, ACORDÓ: Aprobar la Política para la Igualdad y equidad de Género de La Municipalidad de San Carlos, 2010-2016 tal y como se detalla continuación:

##### **Política para la Igualdad y Equidad de Género**

###### **1. Introducción**

La Municipalidad de San Carlos presenta la Política para la Igualdad y la Equidad de Género, 2010-2016, cuyo proceso de elaboración inicio en el año 2007, como respuesta a los objetivos contemplados en el Plan de Desarrollo Cantonal y en el Plan de Gobierno de la Alcaldía, para promover una gestión y un desarrollo local favorable a la igualdad e integrador de la diversidad de necesidades e intereses de la ciudadanía del cantón.

A partir de entonces se inicia un cabildeo político con el Concejo Municipal para lograr la aprobación de una moción que explicitara el interés y el compromiso con la Política. También, se realizaron una serie de actividades con el personal municipal de sensibilización, discusión y formulación de la política y su plan de acción. En esta etapa participaron alrededor de 70 personas de los diferentes departamentos y de diversos niveles jerárquicos.

Fueron parte de este proceso, The Urban Management Group, el Instituto Nacional de las Mujeres, por medio del Área de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local, y por supuesto la Municipalidad de San Carlos, por medio de la Oficina de la Mujer, instancias que unieron recursos económicos y técnicos que hicieron que este proceso fuera posible.

El propósito de esta Política es promover la transversalización del enfoque de igualdad y equidad de género en todo el quehacer municipal, para generar un acceso equitativo, de hombres y mujeres, a los recursos y servicios que brinda la Municipalidad, y de esta manera disminuir las brechas existentes.

Esta Política obedece a que las mujeres por su condición de género no han tenido las mismas oportunidades para su desarrollo pleno, en una sociedad patriarcal caracterizada por la desigualdad de poder entre hombres y mujeres, que las ha ubicado en una posición de vulnerabilidad y de desventaja en el ejercicio de sus derechos.

Situación de injusticia e inequidad que ha hecho necesario la implementación de una serie de medidas para lograr una disminución de las brechas o desigualdades, y para crear una cultura que no promueva la discriminación en razón del género ni de ninguna otra condición. Sino por el contrario, impulse una nueva cultura caracterizada por el respeto de los derechos humanos, por la búsqueda de la igualdad de oportunidades y por la equidad.

Se considera que la Municipalidad es la instancia más cercana a la ciudadanía y como tal tiene la oportunidad de promover un desarrollo local que incorpore las necesidades, intereses y las propuestas de toda la población hombres y mujeres en su diversidad, para realmente cumplir con la aspiración de lograr un desarrollo local participativo, inclusivo de esa diversidad, equitativo e integral. De manera que al impulsar políticas públicas locales de forma participativa y orientadas por los principios de igualdad y equidad, se fortalezca la democracia y los procesos de gobernanza local.

Asimismo, en el contexto nacional de la descentralización es necesaria la incorporación del enfoque de género, tal y como lo plantea la Política para la Descentralización y el Fortalecimiento del Régimen Municipal Costarricense, que tiene como uno de sus ejes la Equidad de Género. Es necesario porque es la oportunidad de fortalecer la participación ciudadana y la inclusión de las mujeres como ciudadanas activas en el diseño, apropiación y toma de decisiones sobre su comunidad. En definitiva, es un esfuerzo por construir un desarrollo con más justicia.

Es así como, esta municipalidad, y bajo la responsabilidad de la Oficina Municipal de la Mujer, inicia un proceso para incorporar el enfoque de género en todo el quehacer municipal, por lo que se han involucrado todos los departamentos, unidades y oficinas, así como todos los niveles jerárquicos, políticos, técnicos y operativos en el proceso de reflexión y planificación. Esto con el objetivo de garantizar que todas las acciones que brinda la municipalidad se orienten a brindar servicios de calidad y que respondan a las necesidades de la población y en particular de las mujeres, bajo el principio de la igualdad y la equidad.

Hablar de integrar la perspectiva de género implica en primer lugar, observar la realidad de manera distinta para conocer cómo afectan las situaciones de discriminación a hombres y mujeres en razón del sexo; reconocer sus necesidades e intereses a partir de sus roles de género, visibilizar los aportes de cada quien al desarrollo del cantón; conocer cuál es el impacto de las políticas y proyectos que se generan desde el municipio en materia de superación de las desigualdades para el acceso a las oportunidades y ejercicio de derechos. Además, posibilitaría una relación más cercana entre el gobierno local y las mujeres como sujetas de derechos, que permita atender la situación de discriminación de género atravesada por la clase, la etnia, la condición migratoria, la edad, entre otros.

Este nuevo enfoque de gestión local requiere de la voluntad política y técnica para aprender a “hacer las cosas de otra manera”, y a “aprender a ponerse los lentes” que le permitan una mirada de género de la realidad. Mirada que provocará nuevas prácticas institucionales y un nuevo estilo de hacer políticas municipales.

El nivel de éxito de esta Política requiere del compromiso y la participación de los niveles políticos, técnicos y operativos, y de la participación de la ciudadanía, en el entendido de que la eliminación de la discriminación es un asunto que le compete a

la sociedad en su conjunto y no puede seguir siendo vista como un asunto sólo de mujeres.

Explicitamos nuestro compromiso con una sociedad más justa y con el convencimiento de que no puede haber desarrollo sin democracia, y no puede haber democracia, sin la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones y el acceso a las oportunidades y recursos.

## **2. Marco Jurídico**

El marco jurídico incluye convenciones, leyes o acuerdos a nivel internacional, nacional o local que se convierten en el marco general que impulsa y respalda el desarrollo de políticas y acciones para lograr la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres.

Existen varios instrumentos que protegen los derechos de las mujeres, a continuación, se presentan algunos que se consideran relevantes para esta Política.

A nivel nacional, se encuentra:

La Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PIEG 2007-2017),

La cual se compone de seis objetivos estratégicos, siendo el objetivo N.6 el que se refiere a “El fortalecimiento de la institucionalidad a favor de la igualdad y la equidad de género”, para que las instituciones se fortalezcan en sus competencias técnicas, políticas y financieras que les permitan desarrollar políticas a favor de la igualdad de género y contribuir con el cumplimiento de los objetivos de la PIEG.

Asimismo, la PIEG se acompaña de un Plan de Acción para el período 2008-2012, y en este Plan la municipalidad se compromete a elaborar e implementar la política para la Equidad de Género que se ha elaborado para el período 2008-2012.

Política de Descentralización y Fortalecimiento del Régimen Municipal Costarricense IFAM (2008)

La cual tiene como uno de sus tres ejes transversales “la Equidad de Género”, el cual señala que no puede hablarse de desarrollo local si no se parte de la incorporación y participación activa, en igualdad de oportunidades, de mujeres y hombres en las comunidades y en los gobiernos locales. Se priorizan acciones como el fortalecimiento de las Oficinas de la Mujer, recursos para alternativas de cuidado, el fortalecimiento de la capacitación política y la participación ciudadana, y la implementación de modelos desarrollo económico local más incluyentes.

Ley N. 8976 que Reforma al Código Municipal (2008)

Esta ley establece la obligatoriedad de hacer una política para la igualdad y equidad entre hombres y mujeres en las municipalidades; así como realizar presupuestos, informes de rendición de cuentas, planes de gobierno de la alcaldía, diagnósticos y en fin otros instrumentos de planificación, que sean participativos y que tengan enfoque de género para promover un desarrollo local inclusivo y equitativo.

**A nivel local se encuentran:**

Acuerdo Municipal:

El Concejo Municipal de San Carlos, aprobó el 5 de noviembre del año 2007, en el acta No 66, artículo No.8, la moción: ***“Para que el Concejo Municipal acuerde y apoye la elaboración e implementación del Plan Municipal para la Igualdad y la Equidad de Género”***

Este acuerdo es muy importante, porque refleja el compromiso político del gobierno local de iniciar un proceso municipal de cambio y de elaboración de la Política.

Plan de Gobierno del Alcalde:

En el Plan de Gobierno del Alcalde 2007-2010, se presentan cuatro ejes de políticas, uno de ellos es: “Municipio con equidad social educación, seguridad, niñez y adolescencia, cultura y recreación, género, riesgo social y ambiental, prevención del uso de drogas”.

### Plan de desarrollo

El Plan de Desarrollo Cantonal San Carlos 2008-2012, tiene una "Política de Equidad de Género", compuesta por varios ejes que a la vez tienen una serie de objetivos.

Los ejes son:

- 1 Formación y empleo
- 2 Transporte, Urbanismo y Barreras Arquitectónicas
- 3 Servicios Sociales y Salud
- 4 Violencia y Seguridad
- 5 Cultura y Educación
- 6 Asociacionismo y Participación
- 7 Deportes
- 8 Investigación

### **A nivel internacional:**

Existen varias convenciones y declaraciones que Costa Rica ha ratificado en materia de derechos humanos de las mujeres. Algunas son:

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres, 1979 (CEDAW), que Costa Rica ratificó en 1984.

Define la discriminación contra la mujer como: "toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil y en cualquier otra esfera" (art. 1).

Asimismo, insta a los Estados a condenar la discriminación contra la mujer en todas sus formas, que ha sufrido históricamente en razón de su sexo; y a adoptar medidas apropiadas para lograr que las mujeres gocen de igualdad de derechos y oportunidades, a nivel educativo, político, cultural, económico, social, etc.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, 1994 (Belén do Pará), ratificada por Costa Rica en 1995.

Reconoce que "la violencia contra las mujeres es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombre; que trasciende todos los sectores de la sociedad, independientemente de su clase, etnia, cultura, nivel educativo, edad o religión; y que la eliminación de la violencia es indispensable para su desarrollo individual y social, y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de la vida".

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 1995.

La Plataforma tiene como objetivo eliminar los obstáculos que dificultan la plena participación de las mujeres en todas las esferas de la vida pública y privada. Plantea que la igualdad entre mujeres y hombres constituye una condición indispensable para el logro de la justicia social, el desarrollo y la paz. Por lo que se debe aplicar la perspectiva de género en todas las políticas y programas nacionales e internacionales.

Presenta doce ejes o áreas de intervención, cada una con una serie de acciones o medidas a impulsar por parte de los Estados.

### Objetivos del Milenio:

Fueron propuestos por el Sistema de Naciones Unidas, (ONU) y fueron adoptados por 189 países en el año 2000, con el objetivo de promover el desarrollo y la paz a nivel mundial. Tiene 8 objetivos y 18 metas con indicadores para medir el avance de los países. El tercer objetivo es: "*Promover la equidad de género y la autonomía de la mujer*".

Esta serie de instrumentos tanto, a nivel nacional como internacional, señalan una serie de acciones e instan a los gobiernos a establecer políticas, programas y

proyectos a favor de la igualdad de género y que promuevan el empoderamiento de las mujeres.

**Declaración de la Unión Internacional de Autoridades Locales (IULA, 1993):**

Establece que el gobierno local, como parte integral de la estructura nacional del gobierno, es el ámbito más cercano a los ciudadanos y ciudadanas y que por ello disfruta de una posición ideal para involucrar a las mujeres tanto en el tema de decisiones que conciernen a sus condiciones de vida como para aprovechar sus conocimientos y capacidades en la promoción de un desarrollo sustentable.

**3. Enfoques Orientadores.**

Se han definido dos enfoques que sustentan los objetivos y las acciones de la Política.

**Enfoque de Derechos Humanos:**

Este enfoque plantea que los derechos humanos les pertenecen a todas las personas por su condición de ser humana, independientemente de su género, edad, cultura, nacionalidad, o cualquier otra condición. La doctrina de los derechos humanos se basa en los principios de igualdad y no discriminación. La igualdad implica dar el mismo valor a personas diversas, reconociendo como iguales a quienes pertenecen a distintos sexos, etnias, edades, clases sociales, entre otros. Y el principio de no discriminación, se refiere a la no distinción, separación o valoración negativa hacia determinados grupos o personas por sus características o condiciones, lo que viola sus oportunidades y sus derechos.

Otro principio complementario es el de equidad, el cual reconoce las condiciones de desigualdad en que se encuentran las personas, por razones como la etnia, el sexo, la clase social, la edad, entre otros, y plantea el reto de dar respuestas diferenciadas, según las necesidades específicas, con el fin de lograr una mayor justicia.

Los derechos les pertenecen a todas las personas, por lo que no se debería diferenciar entre los derechos de hombres y mujeres. Sin embargo, las situaciones discriminatorias que enfrentan la mayoría de las mujeres en el mundo, han puesto de manifiesto las limitaciones que afectan el goce y ejercicio pleno de los derechos humanos, sólo por ser mujeres, por los roles y los estereotipos que la sociedad ha construido, que la ubican en un lugar de desventaja y vulnerabilidad. Ante lo cual se ha hecho necesaria una protección especial de derechos, tanto a nivel internacional como nacional y que se convierte en el marco general que compromete a los gobiernos locales para promover y garantizar el ejercicio de los derechos para toda la población y en particular para las mujeres.

Así, el enfoque de derechos debe ser un principio orientador en el desarrollo local, que coloque a las personas y sus necesidades en el centro de sus políticas. Implica el reconocimiento de la desigualdad social que existe y el respeto a la diversidad humana según edad, género, clase social, etnia, zona geográfica, prácticas socioculturales, religión, entre otros, con el fin de establecer en el municipio, relaciones caracterizadas por el respeto a esa diversidad, por la igualdad de valor de las personas diferentes y por promover la igualdad de derechos y oportunidades.

Para lo cual, el municipio debe crear los espacios, los mecanismos y las condiciones necesarias para que todas las personas desarrollen sus potencialidades y puedan ejercer los derechos a nivel rural y urbano, en el espacio público y privado, y que considere en general, las demandas de la población y en particular las de las mujeres.

**Enfoque de Género:**

El concepto de género se refiere a los roles asignados socialmente a hombres y mujeres a partir de su sexo biológico, es decir, cada cultura establece un conjunto de

atributos diferenciados que define como propios de hombres y mujeres y por tanto lo que se considera como femenino y masculino. Este conjunto de atribuciones incluye actitudes, sentimientos, valores, conductas y una serie de características políticas, psicológicas y jurídicas. Así, por ejemplo, la identidad femenina señala que las mujeres son sumisas, sentimentales, débiles, dependiente de los demás, inseguras, obedientes, cuyo espacio es el hogar y la crianza de los hijos. Los hombres en cambio, son fuertes, racionales, su espacio es la vida pública y son quienes deben desempeñarse en la vida política.

El género, además hace referencia a que las diferencias biológicas se han convertido en desigualdades sociales, debido a que, en la sociedad patriarcal, lo masculino es considerado superior, cuenta con mayores privilegios y se le otorga una posición de poder sobre lo femenino. Lo que ha provocado relaciones de desigualdad de poder entre hombres y mujeres, que ha colocado a las mujeres en una posición de desigualdad y vulnerabilidad.

Lo cual explica que las mujeres hayan vivido históricamente una discriminación en razón de su sexo, que se manifiesta en todos los campos, a nivel de la participación política, en la educación, la cultura, el trabajo, y en general, en el acceso a los recursos, lo que ha limitado el ejercicio de sus derechos.

#### **El Enfoque de Género en el desarrollo local y gestión municipal implica:**

- Analizar el impacto en la vida de hombres y mujeres, de las situaciones de discriminación que se presentan en razón de las diferencias de sexo, edad, etnia, pobreza, discapacidad, entre otros.
- Reconocer que hombres y mujeres tienen necesidades e intereses distintos y que históricamente las que corresponden a las mujeres, han sido invisibilizadas.
- Reconocer que las mujeres han sido relegadas al espacio privado, encargadas de la reproducción social y del cuidado humano, que ha sido invisibilizado, y no reconocido como trabajo remunerado, y que ha limitado la participación de las mujeres en otros espacios.
- Reconocer que las mujeres han estado excluidas de la participación política en los puestos de toma de decisiones en el nivel local y nacional.
- Que la Municipalidad debe asumir un compromiso activo en la erradicación de las desigualdades de género; desmitificando la idea de que es solamente a las mujeres a las que les corresponde esta tarea, sino que es una tarea conjunta entre hombres, mujeres y el Estado.
- Que se requiere un conjunto de acciones que permitan la transformación de la cultura, prácticas y programas municipales, hacia la igualdad y equidad de género, que se concreten en una planificación y acciones inmediatas, que deben transversar la perspectiva de género.
- Promover la transformación de las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres a nivel interno de la municipalidad como externo.
- Establecer una nueva relación entre la municipalidad y las mujeres, para enfrentar simultáneamente la pobreza, la calidad de vida y la discriminación-subordinación de la mujer.
- Impulsar acciones afirmativas para disminuir las brechas y las desigualdades que enfrentan las mujeres.



Al integrar el enfoque de género la Municipalidad promueve la participación de hombres y mujeres en la planificación, administración y ejecución de políticas y planes de desarrollo; la detección de las necesidades e intereses de hombres y mujeres, así como la distribución equilibrada de los recursos económicos, humanos y materiales del cantón.

#### **4. La Metodología.**

La Política para la igualdad y equidad de género en el quehacer municipal, se visualiza como un proceso con participación y representación de las diferentes instancias municipales y de los diferentes niveles jerárquicos, con el objetivo de permear toda la Municipalidad.

Esta política es producto de un proceso construido con la participación del personal municipal y con el acompañamiento de otros actores externos que han unido recursos económicos y técnicos, y han asumido diferentes niveles de participación para el desarrollo del mismo y en distintos momentos, ellos son: The Urban Management Group, el INAMU y la Municipalidad.

Para su elaboración se contemplaron varias fases que se detallan a continuación:

##### **a. Planificación y formalización:**

Se plantea desde la Oficina de la Mujer la necesidad de elaborar una política para la igualdad y equidad de género, propuesta que es negociada con la Alcaldía. Luego se presenta esta propuesta al Concejo Municipal, el cual tomó un acuerdo que refleja su respaldo y compromiso con la elaboración de esta política.

Como parte del proceso se invita a participar a otras instituciones para el acompañamiento técnico y se definen los compromisos que cada instancia asumiría. The Urban Management Group, la cual asumió el compromiso de desarrollar el proceso de sensibilización al personal municipal.

El Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), por medio del Área de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local, asumió los siguientes compromisos:

1. Brindar asesoría técnica y acompañamiento en el proceso de elaboración de la Política.
2. Participar en los procesos de sensibilización con la población seleccionada.
3. Apoyar la elaboración de los diseños metodológicos de las diferentes actividades.
4. Participar en las reuniones establecidas con la comisión coordinadora.

Por su parte la Municipalidad de San Carlos asumió los compromisos de:

1. Coordinar, aprobar y dar seguimiento al proceso a través de la Comisión Coordinadora.
2. Organizar la logística de las diferentes actividades.
3. Aportar el presupuesto para el desarrollo de las actividades.
4. Realizar las contrataciones específicas que se requieran.
5. Coordinar el proceso de diseño y planificación del proceso.
6. Publicación del Plan de Acción.
7. Ejecutar las fases de seguimiento y evaluación del Plan de Acción.

Posteriormente se hizo la identificación de recursos, el diseño metodológico de todo el proceso, y la identificación de participantes.

##### **b. Sensibilización:**

The Urban Management Group, asumió, el proceso de sensibilización dirigido a las jefaturas de la Municipalidad, que consistió en 6 talleres sobre los temas de: derechos humanos, género, masculinidad, desarrollo local y planificación con enfoque de género.

En esta etapa también se realizó un diagnóstico participativo con el personal municipal sobre el quehacer de la Municipalidad en materia de género.

Asimismo, contempló conversatorios con todos los departamentos sobre el tema de género y sobre posibles acciones a desarrollar. En estos conversatorios participaron las jefaturas, el personal técnico, administrativo y operativo.

También, se realizó un intercambio de experiencias con la Municipalidad de Belén, debido a que esta ya estaba ejecutando un plan para la equidad en su municipalidad. En este intercambio se compartieron las actividades realizadas, los logros y retos.

Al finalizar esta etapa, se conformó una comisión coordinadora para liderar todo el proceso, con representantes de las siguientes instancias:

Alcaldía Municipal

La Comisión de la Condición de la Mujer

La Dirección de Planificación

La Dirección de Desarrollo Social

La encargada de la Oficina Municipal de la Mujer

Auditoría

Departamento de Servicios Públicos

Departamento de Tecnologías de la Información

Departamento de Recursos Humanos

Departamento de Enlace Comunal

#### **c. Diagnóstico:**

Se realizaron dos diagnósticos, uno a nivel externo para identificar las brechas de género que existen en el cantón en diferentes áreas a nivel de salud, educación, trabajo, participación política, pobreza, entre otros. Este se realizó a partir de fuentes secundaria, de información brindada por las instituciones y por el Sistema de Información Municipal.

Otro diagnóstico fue a nivel interno, el cual se realizó por medio de encuestas para conocer el nivel de información y la percepción con relación al tema de género, así como para conocer las características del personal y la existencia de políticas para la igualdad y equidad de género. Se hicieron tres tipos de encuestas, una dirigida a las jefaturas, otra a todo el personal y una para la Dirección de Recursos Humanos.

#### **d. Elaboración de la política y del plan de acción**

A partir de los diagnósticos se definieron siete “problemas o nudos” que se convirtieron en los ejes de la política, luego se definieron los objetivos y las acciones estratégicas para cada uno de los ejes. Simultáneamente se fue definiendo un plan de acción por departamento con el objetivo de identificar acciones a desarrollar para incorporar el enfoque de género en cada macro proceso de la municipalidad, y lograr así el objetivo de transversalizar el enfoque de género en todo el quehacer institucional. Para esta tarea se realizaron reuniones bilaterales con los diferentes departamentos a partir de una matriz que contenía las siguientes variables: situación actual, objetivo, meta, actividad, indicador y responsable. A partir de estas discusiones, los trabajos individuales y grupales se concluyen la Política que se compone de siete ejes y 40 acciones estratégicas.

Finalmente, se realizó una sesión de validación con la participación de la Alcaldía y las jefaturas de los diferentes departamentos para dar a conocer la propuesta final y realizar los ajustes que se consideraran necesarios.

#### **e. Seguimiento y evaluación:**

Esta política tiene un carácter estratégico porque pretende promover cambios, en el

mediano y largo plazo, en las condiciones socioculturales que mantienen la discriminación contra las mujeres, y cualquier otro tipo de discriminación en el nivel local. Es una apuesta a fortalecer la democracia local y a generar condiciones que permiten el desarrollo pleno de todas las personas, el respeto a la diversidad y el ejercicio de los derechos de hombres y mujeres en el cantón.

La Política contempla los ejes, los objetivos estratégicos, las acciones estratégicas, las metas, los indicadores, responsable y el cronograma. Para su implementación es necesario la conformación de comisiones interdepartamentales para la elaboración de planes de trabajo que permitan concretar las acciones.

Su implementación, además, requiere de un seguimiento y acompañamiento por parte de un equipo técnico que pueda coordinar el proceso y facilitar herramientas para la aplicación del enfoque de género en los diferentes procesos que desarrolla la Municipalidad. Para lograr este objetivo, se conformará una comisión interna que asumirá este proceso.

Además, se realizarán balances anuales sobre el nivel de ejecución de los compromisos aquí planteados, que permitan identificar los obstáculos y los cambios que se requieren hacer para cumplir con los objetivos.

Finalmente, se realizará una evaluación de resultados, al cabo de los cinco años, que permita conocer el nivel de cumplimiento de los objetivos, los resultados alcanzados y los retos o desafíos pendientes.

## **La Política para la igualdad y equidad entre hombres y mujeres 2010-2014**

### **Objetivo estratégico:**

“Incorporar el enfoque de género en todo el quehacer municipal para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en el acceso a los recursos y servicios municipales, para construir un desarrollo local que sea democrático, equitativo, inclusivo y solidario”.

### **Ejes:**

#### **1. Eje: Cultura institucional**

##### **Objetivo estratégico:**

Promover una cultura institucional respetuosa de los derechos humanos de las personas en su diversidad, que contribuya con la eliminación de estereotipos y prácticas discriminatorias en razón del sexo, la edad, la etnia, género, nacionalidad y cualquier otra condición.

##### **Acciones estratégicas:**

- 1.1 Diseño de una estrategia de promoción, comunicación e información sobre la gestión municipal y el desarrollo local, - a nivel interno y externo, y en diferentes medios locales radiales y escritos- basada en valores relacionados con la igualdad y la equidad de género, la tolerancia, el respeto a los derechos humanos y la diversidad.
- 1.2. Desarrollo de un programa de capacitación y sensibilización que contribuya a promover cambios en la cultura y clima organizacional que transforme los patrones socioculturales, prejuicios y actitudes que discriminan a las mujeres solo por su género, que contribuya a generar relaciones más igualitarias y solidarias entre hombres y mujeres.
- 1.3. Elaboración de un manual para el uso del lenguaje inclusivo y con directrices para la elaboración de materiales para que no se reproduzcan estereotipos sexistas, racistas, xenofóbicos, entre otros, en los documentos, comunicados, campañas, afiches, desplegados e informes que elabore la Municipalidad, a nivel gráfico, digital o impreso.

- 1.4. Desarrollo de procesos de capacitación continua a las jefaturas sobre la planificación con enfoque de género que brinde herramientas técnicas para incorporar este enfoque en todo el quehacer municipal.

## **2. Eje: Recursos Humanos**

### **Objetivo estratégico:**

Impulsar una política de recursos humanos que contribuya con el fortalecimiento de las capacidades y habilidades del personal, a favor de la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres.

### **Acciones estratégicas:**

- 2.1 Promoción de políticas de selección, contratación, remuneración y promoción que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- 2.2. Revisión del manual de puestos para introducir un lenguaje inclusivo y eliminar los estereotipos por razones de género que existan en la definición de los perfiles.
- 2.3. Creación e implementación de un programa de capacitación técnica que promueva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y de sensibilización en el tema de sexo-género, feminidad, masculinidad, violencia, sexualidad, alcoholismo, entre otros, que promueva la eliminación de estereotipos sexistas y favorezca una cultura respetuosa de la diversidad, que contribuya con el mejoramiento de las relaciones interpersonales.
- 2.4. Desarrollo de actividades de celebración como día del padre, la madre, del personal municipal, entre otros, que no reproduzcan los estereotipos sexistas.
- 2.5. Impulso de un programa para sobrellevar la vida laboral con la vida familiar y de corresponsabilidad entre hombres y mujeres del trabajo doméstico y de cuidado con participación de la empresa privada, la municipalidad y la familia.
- 2.6. Desarrollo de programas recreativos y culturales para el mejoramiento de la calidad de vida del personal municipal que responda a las necesidades de hombres y mujeres, según el ciclo de vida.
- 2.7. Elaboración de un programa de salud ocupacional con enfoque de género.
- 2.8. Creación e implementación de un reglamento municipal para prevenir y sancionar el hostigamiento sexual, y promover relaciones laborales de respeto y no discriminación.

## **3. Eje: Gestión y Servicios Municipales**

### **Objetivo estratégico:**

Promover una gestión municipal eficiente y posicionar a la municipalidad y al gobierno local como impulsores de un desarrollo local con una visión estratégica, inclusiva de la diversidad de la población, integral, equitativa, democrática y solidaria.

### **Acciones estratégicas:**

- 3.1. Implementación de un sistema de información municipal que brinde estadísticas desagregadas por sexo en los reportes que se requieren a nivel de los diferentes procesos: catastro, patentes, plataforma de servicios, entre otros.

- 3.2. Incorporación de temas relativos a la igualdad y equidad de género en la Página WEB y en la intranet de la Municipalidad.
- 3.3. Incorporación del enfoque de género en todo el proceso de planificación municipal, tanto en la planificación estratégica como en los planes operativos, para permear con este enfoque todo el quehacer municipal y lograr un desarrollo local que sea integral, con identidad local, que impulse la inclusión social de los grupos excluidos, con equidad de género, seguro y en armonía con el medio ambiente.
- 3.4. Impulso de una atención de calidad a la ciudadanía, que no reproduzca estereotipos sexistas, racistas, xenofóbicos, entre otros, que promueva el respeto de los derechos humanos y que responda a las necesidades de hombres y mujeres en su diversidad.
- 3.5. Implementación de una estrategia para informar, prevenir y sancionar la explotación sexual infantil y juvenil en los comercios del cantón.
- 3.6. Desarrollo de fiestas cívicas, basadas en los lineamientos de la Política para la igualdad y equidad de género, que no promueva la discriminación por razones de sexo, edad, etnia, género, entre otros.
- 3.7. Implementación de una estrategia de rendición de cuentas, con participación de los diferentes departamentos municipales, sobre el uso de los recursos y sobre los avances en materia de igualdad y equidad entre hombres y mujeres en el municipio.
- 3.8. Diseño y ejecución de una estrategia de información y difusión sobre los servicios y trámites municipales, que no reproduzca estereotipos sexistas y que sea accesible para la ciudadanía en general y para las mujeres en particular.
- 3.9. Desarrollo de un programa de sensibilización y capacitación dirigido al personal municipal sobre el enfoque de género y la gestión municipal.
- 3.10. Desarrollo de una estrategia para promover la participación de las mujeres empresarias del cantón en el registro de proveeduría de la Municipalidad.
- 3.11. Asegurar que los procesos de licitación de los diferentes servicios que se contratan en la Municipalidad no sean discriminatorios y excluyan la participación de las mujeres.
- 3.12. Desarrollo de programas culturales, recreativos y deportivos que promuevan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y no reproduzcan estereotipos sexistas.

#### **4. Eje: Normativa institucional**

##### **Objetivo estratégico**

Incorporación del enfoque de género en la normativa municipal, de manera que el conjunto de normas que guían el quehacer municipal contribuyan a eliminar las desigualdades por razones de género.

**Acciones estratégicas:**

- 4.1. Incorporación del enfoque de género en los convenios, reglamentos, la convención colectiva, directrices y demás instrumentos existentes en la municipalidad.
- 4.2. Asesoría al Concejo Municipal para que los acuerdos municipales y proyectos tengan un enfoque de género.
- 4.3. Integración de comisiones, órganos y juntas directivas, que conforme el Concejo Municipal, bajo un criterio de paridad y proporcionalidad entre hombres y mujeres.

**5. Eje. Empoderamiento de las mujeres**

**Objetivo estratégico:**

Promover el empoderamiento de las mujeres para una mayor incidencia en la toma de decisiones, que contribuya a posicionar sus necesidades e intereses en la agenda pública, para mejorar su calidad de vida tanto en el espacio público como privado, y el ejercicio de una ciudadanía activa.

**Acciones estratégicas:**

- 5.1. Desarrollo de un programa de capacitación para el fortalecimiento de la organización, la articulación y el liderazgo de las mujeres para una mayor incidencia en las instancias de toma de decisiones y en las políticas municipales para que respondan a sus necesidades e intereses.
- 5.2. Desarrollo de un programa para el fortalecimiento de la empresariedad de las mujeres, por medio de la capacitación técnica, el acompañamiento y la asesoría, para el ejercicio de su ciudadanía económica y el mejoramiento de sus condiciones de vida.
- 5.3. Atención, orientación, capacitación y referencia a las mujeres en los diferentes momentos del ciclo de la violencia intrafamiliar.
- 5.4. Desarrollo de campañas de promoción, divulgación y apropiación de los derechos humanos por parte de las mujeres para mejorar su calidad de vida, y el disfrute una ciudadanía activa.
- 5.6. Desarrollo de campañas a nivel comunitario para impulsar cambios en los patrones socioculturales y promover relaciones libres de violencia.
- 5.7. Desarrollo de un programa de capacitación en el tema de masculinidad, dirigido, tanto a los funcionarios municipales, como a los hombres del cantón, para el mejoramiento de su calidad de vida.

**6. Eje: Desarrollo Urbano:**

**Objetivo estratégico:**

Promover el acceso de todas las personas, sin distinción de sexo, etnia, edad, intereses políticos, nacionalidad, discapacidad u otras condiciones, a los recursos básicos del cantón y a los procesos de toma de decisión sobre el desarrollo urbano, en los campos de educación, empleo, salud, cultura, deporte, recreación, vivienda, agua, saneamiento básico y servicios sociales, para construir un cantón más inclusivo y democrático.

**Acciones estratégicas:**

- 6.1. Construcción de obras de infraestructura y espacios públicos de calidad en las comunidades, que favorezcan el encuentro social, la calidad de vida y que

respondan a las necesidades de hombres y mujeres en su diversidad, considerando alternativas para la niñez, adolescencia, juventud, personas adultas, y adultas mayores.

- 6.2. Promoción de un desarrollo urbano que incluya la participación equitativa de hombres y mujeres en el proceso de diagnóstico, diseño para garantizar la incorporación de sus necesidades y aportes al diseño del cantón.
- 6.3. Creación de un plan de ordenamiento territorial que tenga incorporado el enfoque de género y ambiental, para optimizar y ordenar las inversiones y el desarrollo cantonal.

## 7. Eje: Participación ciudadana:

### **Objetivo estratégico:**

Promover una participación activa y equitativa entre hombres y mujeres en los procesos de toma de decisiones que tienen que ver con el desarrollo local, para el fortalecimiento de la democracia, la equidad y la gobernanza local.

### **Acciones estratégicas:**

- 7.1 Desarrollo de un programa de capacitación para fortalecer las organizaciones de mujeres y organizaciones mixtas, y promover su incidencia, ejercicio de un liderazgo transformador y la elaboración de proyectos con enfoque de género.
- 7.2 Impulso de mecanismos para lograr una participación equitativa de hombres y mujeres en las diferentes instancias comunales y consultas ciudadanas que realiza la municipalidad.
- 7.3 Realización de una campaña sobre los deberes y derechos de la ciudadanía, que permita un mayor acercamiento de la población en general y de las mujeres en particular, a la municipalidad y el ejercicio de una ciudadanía activa.

## **Política para la Igualdad y la Equidad de Género Plan de Acción**

### 1. Eje: Cultura institucional

#### **Objetivo estratégico:**

Promover una cultura institucional respetuosa de los derechos humanos de las personas en su diversidad, que contribuya con la eliminación de estereotipos y prácticas discriminatorias en razón del sexo, la edad, la etnia, nacionalidad y cualquier otra condición.

ACCIONES ESTRATÉGICAS	META	CRONOGRAMA				INDICADOR	RESPONSABLE
		2010	2011	2012	2016		
1.1. Diseño de una estrategia de promoción, comunicación e información sobre la gestión municipal y el desarrollo local, a nivel interno y externo, y en diferentes medios locales radiales y escritos- basada	Una Municipalidad, posicionada como una institución promotora de los derechos humanos y de la igualdad y la equidad social y de género en el nivel local.	x				Estrategia elaborada e implementada	Relaciones Públicas, Alcaldía. Oficina de la Mujer

ACCIONES ESTRATÉGICAS	META	CRONOGRAMA				INDICADOR	RESPONSABLE
en valores relacionados con la igualdad y la equidad de género, la tolerancia, el respeto a los derechos humanos y la diversidad.							
1.2. Desarrollo de un programa de capacitación y sensibilización que contribuya a promover cambios en la cultura y clima organizacional que transforme los patrones socioculturales, prejuicios y actitudes que discriminan a las mujeres solo por su género, que contribuya a generar relaciones más igualitarias y solidarias entre hombres y mujeres.	Una cultura institucional que no sea sexista y que se base en los valores de equidad, respeto, tolerancia y amistad.	x	X	x	x	Programa desarrollado	Relaciones públicas, Recursos Humanos, Desarrollo Social.
1.3. Elaboración de un manual para el uso del lenguaje inclusivo y con directrices para la elaboración de materiales, para la eliminación de estereotipos sexistas, racistas, xenofóbicos, etc, en todos los documentos, comunicados, campañas, afiches, desplegados e informes que elabora la Municipalidad, a nivel gráfico, digital o impreso.	Una Municipalidad que utiliza lenguaje inclusivo y no discriminatorio en todos sus comunicados.	x	X			Manual elaborado y utilizado.	Relaciones públicas, Oficina de la Mujer
1.4. Desarrollo de procesos de capacitación continua a las jefaturas sobre la planificación con	Una planificación estratégica y operativa que incorpora el enfoque de	x	X			Capacitación realizada.	Desarrollo Social, Oficina de la Mujer, Planificación.



ACCIONES ESTRATÉGICAS	META	CRONOGRAMA				INDICADOR	RESPONSABLE
enfoque de género que brinde herramientas técnicas para incorporar este enfoque en todo el quehacer municipal.	género.						

## 2. Recursos Humanos

### Objetivo estratégico

Impulsar una política de recursos humanos que contribuya con el fortalecimiento de las capacidades y habilidades del personal a favor de la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres.

ACCIONES ESTRATÉGICAS	META	CRONOGRAMA				INDICADOR	RESPONSABLE
		2010	2011	2012	2016		
2.1. Promoción de políticas de selección, contratación, remuneración y promoción que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	Aumento de mujeres contratadas en puestos no tradicionales en el marco de la política de Recursos Humanos para la equidad e igualdad entre hombres y mujeres.	x	X	x	x	Número de mujeres en los puestos de jefatura.	Recursos Humanos
2.2. Creación e implementación de un programa de formación y actualización profesional que promueva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y de sensibilización en el tema de sexo-género, feminidad, masculinidad, etc, que promueva la eliminación de estereotipos sexistas y favorezca una cultura respetuosa de la diversidad, que contribuya con el mejoramiento de las relaciones interpersonales.	Hombres y mujeres con igualdad de oportunidades para capacitarse y mejoramiento del clima institucional y de las relaciones interpersonales.	x	X	x	x	Programa de capacitación diseñado y ejecutado	Recursos Humanos

ACCIONES ESTRATÉGICAS	META	CRONOGRAMA				INDICADOR	RESPONSABLE
			X	x	x		
2.3. Desarrollo de actividades de celebración como día del padre, la madre, del personal municipal, etc. que no reproduzcan los estereotipos sexistas.	Un cambio cultural sobre los roles tradicionales y los estereotipos sexistas.		X	x	x	Número de actividades realizadas	Recursos Humanos Dirección de Desarrollo Social Relaciones Públicas.
2.4. Revisión del manual de puestos para introducir un lenguaje inclusivo y eliminar los estereotipos por razones de género que existan en la definición de los perfiles.	Una manual de puestos que no discrimina por razones de género.	x	X			Manual revisado y actualizado	Recursos Humanos Desarrollo Social
2.5. Impulso de un programa para sobrellevar la vida laboral con la vida familiar y de corresponsabilidad entre hombres y mujeres del trabajo doméstico y de cuidado con participación de la empresa privada, la municipalidad y la familia.	El personal municipal cuenta con opciones para conciliar el trabajo y la familia, aunado a un cambio cultural que favorece que el cuidado y el trabajo doméstico sea compartido y asumido como responsabilidad de hombres y mujeres.			x	x	Un programa diseñado	Recursos Humanos. Alcaldía. Desarrollo Social
2.6. Desarrollo de programas recreativos y culturales para el mejoramiento de la calidad de vida del personal municipal que responda a las necesidades de hombres y mujeres, según el ciclo de vida.	Un mejoramiento de la calidad de vida de los hombres y las mujeres de acuerdo a sus necesidades según el ciclo de vida.	x	X	x	x	Programa diseñado y ejecutado.	Recursos Humanos. Relaciones Públicas Alcaldía
2.7. Promover un programa de salud ocupacional que tenga enfoque de		x	X			Programa ejecutado	Comisión de Salud Ocupacional Recursos Humanos

ACCIONES ESTRATÉGICAS	META	CRONOGRAMA				INDICADOR	RESPONSABLE
género.							
2.8 Creación e implementación de un reglamento municipal para prevenir y sancionar el hostigamiento sexual, y promover relaciones laborales de respeto y no discriminación por razones de género.		X				Reglamento aprobado.	Recursos Humanos. Dirección de Servicios Jurídicos. Desarrollo Social/ OFIM

### **3. Eje: Gestión y Servicios Municipales**

#### **Objetivo estratégico:**

Posicionar a la municipalidad y al gobierno local como impulsores de un desarrollo local con una visión estratégica, inclusiva, integral, equitativa y democrática que brinda servicios de calidad de acuerdo a las necesidades de hombres y mujeres en su diversidad.

ACCIONES ESTRATÉGICAS	META	CRONOGRAMA				INDICADOR	RESPONSABLE
		2010	2011	2012	2016		
3.1 Implementación de un sistema de información municipal que brinde estadísticas desagregadas por sexo en los reportes que se requieren a nivel de los diferentes procesos: catastro, patentes, plataforma de servicios, cobros, entre otros	Un sistema de información que permita realizar un análisis de género de la información desagregada por sexo, para que sea una herramienta eficaz en la toma de decisiones.	X				Diseño de reporte	Departamento de tecnologías de la información
3.2. Incorporación de temas relativos a la igualdad y equidad de género en la Página WEB y en la intranet de la Municipalidad.	Una página Web y una intranet con información relativa a la igualdad y la equidad de género que	X				Página Web diseñada	Departamento de tecnologías de la información. Oficina de la Mujer

ACCIONES ESTRATÉGICAS	META	CRONOGRAMA				INDICADOR	RESPONSABLE
	es accesible a la ciudadanía						
3.3. Incorporación del enfoque de género en todo el proceso de planificación municipal, tanto en la planificación estratégica como en la operativa, para pernear con este enfoque todo el quehacer municipal y lograr un desarrollo local que sea integral, con identidad local, que impulse la inclusión social de los grupos excluidos, con equidad de género, seguro y en armonía con el medio ambiente	Una planificación municipal orientada a promover la igualdad y equidad entre hombres y mujeres.	X	X			Plan de desarrollo cantonal y Plan Anual Operativo.	Dirección de Planificación.
3.4. Promoción de un servicio a la ciudadanía que sea de calidad y que responda al principio de igualdad y equidad entre los géneros, que no reproduzca estereotipos sexistas, racistas, xenofóbicos, entre otros, que promueva el respeto de los derechos humanos y que responda a las necesidades de hombres y mujeres en su diversidad.	Una ciudadanía satisfecha con la calidad de la atención que brinda la Municipalidad en los diferentes servicios.	X	X			Encuesta realizada a la ciudadanía sobre la percepción de los servicios municipales.	Auditoría. Plataforma de Servicios.
3.5. Implementación de una estrategia para informar, prevenir y sancionar la explotación sexual infantil y juvenil en los comercios del cantón.	Lugares comerciales respetuosos de los derechos de la niñez y la juventud.	X				Reglamento elaborado. Informe de la Sección de Patentes.	Patentes. Dirección de Servicios Jurídicos

ACCIONES ESTRATÉGICAS	META	CRONOGRAMA				INDICADOR	RESPONSABLE
3.6. Desarrollo de fiestas cívicas, basadas en los lineamientos de la Política para la igualdad y equidad de género, que no promueva la discriminación por razones de sexo, edad, etnia, etc.	Fiestas cívicas basadas en valores de encuentro familiar, igualdad, solidaridad y no explotación sexual de las mujeres.	X	X	x	x	Número y tipo de actividades novedosas que respondan a valores de encuentro familiar, igualdad, solidaridad y no explotación sexual.	Comisión de cultura, Relaciones Públicas, Oficina de la Mujer
3.7. Implementación de una estrategia de rendición de cuentas, con participación de los diferentes departamentos municipales, sobre el uso de los recursos y sobre los avances en materia de igualdad y equidad entre hombres y mujeres en el municipio.	Una ciudadanía informada sobre la distribución de los recursos en materia de igualdad y equidad.	x	X			Informe de rendición de cuentas	Alcaldía
3.8. Diseño y ejecución de una estrategia de información y difusión sobre los servicios y trámites municipales, que no reproduzca estereotipos sexistas y que sea accesible para la ciudadanía en general y para las mujeres en particular.	Una ciudadanía y las mujeres informadas sobre el quehacer, los diferentes trámites municipales y sus deberes y derechos.	X	X			Estrategia desarrollada con: desplegados distribuidos, afiches, entre otros	Relaciones públicas, Plataforma de servicios, Cobros
3.9 Desarrollo de un programa de sensibilización y capacitación dirigido al personal municipal sobre el enfoque de género y la gestión municipal	Personal municipal sensibilizado que brinda una atención a la ciudadanía con enfoque de género.	X	X			Programa de sensibilización desarrollado.	Recursos Humanos, Planificación, Oficina de la Mujer.
3.10. Desarrollo de una estrategia para promover la participación de las mujeres empresarias del	Mujeres informadas sobre los requisitos y trámites para ingresar al	X				Un aumento del 25 % de mujeres en el registro de proveeduría.	Proveeduría, Oficina de la Mujer

ACCIONES ESTRATÉGICAS	META	CRONOGRAMA				INDICADOR	RESPONSABLE
		2010	2011	2012	2016		
cantón en el registro de proveeduría de la Municipalidad.	registro de proveeduría de la Municipalidad.						
3.11. Asegurar que los procesos de licitación de los diferentes servicios que se contratan en la Municipalidad no sean discriminatorios y excluyan la participación de las mujeres.	Procesos de contratación no discriminatorios de la participación de las mujeres.	X	X			Tipo de carteles de licitación publicados.	Dirección Administrativa. Proveduría
3.12. Desarrollo de programas culturales, recreativos y deportivos que promuevan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y no reproduzcan estereotipos sexistas.	Programas recreativos que promuevan la igualdad de oportunidades.	X	X	x	x	Programa desarrollado.	Dirección de Desarrollo Social y Económico. Relaciones Públicas

#### 4. Eje: Normativa institucional

##### **Objetivo estratégico:**

Incorporación del enfoque de género en la normativa municipal, de manera que el conjunto de normas que guían el quehacer municipal contribuyan a eliminar las desigualdades por razones de género.

ACCIONES ESTRATÉGICAS	META	CRONOGRAMA				INDICADOR	RESPONSABLE
		2010	2011	2012	2016		
4.1. Incorporación del enfoque de género en los convenios, reglamentos, la convención colectiva, directrices y demás instrumentos existentes en la municipalidad.	Normativa municipal con enfoque de género.	X	X	x	x	Número de instrumentos jurídicos con enfoque de género.	Dirección de Servicios Jurídicos
4.2. Asesoría al Concejo Municipal para que los acuerdos municipales y	Acuerdos municipales y proyectos aprobados por el Concejo	X	X			Número de asesorías brindadas al Concejo Municipal. Número de	Dirección de Servicios Jurídicos. Oficina de la Mujer Secretaría

proyectos tengan un enfoque de género	que tienen incorporado el enfoque de género.					acuerdos aprobados con enfoque de género	
4.3. Conformación de comisiones, órganos y juntas directivas del Concejo Municipal bajo un criterio de paridad y proporcionalidad entre hombres y mujeres.	Una participación paritaria y proporcional entre hombres y mujeres en las diferentes comisiones.	X	X			Número de comisiones conformadas con el criterio de paridad o proporcionalidad	Dirección de Servicios Jurídicos <b>Secretaría</b>

### 5. Eje. Empoderamiento de las mujeres

#### Objetivo estratégico

Promover el empoderamiento de las mujeres para una mayor incidencia en la toma de decisiones, que contribuya a posicionar sus necesidades e intereses en la agenda pública, para mejorar su calidad de vida tanto en el espacio público como privado, y el ejercicio de una ciudadanía activa.

ACCIONES ESTRATÉGICAS	META	CRONOGRAMA				INDICADOR	RESPONSABLE
		2010	2011	2012	2016		
5.1. Desarrollo de un programa de capacitación para el fortalecimiento de la organización, la articulación y el liderazgo de las mujeres para una mayor incidencia en las instancias de toma de decisiones y en las políticas municipales para que respondan a sus necesidades e intereses.	Organizaciones de mujeres capacitadas y fortalecidas, que ejercen un liderazgo transformador y con mayor incidencia local.	x	X			Programa de capacitación ejecutado.	Oficina de la Mujer. Enlace Comunal
5.2. Desarrollo de un programa para el fortalecimiento de la empresariedad de las mujeres y la comercialización de sus productos, por medio de la capacitación técnica, el acompañamiento y la asesoría, para el ejercicio de su ciudadanía económica y el mejoramiento de sus condiciones	Fortalecidos los emprendimientos de mujeres y sus productos son posicionados en el mercado local.	x				Programa ejecutado	Oficina de la Mujer

ACCIONES ESTRATÉGICAS	META	CRONOGRAMA				INDICADOR	RESPONSABLE
de vida.							
5.3. Desarrollo de una estrategia de apoyo a la inserción laboral de las mujeres, por medio de la capacitación técnica en áreas no tradicionales y que respondan a las necesidades del mercado laboral.	Mujeres con empleos de mejor calidad y mayor remuneración.	x	X			Estrategia desarrollada	Oficina de la Mujer
5.4. Desarrollo de un programa para la orientación, capacitación, referencia y atención, de las mujeres en los diferentes momentos del ciclo de la violencia intrafamiliar, en coordinación con la Red Interinstitucional de Violencia Intrafamiliar.	Mujeres fortalecidas y con mayores herramientas para prevenir, denunciar y enfrentar la violencia intrafamiliar.	x				Número de mujeres atendidas	Oficina de la Mujer
5.5. Desarrollo de campañas de promoción, divulgación y apropiación de los derechos humanos por parte de las mujeres para mejorar su calidad de vida, y el disfrute una ciudadanía activa.	Mujeres informadas de sus derechos y con conocimiento de los mecanismos para defenderlos y disfrutarlos.	x	X			Número de campañas realizadas	Desarrollo Social Oficina de la Mujer Relaciones públicas
5.6. Desarrollo de campañas a nivel comunitario para impulsar cambios en los patrones socioculturales y promover relaciones libres de violencia.	Un cantón con relaciones más saludables entre hombres y mujeres.	x	X			Número de campañas realizadas	Oficina de la Mujer Relaciones Públicas
5.7. Desarrollo de un programa de capacitación en el	Un programa ejecutado para el fortalecimiento	x				Programa ejecutado	Desarrollo Social Oficina de la Mujer



ACCIONES ESTRATÉGICAS	META	CRONOGRAMA				INDICADOR	RESPONSABLE
tema de masculinidad, dirigido, tanto a los funcionarios municipales, como a los hombres del cantón, para el mejoramiento de su calidad de vida.	de los hombres y la promoción de relaciones no violentas.						

**6. Eje: Desarrollo Urbano:**

**Objetivo estratégico:**

Promover el acceso de todas las personas, sin distinción de sexo, etnia, edad, intereses políticos, nacionalidad, discapacidad u otras condiciones, a los recursos básicos del cantón y a los procesos de toma de decisión sobre el desarrollo urbano, en los campos de educación, empleo, salud, cultura, deporte, recreación, vivienda, agua, saneamiento básico y servicios sociales, para construir un cantón más inclusivo y democrático.

ACCIONES ESTRATÉGICAS	META	CRONOGRAMA				INDICADOR	RESPONSABLE
		2010	2011	2012	2016		
6.1. Promoción de un desarrollo urbano que incluya la participación equitativa de hombres y mujeres en el proceso de diagnóstico y diseño de los espacios públicos para garantizar la incorporación de sus necesidades y aportes al diseño del cantón	Un desarrollo urbano participativo que responde a la igualdad y la equidad de género.	X	X	x	X	Procesos de consulta	Dirección de Infraestructura. Desarrollo. Urbano, Gestión Vial.
6.2. Construcción de obras de infraestructura y espacios públicos de calidad en las comunidades, que favorezcan el encuentro social, la calidad de vida y que respondan a las necesidades de hombres y mujeres en su diversidad, considerando alternativas para la niñez, adolescencia, juventud, personas adultas, y adultas mayores.	Creación de obras de infraestructura que responden a un criterio de igualdad y equidad social y de género.		X	x		Número de obras construidas con criterio de equidad.	Dirección de Infraestructura. Desarrollo. Urbano, Gestión Vial.

ACCIONES ESTRATÉGICAS	META	CRONOGRAMA				INDICADOR	RESPONSABLE
		X	X				
6.3. Creación de un plan de ordenamiento territorial que tenga incorporado el enfoque de género y ambiental, para optimizar y ordenar las inversiones y el desarrollo cantonal.	Un plan regulador participativo y con enfoque de género.	X	X			Plan regulador aprobado	Desarrollo Urbano Planificación Gestión Ambiental

### 7. Eje: Participación Ciudadana:

#### Objetivo estratégico:

Promover una participación activa y equitativa entre hombres y mujeres en los procesos de toma de decisiones que tienen que ver con el desarrollo local, para el fortalecimiento de la democracia, la equidad y la gobernanza local.

ACCIONES ESTRATÉGICAS	META	CRONOGRAMA				INDICADOR	RESPONSABLE
		2010	2011	2012	2016		
7.1. Desarrollo de un programa de capacitación para fortalecer las organizaciones de mujeres y organizaciones mixtas, y promover su incidencia, ejercicio de un liderazgo transformador y la elaboración de proyectos con enfoque de género.	Organizaciones capacitadas y fortalecidas, desarrollando proyectos con enfoque de género.		X			Programa de capacitación realizado. Número de organizaciones capacitadas.	Oficina de la Mujer. Enlace Comunal. Gestión Vial. Desarrollo Social
7.2. Impulso de mecanismos para lograr una participación equitativa de hombres y mujeres en las diferentes instancias comunales y consultas ciudadanas que realiza la municipalidad.	Una mayor participación de las mujeres en las instancias y proyectos comunales.	X	X			Composición de las diferentes juntas, comités, entre otros, equitativa por sexo.	Enlace Comunal. Gestión Vial
7.3. Realización de una campaña sobre los deberes y derechos de la ciudadanía, que	Una ciudadanía informada, activa y le.		X			Campaña realizada	Relaciones públicas Planificación. Desarrollo Social Gestión Vial

permita un mayor acercamiento de la población, en general y de las mujeres en particular, a la municipalidad y el ejercicio de una ciudadanía activa.							
---	--	--	--	--	--	--	--

## **B) POLÍTICAS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS**

En Sesión Extraordinaria celebrada el martes 30 de agosto del 2011, en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante Artículo N° 02, acta N° 58, el Concejo Municipal **ACORDÓ**: Aprobar las políticas y prioridades del Concejo Municipal. Dicha aprobación fue el resultado de trabajos en las diferentes comisiones municipales, de acuerdo a las competencias de cada uno según lo señala el Reglamento del Concejo Municipal.

### **POLITICAS EN EL AREA DE CULTURA:**

- “Establecer canales permanentes de comunicación y coordinación con Ministerios e Instituciones que tengan que ver con el arte, el deporte, la recreación y la cultura, para la promoción de estas actividades en el cantón”.
- “Que las actividades culturales, deportivas y recreativas, se planifiquen y ejecuten tomando en cuenta todos los distritos del cantón”.
- “Fortalecer el arte, la cultura, la recreación y el deporte en el cantón mediante trabajo interrelacionado con las organizaciones, asociaciones, clubes, federaciones, Concejos de Distrito y toda forma de organización popular que trabajen para el mismo fin”.

### **POLITICAS EN EL AREA SOCIAL:**

- “Establecer alianzas con instituciones públicas y privadas dedicadas a la atención de problemas sociales para incidir con más fuerza sobre los mismos”.
- “Establecer una coordinación interinstitucional público - privado para la generación de empleo con equidad de género”.
- “Impulsar iniciativas dirigidas a atender el problema de vivienda en el cantón con la utilización de recursos propios y la gestión de recursos en instituciones estatales dedicadas a la vivienda y/o con la empresa privada”.

### **POLITICAS EN EL AREA AMBIENTAL:**

#### **A) Ordenamiento Territorial con Enfoque Integral:**

- “Crear una estrategia de desarrollo integrado del territorio en el que se compatibilizan los objetivos económicos, ambientales y sociales, pretendiendo un desarrollo económicamente competitivo, que sea social y culturalmente justo, ecológicamente sustentable y regionalmente armónico y equilibrado, con alta participación de los actores comunitarios e institucionales”.
- “Que se impulse la implementación de los planes reguladores en los distritos ya establecidos y en los restantes, hasta alcanzar el cien por ciento de los distritos del cantón de San Carlos al año 2016.”

**B) Gestión del Recurso Hídrico:**

“Impulsar la gestión integrada de los recursos hídricos de acuerdo con los siguientes principios y elementos:

1. El agua dulce es un recurso finito y vulnerable, esencial para sostener la vida, el desarrollo y el medio ambiente.
2. El acceso al agua y al saneamiento es un derecho humano fundamental lo cual implica el derecho de todas las personas a contar con agua suficiente, segura, de calidad aceptable y accesible tanto en tarifa como físicamente, para usos personales y domésticos. En este sentido a pesar de que el agua es un recurso de usos múltiples, el consumo humano es el prioritario.
3. El aprovechamiento y la gestión del agua debe inspirarse en un planteamiento basado en la participación de los usuarios, los planificadores y los responsables de las decisiones a todos los niveles. La participación ciudadana es fundamental en su gestión, por lo que se facilitará una plataforma a nivel cantonal donde en conjunto con todos los actores de la sociedad se gestione integradamente los recursos hídricos desde los niveles más bajos.
4. La mujer desempeña un papel fundamental en el abastecimiento, la gestión y la protección del agua, por lo tanto, debe asegurarse la participación equitativa entre hombres y mujeres asegurando mecanismos con este fin.
5. El agua como bien de dominio público: El agua es un bien de dominio público, cuyo titular es el Estado. Este debe velar por su correcta utilización, distribución y protección, a través de los instrumentos jurídicos y económicos que permitan el aprovechamiento por parte de los particulares.
6. La prestación del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento debe hacerse en forma eficiente, eficaz y sin fines de lucro. La prestación de dicho servicio será al costo más el rédito necesario para el desarrollo futuro y para la protección y conservación del recurso hídrico.
7. Promover un plan de recuperación de área boscosa y adquisición de terrenos de protección en todo el cantón.
8. Abordar la gestión hídrica partiendo de la cuenca como unidad de gestión y planificación, articulando con otros gobiernos locales para tal fin.
9. Establecer normas y estándares de los distintos usos del agua, con el fin de asegurar su calidad y que no solo permitan alcanzar niveles óptimos antes de su utilización, sino también después de usada el agua. Deben enfocarse al manejo eficiente del recurso según sus diversos usos y su planificación, implementado nuevas tecnologías y promoviendo la inversión en obras de infraestructura que aseguren el aprovechamiento óptimo del agua.
10. Promoción de una nueva cultura del agua; para ello, es necesario fortalecer las capacidades de los actores mediante el desarrollo tecnológico, la educación, la formación y capacitación de recursos humanos, así como garantizar el acceso a una información adecuada y oportuna.
11. Se deberá garantizar la internalización de los costos ambientales y sociales asociados al uso y la contaminación del recurso hídrico, de manera que los asuma quien los provoca.

12. Promover la legislación pertinente para aplicar a nivel nacional esta política y el fortalecimiento de los gestores del agua.

**C) Residuos Sólidos:**

-“Implementar una gestión integrada de residuos sólidos a corto, mediano y largo plazo, de acuerdo con los siguientes principios:

- ✦ Participación ciudadana: La municipalidad tiene el deber de garantizar y fomentar el derecho de todas las personas que habitan en el cantón a participar en forma activa, consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger y mejorar el ambiente; para lo cual la municipalidad deberá facilitar una plataforma a nivel cantonal donde en conjunto con todos los actores de la sociedad e instituciones públicas se gestione integradamente los residuos sólidos.
- ✦ Responsabilidad compartida: la gestión integral de los residuos es una corresponsabilidad social, requiere la participación conjunta, coordinada y diferenciada de todos los productores, importadores, distribuidores, consumidores, gestores de residuos, tanto públicos como privados.
- ✦ Responsabilidad extendida del productor: los productores o importadores tienen la responsabilidad del producto durante todo el ciclo de vida de este, incluyendo las fases posindustrial y posconsumo.
- ✦ Internalización de costos: es responsabilidad del generador de los residuos el manejo integral y sostenible de estos, así como asumir los costos que esto implica en proporción a la cantidad y calidad de los residuos que genera.
- ✦ Prevención en la fuente: la generación de residuos debe ser prevenida prioritariamente en la fuente y en cualquier actividad.
- ✦ Precautorio: cuando exista peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del ambiente o la salud.
- ✦ Acceso a la información: todas las personas tienen derecho a acceder a la información que tengan las instituciones públicas y la municipalidad sobre la gestión de residuos.
- ✦ Deber de informar: la municipalidad tiene la obligación de informar a la población por medios idóneos sobre los riesgos e impactos a la salud y al ambiente asociados a la gestión integral de residuos.
- ✦ Los generadores y gestores estarán obligados a informar a las autoridades públicas sobre los riesgos e impactos a la salud y al ambiente asociados a estos.

**D) Hacia la Producción Sustentable:**

-“Que se promuevan sanas prácticas productivas industriales y agrícolas, así como del turismo rural comunitario como alternativas sustentables de desarrollo en las comunidades sancarleñas, privilegiando actividades de bajo impacto ambiental”.

**E) Gestión de Riesgos:**

“Que se formule una estrategia de gestión de riesgos ambientales que incluya reducción de la vulnerabilidad de las comunidades y la implementación de planes de emergencias para prevenir y mitigar los riesgos ante posibles eventos e inclemencia del tiempo”.

**E) Saneamiento Ambiental:**

“Que se aplique una estrategia a largo plazo que asegure los manejos sanitarios del agua, excretas, agua residual, residuos sólidos y el comportamiento higiénico que reduce los riesgos para la salud y previene la contaminación”.

“Que se promueva la restauración de áreas naturales contaminadas”.

**POLITICAS EN EL AREA AGROPECUARIA:**

-“Que el Gobierno Local lleve a cabo un monitoreo permanente de las actividades pecuarias (polleras, porquerizas, lecherías, etc.) en el cantón de San Carlos, en coordinación con otras instituciones estatales que tienen competencia en el tema.”

-“Que el Gobierno Local lleve a cabo un monitoreo permanente de las actividades agroindustriales, en el cantón de San Carlos, en coordinación con las instituciones del sector agropecuario.”

-“Que se promueva y se estimule la organización y la participación en los distintos distritos para la realización de Ferias del Agricultor.”

-“Que se incorpore la capacitación para el pequeño y mediano productor o productora en coordinación con las diferentes Instituciones de Gobierno, como parte de la proyección municipal en su rol de ente coordinador de la acción institucional del cantón.”

**POLITICAS EN EL AREA GOBIERNO Y ADMINISTRACION:**

**1. Planificación Estratégica:**

-“Que la elaboración de los planes de desarrollo, sea llevada a cabo en coordinación con los Concejos de Distrito y con el aporte de los diferentes actores de las comunidades para lograr una planificación que refleje las verdaderas necesidades de cada distrito.”

**2. Control Interno:**

-“Elaborar e implementar, instrumentos que garanticen el buen uso de los recursos públicos”.

-“Utilización de procedimientos administrativos que permitan servicios con eficiencia y eficacia, respetando el ordenamiento jurídico vigente.”

**3. Organización Administrativa:**

-“Elaborar e implementar una nueva estructura organizativa que responda a criterios técnicos y participativos, que garanticen objetividad en el proceso, en función de una mayor eficiencia en el servicio que se brinda a los usuarios.”

**4. Administración Tributaria:**

-“Que se ejecuten las acciones requeridas para obtener una eficiente atención a los contribuyentes, propiciando la simplificación de trámites.”

-“Que los programas a implementar incorporen políticas con un enfoque de sensibilidad social de parte del Gobierno Local, a fin de atender las necesidades de los sectores poblacionales marginales y sectores productivos, más vulnerables.”

### **C) PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL**

1. Fortalecer los procesos de planificación en el marco del desarrollo integral.
2. Reconocer el papel de los Concejos de Distrito como entes que expresan la participación ciudadana en la gestión del desarrollo local.
3. Gestionar y ejecutar los Planes Reguladores en todo el cantón.
4. Mejorar el servicio de agua potable a toda la población, incluyendo la adquisición y protección de fuentes de agua en todo el cantón.
5. Implementar el adecuado manejo de los desechos sólidos y el óptimo funcionamiento del relleno sanitario.
6. Promover proyectos o programas dirigidos a la atención de la juventud, la niñez, la adolescencia, el adulto mayor, proyectos de género, salud, educación y la seguridad ciudadana.
7. Gestionar y ejecutar proyectos de desarrollo de infraestructura y otras iniciativas tendientes a estimular la pequeña y la mediana empresa y el fortalecimiento del sector agropecuario, pequeño y mediano productor.
8. Promover proyectos que estimulen, apoyen y fortalezcan el desarrollo de la cultura y el deporte.
9. Fortalecer los procesos y mecanismos que garanticen la implementación del Control Interno.

### **D) POLÍTICAS SOBRE EL TEMA DE APERTURA DE CALES O FRANJAS DE TERRENOS PÚBLICOS**

En fecha lunes 20 de febrero del 2012, en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante artículo N° 16, del acta N° 10, el Concejo Municipal **ACORDÓ:**

Establecer como políticas sobre el tema de apertura de calles o franjas de terrenos públicos las siguientes:

1. Que la aceptación de donación de terrenos de particulares para convertirlos en vías públicas, se lleve a cabo bajo un criterio de utilidad pública y beneficio comunal.
2. Que previa a la aceptación de la vía como camino público, se valore en cada caso particular, la realización de un convenio de cooperación para asumir los costos de apertura como caminos públicos.

### **5. PRESUPUESTO MUNICIPAL EN EL PERIODO 2010 – 2016.**

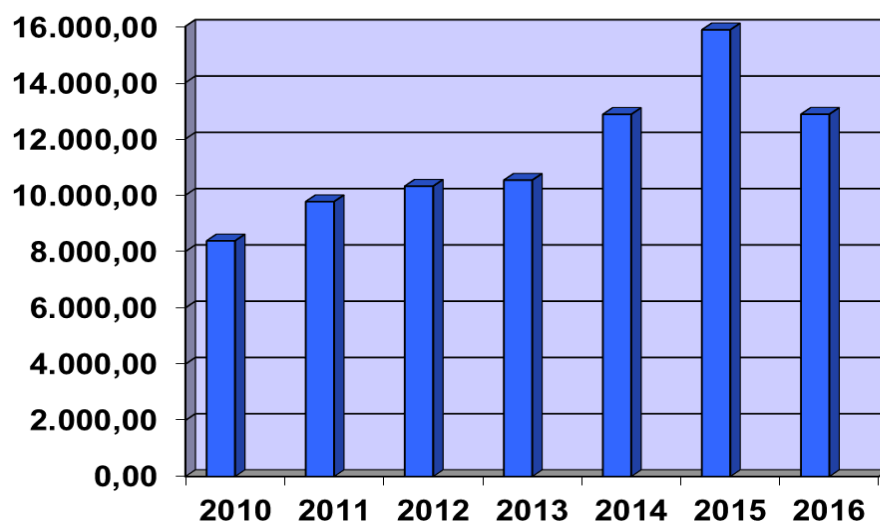
A continuación, se presenta un gráfico resumen en el que se refleja el presupuesto municipal de los últimos 6 años.

Como puede observarse, ha habido un crecimiento sostenido del mismo, teniendo en el 2015 un repunte importante debido a algunas transferencias y recursos provenientes de créditos que se han aprobado por parte del Concejo Municipal.

Dicho incremento, se debe a un trabajo en equipo y coordinado entre la Administración Municipal, el Concejo Municipal y otras Instituciones, y su ejecución indudablemente se debe a la suma de esfuerzos de estos mismos actores así como otros actores importantes del desarrollo, como Concejos de Distritos, Asociaciones de Desarrollo Comunal, Comités de Caminos, Comités de Deportes, grupos organizados en general en nuestro cantón.

Parte importante del incremento de estos recursos, se debe precisamente a aspectos como la aprobación de las diferentes tarifas de los servicios que brinda el Gobierno Local, aspecto en el que como más adelante se detallará, el Concejo ha tenido una participación importante, promoviendo su constante actualización, pero además convocando a Audiencias y aprobando los incrementos respectivos.

Así mismo, el aporte brindado por la contratación para la realización de actividades en los procesos de planificación participativa, presupuesto orientado a resultados, y desarrollo organizacional de nuestra Municipalidad, lo cual se hizo mediante recursos del BID, y aprobados por este Concejo Municipal, ha contribuido enormemente en esta tarea.

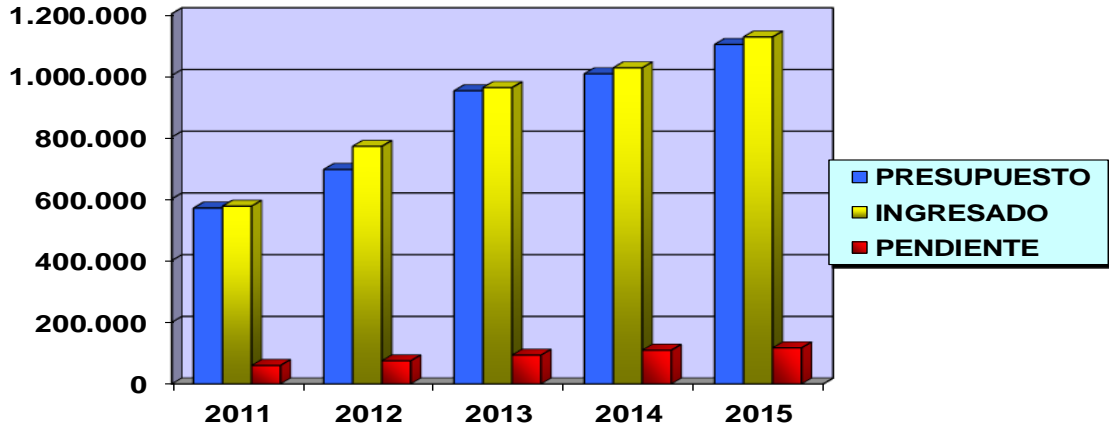


PERIODO	MONTO
2010	8.375,00
2011	9.768,00
2012	10.317,00
2013	10.532,00
2014	12.871,00
2015	15.873,00
2016	12.875,00

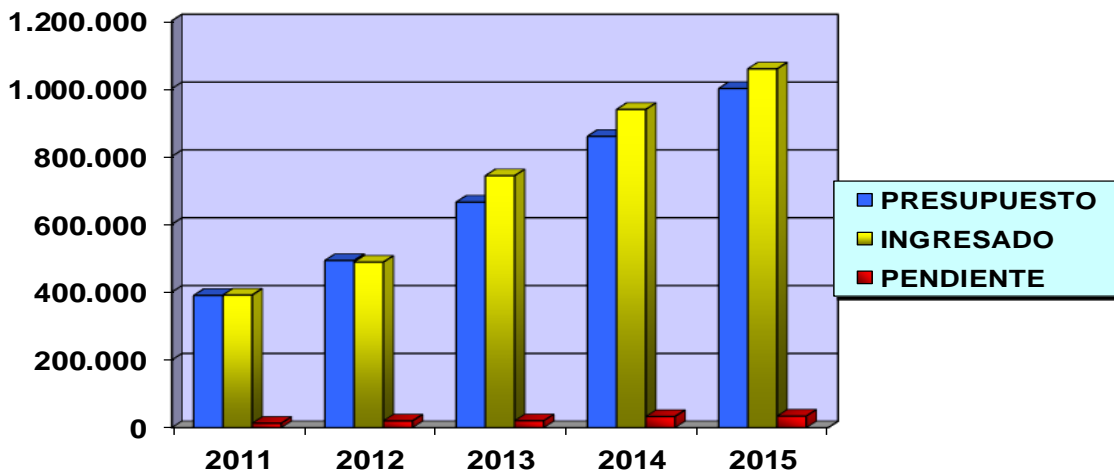


Respecto a los ingresos por Servicio de Recolección de Basura y Servicio de Agua, ha sido determinante, la constante actualización y aprobación de tarifas, un trabajo en el que el Concejo Municipal insistió que se realizara periódicamente y que ha sido fruto de un trabajo conjunto y constante con la Administración Municipal.

Recolección de Basura:



Ingresos por Servicio de Agua, gracias a actualización tarifaria:

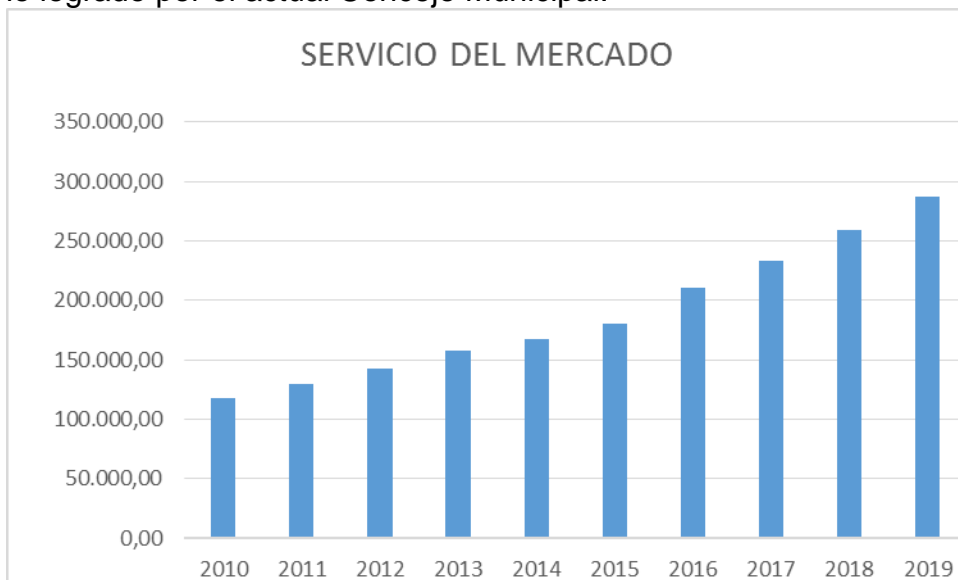


Ingresos por concepto de la tarifa del Mercado:

En el año 2015, se llevó a cabo la actualización de la tarifa del Mercado, aspecto que se lleva a cabo cada 5 años, y que está a cargo del Concejo Municipal, con la asesoría que sea requerida de la Administración Municipal. Este incremento es esencial a efectos de contar con los recursos necesarios para autofinanciar el mantenimiento y proyectos nuevos para el Mercado, y se realiza en una comisión donde hay representantes de los inquilinos del Mercado.

- Sobre este particular, lo que deberá hacer el próximo Concejo Municipal, es la actualización de dicha tarifa mediante esta comisión, asegurándose de mantener resguardar las finanzas municipales.

A continuación, se presenta la proyección del ingreso por este servicio, de acuerdo a lo logrado por el actual Concejo Municipal:



**6. ACUERDOS, EJECUCIÓN Y ESTADO DE EJECUCIÓN, ATENDIENDO LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL CÓDIGO MUNICIPAL Y LAS POLÍTICAS Y PRIORIDADES MUNICIPALES EMITIDAS POR DICHO ÓRGANO COLEGIADO**

**6.1. AMBIENTE:**

a) Acueducto Municipal:

-El 12 de junio de 2010 acta 36-2010, art. 18, se acordó: “...**Solicitar a la administración que, en conjunto con la comisión de asuntos ambientales, elaboren un plan para la adquisición de nuevas fuentes de agua, así como la protección de las ya existentes.**

-El 26 de julio de 2010 acta 46-2010, art. 19 se **acordó: “Solicitar al alcalde iniciar en forma inmediata con los trámites necesarios con el objetivo de lograr la concesión de las fuentes de agua a nombre de la Municipalidad de S.C.** de las fuentes que esta tenga conocimiento y que no se han concesionado a nombre de ésta, **así como los trámites para la adquisición de los terrenos necesarios para la adecuada protección en donde se encuentran las mismas.**

➤ Dicho trabajo se ha realizado, y ha permitido la adquisición de dos fuentes de agua adicionales a las que ya existían, así como la compra de la fuente de agua “Lolito”, además de la adquisición de la Fuente “El Engaño”, para el Mega Acueducto de Pital, que más adelante se detallará.

-El día 25 de agosto de 2010, acta 53-2010, art. 2, el Concejo Municipal **acordó autorizar a la Administración Municipal a iniciar las gestiones ante el IFAM, para solicitar un préstamo de más de 1000 millones de colones, para financiar obras prioritarias para el acueducto municipal**, tales como:

- cambio e instalaciones de líneas de conducción.
- construcción de cajas para válvulas.
- compra e instalación de válvulas.
- cambios en parte de la red de distribución.
- interconexiones.
- previstas para hidrantes.
- construcción de tanques de almacenamiento.
- compra e instalación de equipos de desinfección.

-El día jueves 23 de septiembre de 2010, acta 59-2010, con la aprobación del Presupuesto Ordinario 2011, se acordó Incluir en el presupuesto una partida de 5 millones de colones, con el compromiso de reforzarla con presupuestos extraordinarios, para el rubro de servicios profesionales para la contratación de los profesionales externos necesarios para el adecuado funcionamiento del acueducto, lo cual ha permitido contar actualmente con profesionales en la materia.

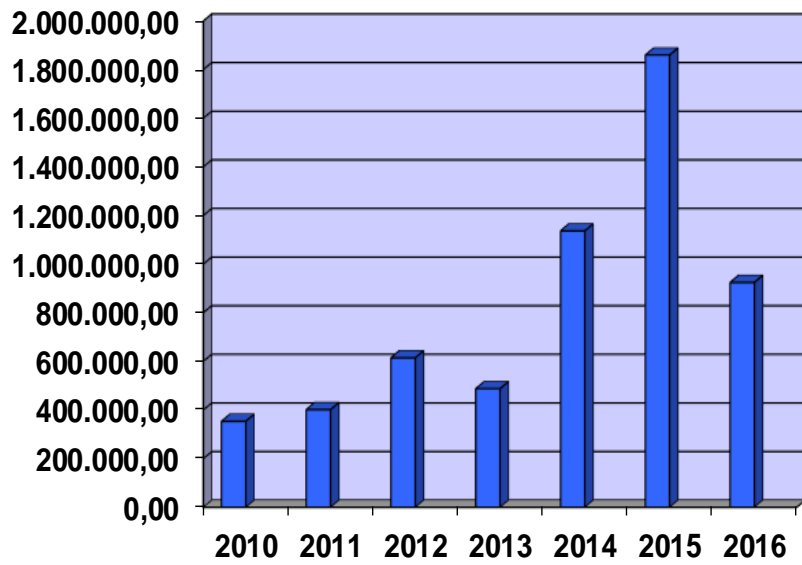
-En fecha artes 13 de octubre del 2015, mediante Artículo N° 20, inciso 03, Acta N° 59, el Concejo Municipal acordó aprobar el Reglamento para la Administración y Operación del Acueducto Municipal.

En este tema del acueducto, debe concluirse, que, tras esta toma de acuerdos y esfuerzos realizados en forma conjunta con la Administración Municipal, se ha realizado la Primera etapa del Plan Maestro del Acueducto Municipal con un costo de 1.500 millones de colones. Beneficiarios: 44.000 habitantes con proyección a 30 años de población

- Queda pendiente la ejecución de la segunda etapa, que ya fue aprobada por el Concejo Municipal, cuyo costo asciende a los 4.400 millones de colones, financiamiento que esté Concejo Municipal deja concretado.

Ambas etapas del plan maestro han sido financiadas, y dichos préstamos son cargados a la tarifa.

Así las cosas, el presupuesto municipal para el acueducto municipal, incluyendo la inversión realizada en la primera etapa del plan maestro del acueducto municipal se ha dado de la siguiente manera:



PERIODO	MONTO
2010	353.650,00
2011	401.409,00
2012	614.562,00
2013	487.782,00
2014	1.136.615,00
2015	1.859.928,00
2016	924.472,00





b) Faltante de agua en los distritos de Cutris y Pocosal:

- Declaratoria de emergencia de los distritos de Cutris y Pocosal:  
El día 12 de junio de 2010, acta 36-2010, art.15, **acordó solicitar la declaratoria de emergencia en distritos de Pocosal y Cutris que carecen de agua potable.**

c) Planes Reguladores:

- En fecha lunes 25 de enero del 2010, el Concejo Municipal, mediante artículo No. 07, del acta N° 05, acordó: Aprobar el Convenio Especifico entre la Universidad de Costa Rica y la Municipalidad de San Carlos para la realización de Planes Reguladores e Índices de Fragilidad Ambiental, autorizando a la Administración Municipal a firmar dicho Convenio.

- Este ha sido un tema en el cual el Concejo Municipal ha tenido un impacto importante, no sólo en la aprobación de los recursos sino en el seguimiento del proceso, con presencia de representantes del Concejo ante la comisión encargada del tema.
- El día lunes 06 de febrero de 2012, artículo 14, acta 08-2012, se autorizó la ejecución de estas gestiones, para la obtención de un préstamo por un monto de 113.400.000.00. El costo finalmente ascendió a los 200 millones de colones, y en este momento se está a punto de iniciar los trámites en SETENA para su aprobación final y puesta en ejecución.
  - Sobre este particular, será tarea del Concejo Municipal, velar porque se terminen de llevar los procesos con la eficiencia que se requiere y que ya ha sido demostrada por parte de los funcionarios del Gobierno Local, trabajo que podrá desarrollar a través de su representación en la Comisión existente al efecto, y mediante la cual pueden seguir apoyando e impulsando la puesta en marcha y ejecución de dichos planes.



d) Vertedero Municipal:

- En fecha miércoles 24 de agosto de 2011, artículo 05, acta 56-2011, el Concejo Municipal acordó: autorizar a la Administración Municipal a realizar las gestiones necesarias ante el IFAM, a fin de establecer el préstamo para garantizar la implementación de acciones que rehabiliten el vertedero municipal.
- En fecha lunes 06 de febrero de 2012, artículo 13, acta 08-2012, se autorizó la realización de dichas gestiones, que consistía en un préstamo de 129.972.036.45.
- El miércoles 05 de marzo del 2014, mediante Artículo N° 03, Acta N° 14 el Concejo Municipal acordó aprobar la actualización del Plan Municipal de

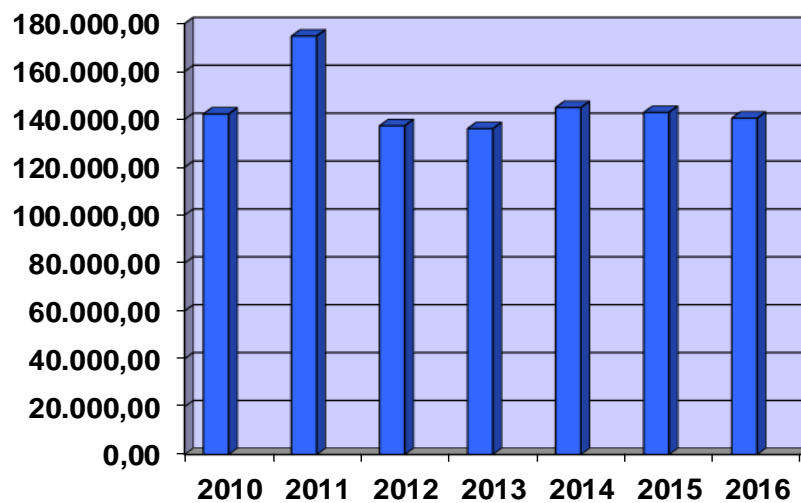


Residuos Sólidos a fin de cumplir con lo establecido en la legislación vigente.

- El próximo Concejo Municipal, debe darle el seguimiento a la ejecución del cierre técnico del Vertedero Municipal, que ya se encuentra en ejecución.



Siendo que la inversión en la parte ambiental en millones de colones y considerando el tema de planes reguladores se ha invertido:



PERIODO	MONTO
2010	142.255,00
2011	174.788,00
2012	137.324,00
2013	136.131,00
2014	144.954,00
2015	142.905,00
2016	140.500,00

e) Mega Acueducto de la Zona Norte:

- En fecha lunes 13 de junio del 2011, mediante artículo N° 20, acta N° 39, el Concejo Municipal acordó: Recomendar la incorporación en el próximo presupuesto o variación presupuestaria, un desembolso de ¢20.000.000.00, para invertirse en el mega proyecto de acueducto rural integrado para abastecer a treinta y una comunidad: En la Unión de Venecia., 10 comunidades en el sector norte de Pital, 20 comunidades en sector norte de Pocosol, 4.2 comunidades de Cutris (Castelmar- Moravia). Todos en el cantón de San Carlos.
- El día lunes 04 de julio del año 2011, mediante artículo No. 10, incisos 1, 2 y 3, acta No. 44, el Concejo Municipal acordó:
  - a) Recomendar al señor Alcalde Municipal y a la Diputada Pilar Porras Zúñiga, impulsar todo esfuerzo de ayuda económica que permita sacar adelante el proyecto de construcción de un Mega Acueducto Rural Integrado (Dirección de Asignaciones Familiares, Ministerio de Bienestar Social y Familia, organismos de cooperación y cualquier otra entidad que pueda aportar a este tipo de proyectos).
  - b) Que se medie a través del Ministro de Trabajo y Seguridad Social / Dirección de Asignaciones Familiares, un desembolso de ¢1.000.000.000,00 (mil millones de colones), para invertirse en el Mega Proyecto de Acueducto Rural Integrado para abastecer a treinta y un comunidades, y que dichos recursos sean tramitados al proyecto de la misma manera en que se han dado para los aportes a los proyectos de electrificación rural de la Zona Norte.
  - c) Que la Municipalidad de San Carlos contribuya con ¢50.000.000,00 (cincuenta millones de colones) anualmente para el Mega Proyecto de Acueducto Rural Integrado, esto considerando que dicho proyecto está incorporado en el Plan de Gobierno de esta Administración Municipal, el cual textualmente dice:



- El día lunes 02 de abril del 2012, mediante Artículo N° 12, inciso 1 y 2, Acta N° 20, el Concejo Municipal acordó Instar a la Administración para que en coordinación con otras organizaciones comunales como acueductos, UNOVIDA, URCOZON y otras interesadas, proceda a elaborar el proyecto denominado Mega Acueducto.
- El día miércoles 13 de noviembre del 2013, mediante Artículo No.02, Acta N° 67, el Concejo Municipal acordó incorporar la variación de  $\text{¢}81.000.000,00$  de colones en recursos para el Mega Acueducto.
- En fecha 17 de noviembre del 2014, mediante Artículo N° 17, Acta N° 69, el Concejo Municipal acordó, Que el Mega Acueducto de la Zona Norte es un proyecto municipal y lo seguirá siendo hasta su finalización; además la administración del mismo es responsabilidad de la Municipalidad de San Carlos

Dicho proyecto ha tenido un costo en su primera etapa **de 4.000 millones** de colones.

Con este proyecto se benefician 12 comunidades de la parte norte de Pital. Para un aproximado de beneficiarios de 12.100 personas con proyección a beneficiar 24.000 habitantes a 20 años.

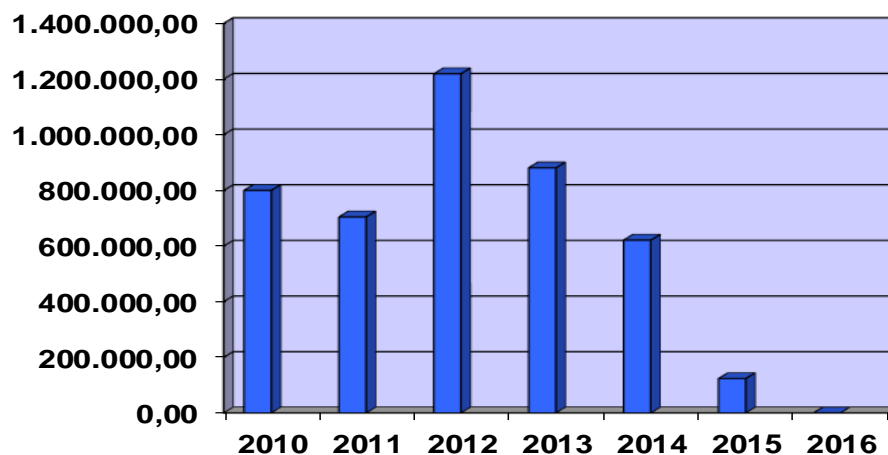
El proyecto consta de 18.2 kilómetros de línea de conducción y 128.4 kilómetros en red de distribución, para un total general de 146.6 kilómetros. Avance: 80%

- El próximo Concejo Municipal deberá darle continuidad al proyecto, velando por el cumplimiento de la I Etapa a la cual resta un 20% de ejecución y aprobando y aportando en las etapas posteriores.



En este tema, nuestra Municipalidad ha realizado una inversión importante con recursos propios y por medio también de transferencias, que en conjunto con el tema de electrificación se describe de la siguiente manera en millones de colones:

PERIODO	MONTO
2010	799.928,00
2011	704.402,00
2012	1.219.000,00
2013	880.910,00
2014	621.046,00
2015	123.738,00



## 6.2. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE:

a) Por medio de acuerdo del acta 32-2010, del 24 de mayo de 2010, se aprobó la ***firma de Convenio interinstitucional para el desarrollo del Conservatorio de Bellas Artes de S.C.***

- El proyecto fue ejecutado, y el Conservatorio construido mediante la donación del terreno municipal para los efectos, así como la colaboración en la infraestructura. Así consta en el acta 61-2011, del lunes 19 de septiembre de 2011, artículo 20, acta 61-2011, se acordó solicitarle al Alcalde Municipal, que analice las posibilidades de la firma de un convenio con el Conservatorio Bellas Artes para que se le facilitara un terreno al mismo y que en coordinación con esa institución se gestionen recursos a efectos de construir el edificio que requiere dicha organización, este tema avanzó posteriormente culminando con éxito y cumpliéndose el propósito de dicho acuerdo.

- b) El día 27 de mayo del 2010, art. 05 del acta 33, el Concejo acordó aprobar **la realización de una actividad cultural artística de fin y principio de año**, con el objetivo de lograr un encuentro y la recreación de las familias y la comunidad sancarleñas, **solicitando a la Administración Municipal el presupuesto disponible para tal actividad.**

Sobre este mismo tema en fecha miércoles 24 de agosto de 2011, artículo 44, acta 56-2011, se reforzó dicho acuerdo, y se determinó solicitar a la Administración que no lleva a cabo únicamente un baile el 31 de diciembre sino una serie de eventos culturales de fin de año, con manifestaciones artísticas y participación de los diferentes distritos del cantón, para que se incorpore en los planes anuales operativos y se inyecte el presupuesto correspondiente.

- Estos acuerdos se ha tomado cada año, y se ha verificado la inclusión de los recursos respectivos en cada presupuesto ordinario, habiéndose hecho efectiva dicha celebración año tras año desde entonces, bajo la coordinación y dirección del Departamento de Relaciones Públicas en conjunto con la Comisión de Cultura del Concejo Municipal, y los respectivos Consejos de Distrito. Dichas celebraciones han sido exitosas, y le han permitido a TODAS las comunidades del cantón, participar de actividades sanas, y eventos culturales y recreativos cada fin de año.

Por lo que le corresponde al Concejo Municipal entrante mediante la comisión de cultura y con acompañamiento de los Concejos de Distrito, así como con la coordinación con el Departamento de Relaciones Públicas, continuar con la ejecución de dicho acuerdo, si es que así lo consideran.

- c) El día 12 de agosto de 2010, según acta 50-2010, art. 19 se **acordó: solicitar a la auditoría municipal la realización de una auditoría al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de S.C.** Dicho acuerdo, generó años después, un informe que ha permitido hacer modificaciones y mejoras sustanciales en el funcionamiento de dicho Comité.

- Se indicó por parte de Auditoría, que se presentaría una relación de hechos sobre este informe, dicha relación de hechos fue requerida por el Concejo Municipal, sin embargo, a la fecha no se ha presentado, por lo que deberá el próximo Concejo Municipal, dar seguimiento a dicho acuerdo, y actuando conforme lo consideren al momento en que sea remitida la información respectiva al Concejo Municipal.

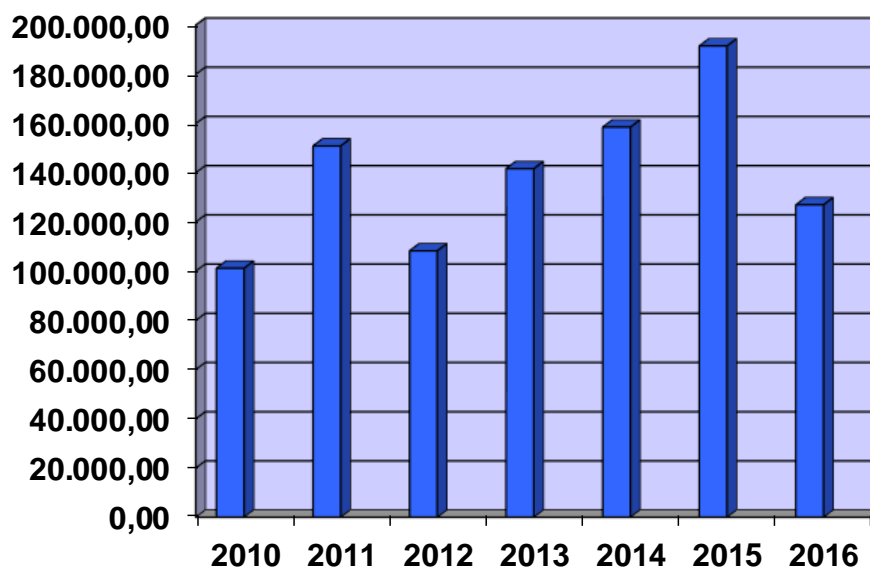
- d) El 12 de junio de 2010, acta 36-2010, art.30, el Concejo Municipal acordó que se **estableciera el premio anual del cantón de San Carlos de poesía y narrativa "Amado Madrigal"**. Dicho concurso se ha llevado a cabo anualmente bajo la coordinación de la comisión de cultura y el departamento de relaciones públicas.

- Será tarea de la comisión de cultura del próximo Concejo Municipal, velar por la incorporación anual de los recursos necesarios para tal fin, así como llevar a cabo la coordinación necesaria con el Departamento de Relaciones Públicas.
- e) Decreto Feria del Arracache: En fecha 26 de febrero de 2011, *acta 13-2011, art. 25*, el Concejo Municipal acordó declarar de interés general la Feria del Arracache, actividad que se llevará a cabo los terceros domingos del mes de octubre.
- f) En fecha 11 de enero de 2011, *acta 03-2011, art. 02*, se trató el tema de la celebración del centenario, el Concejo acordó que se conformara una comisión central organizadora del evento, dicha celebración abarcó diversas actividades en distintas partes del cantón, entre ellas, la celebración de una Sesión Municipal Solemne, con la participación de la entonces Presidenta de la República Laura Chinchilla Miranda y parte de su gabinete.
- g) En fecha martes 27 de septiembre de 2011, artículo 22, *acta 64-2011*, se acordó instar a la Administración a que se procediera con la redacción de un convenio entre estas instituciones, de la Asociación Cultural y el Gobierno Local, que garantice el mantenimiento de las instalaciones del Complejo Cultural, y en la que se establezca una participación activa del Gobierno Local en el manejo de las mismas. Dicho convenio fue elaborado, aprobado y puesto en ejecución.
- Le corresponderá al próximo Concejo Municipal, velar por el cumplimiento de dicho convenio, así como la coordinación necesaria para que en el marco de el mismo, se brinde la colaboración para el SINEM, que puedan utilizar las instalaciones sin tener que pagar por su uso, pues parte de los recursos del Gobierno Local a la Asociación Cultural, cubrirían tales gastos. Así fue acordado por el actual Concejo Municipal.
- h) El día 19 de setiembre del 2014, se aprobó el presupuesto ordinario 2015, en dicho presupuesto se incluía una transferencia de una partida del ICODER para la construcción de alguna infraestructura para Juegos Deportivos Nacionales, por un monto de 1300 millones de colones. Dichas justas Deportivas se desarrollaron con éxito, no obstante, en el tema de infraestructura, aún queda pendiente la recepción de algunas obras, y a pesar de ser un tema administrativo, el siguiente Concejo Municipal deberá continuar con la supervisión y control de la recepción de dichas obras.

- i) El lunes 04 de mayo del 2015, el Concejo Municipal, mediante Artículo N° 12, ítems a, b, c, Acta N° 26, acordó aprobar el Proyecto de Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones de la Municipalidad de San Carlos.
  
- j) En fecha 25 de febrero del 2016, con fundamento en el reglamento de Concesión de Honores y Distinciones de la Municipalidad de San Carlos, se acordó nombrar al Sr, Edgar Ugalde Álvarez, como ciudadano ejemplar del cantón de San Carlos.
  
- k) Adicionalmente, como parte de los programas ejecutados años a año, y dando seguimiento a acuerdos de Concejos Municipales anteriores, este Concejo a coordinado con el Departamento de Relaciones Públicas, lo relativo a la celebración de las tradiciones Sancarleñas, y la Ruta de los Héroe, esta última en anterior celebración, en estrecha coordinación con el Ministerio de Educación Pública.
  - Dependerá entonces del próximo Concejo Municipal, la continuidad o no de la celebración o conmemoración de estas fechas, mediante su comisión de asuntos culturales, y el departamento de Relaciones Públicas.

Es así como en millones de colones, el Concejo Municipal ha aprobado la inversión de recursos en los últimos 6 años de la siguiente manera:

PERIODO	MONTO
2010	101.200,00
2011	150.884,00
2012	108.237,00
2013	141.632,00
2014	158.541,00
2015	191.532,00
2016	127.000,00







### 6.3. SOCIAL:

a) Coordinación interinstitucional con la Caja Costarricense del Seguro Social, y el Ministerio de Salud:

d) Por medio de acuerdo del Concejo en acta 31-2010, del 17 de mayo de 2010, se **solicitó a la Administración que le informara al Concejo si era factible la donación de un terreno ubicado en Barrio San Martín a favor de la C.C.S.S. a fin de llevar a cabo la construcción de un Ebais en ese lugar.** El **resultado** de esta gestión fue la **donación de un terreno a favor de la C.C.S.S. inscrita en folio real 416-245-000,** según acuerdo del 27 de mayo de 2010 según acta 33.

e) El día 14 de junio de 2010, acta 38-2010, según art. 9, se tomó el **acuerdo de exhortar a la administración para que ponga a disposición del Ministerio de Salud todos los recursos que sean posibles en la lucha contra el dengue.**

f) El día 12 de agosto de 2010, acta 50-2010, art. 8, se **acordó:** aprobar **la donación de un terreno ubicado en la Urbanización La Leila en C.Q. a favor de la C.C.S.S. para la construcción del Área Rectora de Salud en C.Q.** autorizando a la administración a llevar a cabo dicha donación.

b) Feria del Agricultor:

-Sobre este tema, el actual Concejo Municipal, continuó dando seguimiento a los recursos que habían sido asignados en el período anterior, para la compra de un terreno para construir la Feria del Agricultor. Con el paso del tiempo, se determinó que la suma de 100 millones de colones, no era suficiente, y se determinó modificar dicha partida (lo cual fue avalado por el MAG), para utilizar esos recursos y construir la infraestructura en un terreno Municipal, donde actualmente se desarrolla el proyecto y se espera esté concluido en el primer semestre del presente año 2016.

-Fue como en fecha 16 de julio del 2012, mediante artículo N°30, acta N°41, el Concejo Municipal acordó, que utilizando esos 100 millones de colones del MAG, la Municipalidad ubicara en terrenos municipales localizados contiguo al Plantel Municipal, las Ferias del Agricultor que operaban en Ciudad Quesada, sean las que operaban en la Plazoleta de Cultura Amado Madrigal y detrás de las oficinas de Coocique R.L.

- El próximo Concejo Municipal, deberá dar continuidad al proyecto, que como se indicó debe estar listo en el primer semestre del 2016. Este Concejo Municipal, deja dicho proyecto financiado y en ejecución.







c) Aceras:

- El día 12 de junio de 2010, según consta en acta 36-2010, art. 19, el Concejo Municipal acordó, **solicitarle a la administración que iniciara con el trámite correspondiente para que las aceras del cantón se encuentren en buen estado** (que se construyan las que no existen, así como que se reparen las que estén en malas condiciones) adicionalmente, solicitarle a dicha administración, **mantener informado mensualmente al concejo sobre las acciones tomadas y por seguir**. Sobre este tema, la comisión de accesibilidad ha venido dando seguimiento, sobre todo en lo referente a la construcción de rampas y aceras adecuadas para facilitar la movilidad de las personas con discapacidad.







**d)** Reglamento para otorgar vivienda a personas de escasos recursos o enfermos en fase terminal del cantón de San Carlos: En fecha 27 de noviembre de 2010, *acta 72-2010, art. 13*, el Concejo Municipal aprobó dicho reglamento así como la solicitud a la administración de que el mismo fuese publicado en la Gaceta. Este Reglamento ha sido puesto en ejecución en la designación de beneficiarios de los distintos proyectos de vivienda del Gobierno Local.

- La aplicación de dicho reglamento es de gran utilidad, sobre todo de cara a eventuales proyectos de vivienda que desarrolle el próximo Concejo Municipal.

**e)** Donación de Terreno para construcción de EBAIS en Cerro Cortés de Aguas Zarcas: El día 27 de noviembre de 2010, *acta 72-2010, art. 32*, el Concejo Municipal acordó aprobar la donación de un terreno municipal situado en Cerro Cortés de Aguas Zarcas, para la construcción de un EBAIS.

**f)** Autorización para firma de carta de entendimiento con el Ministerio de Justicia y Paz respecto Proyecto "Centro Cívico Aguas Zarcas- San Carlos":

-El día miércoles 24 de agosto de 2011, artículo 06, acta 56-2011, el Concejo Municipal acordó: autorizar a la Alcaldía Municipal a firmar dicha carta de entendimiento.

- El centro Cívico se construyó y está poniéndose en marcha los proyectos en sus instalaciones.

**g)** Autorización para establecer un convenio de cooperación entre la Municipalidad, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social / Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares:

-El día lunes 29 de agosto de 2011, artículo 15, acta 57-2011, el Concejo acordó por la autorización para la ejecución del proyecto de construcción y equipamiento de centros de cuidado y desarrollo infantil, con fondos de FODESAF, por un monto de ¢180.000.000. Finalmente, la inversión ha sido de 540 millones de colones, para los CECUDIS de Pocosol, Aguas Zarcas y Quesada.

-El lunes 27 de enero del 2014, mediante Artículo N° 19, Acta N° 05 el Concejo Municipal acordó: Aprobar el Reglamento de Funcionamiento y Operación del Centro de Cuido



**h)** Vivienda:

-Con los fondos del Plan de Lotificación se realizó la construcción de 74 viviendas en Santa Rosa de Pocosol, 24 en Monterrey y 11 en la Tigra para personas de escasos recursos en coordinación con el BAHNVI. El costo aproximado fue de 250 millones. La asignación de los beneficiarios se realizó por parte de los Consejos de Distrito de esos lugares.



i) Proyecto Morgue:

-En fecha 12 de junio del 2012, mediante artículo N°14, acta N°35, el Concejo Municipal acordó la presupuestar 50 millones de colones para la construcción de una morgue en el Hospital San Carlos.

-En el año 2013, se suscribió un adendum a un convenio entre la Caja Costarricense del Seguro Social y la Municipalidad de San Carlos, con el objetivo de contribuir a la edificación de una morgue judicial en el Hospital San Carlos, sin embargo por diferentes razones este proyecto no ha podido ejecutarse, por lo que el pasado miércoles 30 de marzo del 2016, el Concejo Municipal acordó que los recursos disponibles tanto en las arcas de la Caja como en las Municipales, se utilicen como aporte al Poder Judicial, para la creación de una Morgue Judicial en las instalaciones del Poder Judicial en San Carlos.

- Este es uno de los temas, en que ya se deja las bases para continuar con su ejecución, y que el Concejo Municipal entrante solo debe dar el seguimiento adecuado para asegurar su adecuado cumplimiento. Adicionalmente le corresponderá a nuevo Concejo Municipal, determinar las condiciones en las que quedará el convenio con la Caja Costarricense del Seguro Social.

j) Seguridad:

- Este Concejo Municipal, ha tenido un interés y presencia constate en estos temas, año a año, se coordinó para recibir la rendición de cuentas de Fuerza Pública, pero además se han presentado mociones e iniciativas solicitando a autoridades como Directores Nacionales y Regionales del OIJ de San Carlos, de la Fuerza Pública, Ministerio Público, Ministro de Seguridad, rendir cuentas de la situación que se presentaba en nuestro cantón, así a lo largo de estos años hemos contado con la presencia de Ministros, Fiscales, y Policías tratando de realizar acciones coordinadas con este Gobierno Local (por ejemplo según consta en el acta N° 57 – 2014, del 22 de setiembre del 2014, Capítulo X1, artículo 09).

- También suscribimos un convenio (visible en el apartado de reglamentos en este informe), mediante el cual se le colabora con recursos anuales a Fuerza Pública para el mantenimiento y repuestos de sus patrullas. Por otro lado, el Concejo Municipal tuvo participación en la comisión interinstitucional de seguridad, desde la cual se continuó en este Concejo con el proyecto de cámaras de seguridad, que se ejecutó entre Fuerza Pública, Coopelesca y nuestro Gobierno Local, quedando pendiente para el próximo Concejo, continuar con el seguimiento de estos temas, así como con la eventual renovación del convenio tripartito de cámaras de seguridad.
- En fecha 11 de febrero de 2013, el Concejo Municipal aprobó en su artículo 8, inciso 5, acta N°8, la firma del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y el Ministerio de Seguridad Social, Dirección General de Desarrollo Social y DESAF y Asignaciones Familiares, por un monto de 800 millones de colones netos, contenidos en el presupuesto municipal 2013.

#### **6.4. INFRAESTRUCTURA VIAL:**

**a) Establecimiento de convenio entre la Municipalidad de San Carlos y LANNAME:** el día 30 de agosto de 2010, acta 54-2010, art. 10, el Concejo Municipal aprobó autorizar a la Administración Municipal a constituir un convenio con el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME), para la realización de pruebas y análisis de la red vial cantonal.

➤ Dicho convenio se encuentra vigente y en ejecución.

**b)** El día 30 de agosto de 2010, acta 54-2010, arts. 12 y 19 se acordó: Solicitar información a la Comisión Nacional de Emergencias, al Director de Conservación Vial y al CONAVI, a cerca del puente sobre el río San Rafael en ruta nacional, contiguo a entrada a San Gerardo de Ciudad Quesada, en la que se señale que desde hace 3 años el puente sufrió daños con una llena del río y se indicó entonces que estaba falseado, pero sigue sin repararse, y que nuevamente seguridad de quienes transitan por el lugar, y que siendo esta la principal ruta entre el distrito de Quesada y los distritos de a parte este del cantón, esta situación debe ser atendida con la mayor brevedad, y se le informe al Concejo cuándo van a ser atendida esta situación. Destacar que esta fue la primera de muchas gestiones realizadas en este sentido, pero que a la fecha no ha tenido respuestas concretas que vengán a solucionar el problema existente.

**c)** El promedio de inversión anual es de 1.600 millones de fondos de la ley 8114 y 1.500 millones de fondos municipales.

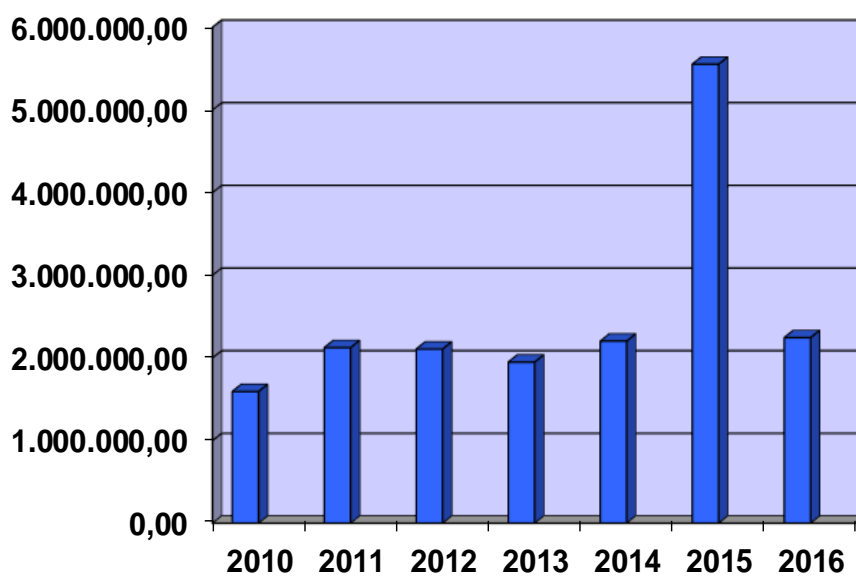
**d)** Mediante préstamo de 3.000 millones de colones se espera atender 15 proyectos prioritarios según Plan de Desarrollo Cantonal (Impacto en el desarrollo económico)

Beneficiarios: Distritos Pital, Florencia, Pocosol, La Tigra, Ciudad Quesada. Palmera, Fortuna, Cutris, Pocosol, dicho acuerdo fue tomado el día lunes 02

de marzo del 2015, mediante Artículo N° 12, Acta N° 13, día en que el Concejo Municipal acordó:

-Aprobar e incorporar en el presupuesto extraordinario 01-2015 la línea de crédito gestionada con el Banco Nacional de Costa Rica por la suma de tres mil cuarenta millones de colones (¢3.040.000.000,00) para lo que es infraestructura, y trescientos cuarenta y dos millones de colones (¢342.000.000,00) para cancelar pasivos en el Banco Popular.

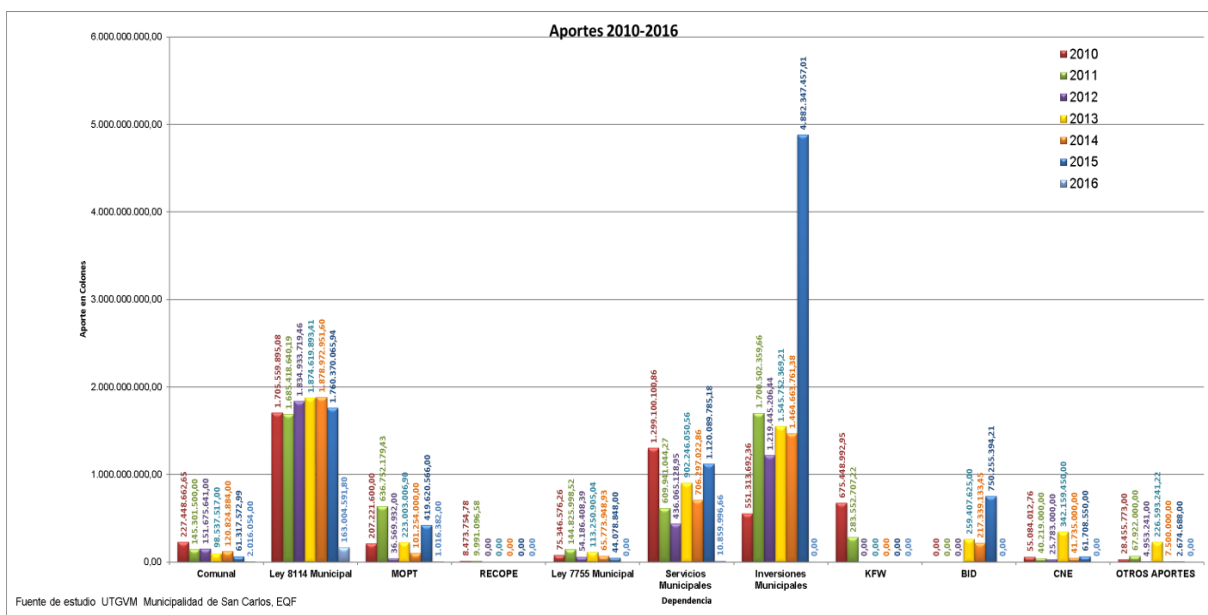
En millones de colones, esta ha sido la inversión global realizada y aprobada por el Concejo Municipal, entre los años 2010 y la proyección al 2016.



PERIODO	MONTO
2010	1.592.823,00
2011	2.123.313,00
2012	2.106.350,00
2013	1.948.721,00
2014	2.202.558,00
2015	5.551.837,00
2016	2.244.322,00

En el siguiente gráfico, se pueden observar los diferentes aportes por dependencia por año del 2010 al 2016.





Distribución de aportes 2010-2016								
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Comunal	227.448.662,65	145.301.500,00	151.675.641,00	98.537.517,00	120.824.884,00	61.317.572,99	2.016.054,00	807.121.831,64
Ley 8114 Municipal	1.705.559.895,08	1.685.418.640,19	1.834.933.719,46	1.874.619.893,41	1.878.972.951,60	1.760.370.065,94	163.004.591,80	10.902.879.757,47
MOPT	207.221.600,00	636.752.179,43	36.569.932,00	223.003.006,90	101.254.000,00	419.620.566,00	1.016.382,00	1.625.437.666,33
RECOPE	8.473.754,78	9.991.096,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.464.851,36
Ley 7755 Municipal	75.346.576,26	144.825.998,52	54.186.408,39	113.250.905,04	65.773.948,93	44.078.848,00	0,00	497.462.685,14
Servicios Municipales	1.299.100.100,86	609.941.044,27	436.065.128,95	902.246.050,56	706.297.022,86	1.120.089.785,18	10.859.996,66	5.084.599.129,34
Inversiones Municipales	551.313.692,36	1.700.502.359,66	1.219.445.206,44	1.545.752.369,21	1.464.663.761,38	4.882.347.457,01	0,00	11.364.024.846,06
KFW	675.448.992,95	283.552.707,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	959.001.700,17
BID	0,00	0,00	0,00	259.407.625,00	217.339.133,45	750.255.394,21	0,00	1.227.002.152,66
CNE	55.084.012,76	40.219.000,00	25.783.000,00	342.159.450,00	41.735.000,00	61.708.550,00	0,00	566.689.012,76
OTROS APORTES	28.455.773,00	67.922.000,00	4.953.241,00	226.593.241,22	7.500.000,00	2.674.688,00	0,00	338.098.943,22
<b>TOTAL</b>	<b>4.833.453.060,70</b>	<b>5.324.426.525,87</b>	<b>3.763.612.277,24</b>	<b>5.585.570.058,34</b>	<b>4.604.360.702,22</b>	<b>9.102.464.942,33</b>	<b>176.897.024,46</b>	<b>33.390.782.576,15</b>

A continuación, se presenta un detalle de la ejecución vial cantonal en el período 2010-2016:

EJECUCION RED VIAL CANTONAL 2010-2016			
Unidad		Cantidad	Costo
ton	Bacheo Asfalto	8.298,90	551.241.004,33
m <sup>3</sup>	Bacheo Concreto RCC	107,20	11.625.469,64
m <sup>2</sup>	Construcción Aceras	697,07	5.711.728,00
m	Construcción de Cordón y caño	4.938,80	148.373.727,42
m	Construcción Puente Colgante	0,00	4.680.000,00
m	Construcción puente peatonal	88,00	37.805.805,64
m	Construcción Puentes Vehiculares	185,86	1.227.027.986,79
gl	Emergencias	87,00	699.462.242,97
m	Evacuación Pluvial Alcantarillas	16.955,34	1.171.622.975,50
m <sup>3</sup>	Evacuación Pluvial Concreto	7.171,60	954.996.692,91
gl	Gastos Operativos	7,00	6.988.055.757,65
gl	Compra Maquinaria	9,00	648.896.606,28
gl	Compra Vehículos de Transportes	12,00	71.318.158,00
gl	Equipos de construcción	1,00	15.482.260,25
km	Limpieza Cauce Río	0,99	6.614.888,00
km	Lastre y Tierra	11.438,19	11.430.005.421,94
m	Mantenimiento Puentes Colgantes Peatonales	128,30	5.469.186,04
m	Mantenimiento Puentes Peatonales	22,00	4.653.083,31
m	Mantenimiento Puentes Vehiculares	835,58	171.932.002,40
m	Mantenimiento Vado	116,04	13.296.040,00
km	Superficies Duraderas ADOQUINADO	0,18	38.588.128,71
km	Superficies Duraderas CARPETA	36,91	3.300.593.107,10
km	Superficies Duraderas LOSA CONCRETO	31,76	2.240.903.292,34
km	Superficies Duraderas RECARPETEO	14,33	659.531.270,98
km	Superficies Duraderas Tratamientos	13,95	741.751.538,59
km	SV-Demarcación Vial H Y V	110,91	96.161.406,50
un	SV-Rampas	16,00	2.239.120,00
un	Traslados de maquinaria	428,00	59.390.568,24
		<b>TOTAL</b>	<b>31.307.429.469,53</b>

Adicionalmente cabe señalar la toma de otro acuerdo histórico, que en materia de infraestructura vial, será de gran utilidad, que fue precisamente el tomado en fecha 28 de marzo del 2016, acta 18-2016, en el que el Concejo Municipal acordó:

**Aprobar el préstamo por 600.000,00 millones de colones para la compra de maquinaria de producción y una draga.**

- Quedando aprobado y financiado dicho proyecto, al Concejo Municipal entrante, únicamente le corresponderá velar por su ejecución.

## **6.5. DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y PLAN DE DESARROLLO CANTONAL:**

### a) Apoyo presupuestario a Zona Económica Especial:

-El día 28 de junio de 2010, acta 40-2010, art. 10, se **acordó** trasladar a comisión de hacienda y presupuesto para estudio, sobre el aporte económico que ha venido dando la municipalidad a ZEE en los últimos años y **valorar la posibilidad de seguir apoyándolos de acuerdo a lo convenido en su oportunidad.**

### b) Carretera San Carlos:

-El día 24 de mayo de 2010, acta 32-2010, art. 5, el Concejo Municipal, **acordó: “Solicitar a la Presidente de la República que el proyecto de la nueva carretera a S.C. sea considerado como prioritario para el gobierno dentro de los proyectos de infraestructura vial que existen.”**

### c) Plan de Desarrollo Cantonal (PDC) a largo plazo:

- Dicho plan fue realizado con la Participación de más de 1300 habitantes mediante

la ejecución de 67 talleres en todo el cantón. Tuvo un costo aproximado de 50 millones de colones.

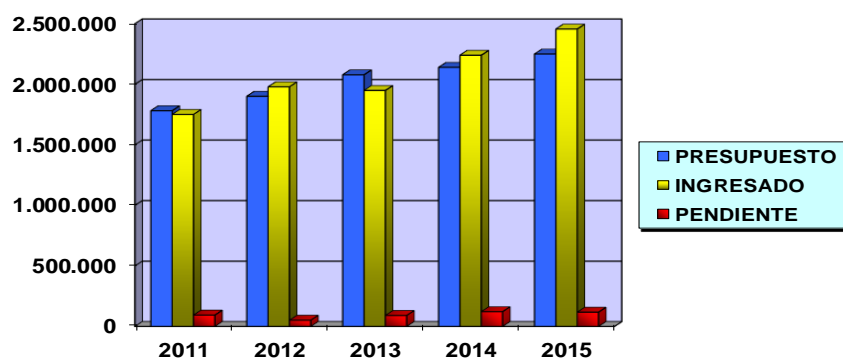


## **6.6 CONTROL INTERNO, REGLAMENTOS Y MANUALES:**

### a) En fecha 10 de mayo del 2010, el Concejo Municipal acordó: aprobar el REGLAMENTO PARA EL COBRO DEL IMPUESTO A LOS CONCESIONARIOS DE CANTERAS, DE CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO, PLACERES, LAVADEROS Y MINAS; UBICADOS EN EL CANTÓN DE SAN CARLOS.”



- b) El jueves 08 de julio del 2010, mediante artículo No. 03, acta N<sup>a</sup> 42, el Concejo Municipal acordó: Aprobar la Política para la Igualdad y equidad de Género de La Municipalidad de San Carlos.
- c) El día 12 de febrero de 2011, *acta 10-2011, art. 18*, el Concejo Municipal aprobó, gestionar y firmar un convenio con el IFAM y el Servicio Civil, a efectos de que se lleve a cabo el estudio y propuesta sobre la nueva estructura organizacionales, manuales de puestos, etc el cual sería sin costo alguno para la Municipalidad.
- d) El día lunes 19 de marzo del 2011, mediante el informe de la comisión de mejoramiento continuo, se presenta la propuesta final, para ser conocida y aprobada en Sesión Extraordinaria que se llevaría a cabo el miércoles 28 de marzo, el proyecto de Modernización Municipal, que contiene:
- Mapa básico de la organización,
  - Mapa organigrama,
  - Manual básico de organización y funciones,
  - Escala salarial aplicando el percentil 75.
- e) En fecha 21 de marzo de 2011, *acta 20-2011, art. 02*, el Concejo Municipal, acordó aprobar el manual de normas y procedimientos para presupuesto extraordinario y variaciones presupuestarias, así como el reglamento sobre variaciones al presupuesto de la Municipalidad de San Carlos. Lo anterior ha permitido un mayor orden y control en cuanto a la presentación de los mismos, estableciendo una serie de parámetros, como plazos, por ejemplo, con los que la Administración Municipal debe cumplir a la hora de presentar dichos documentos al Concejo Municipal.
- f) El lunes 25 de abril del 2011, mediante Artículo N<sup>o</sup> 30, Acta N<sup>o</sup> 27, el Concejo Municipal acordó aprobar:
- manual para la gestión y el control de las tecnologías de información y telecomunicaciones de la Municipalidad de San Carlos.
  - lineamientos para la elaboración y aprobación de manuales de procedimientos.
  - manual para el establecimiento y el funcionamiento del sistema específico de valoración de riego institucional.
- g) En fecha lunes 27 de junio de 2011, artículo 42, acta 42-2011, se aprobó, la aprobación de la reforma a la Ley de Patentes del cantón de San Carlos, lo cual ha permitido un incremento en los ingresos municipales por este concepto.



- h) El día miércoles 10 de agosto de 2011, artículo 30, acta 53-2011, se aprobaron los siguientes manuales:
- Manual de normas y procedimientos para la planificación de compras.
  - Manual para el desarrollo de procedimientos de contratación administrativa de la Municipalidad de San Carlos.
  - Manual para la ejecución de contrataciones públicas de la municipalidad.
- i) En fecha miércoles 24 de agosto de 2011, artículo 62, acta 56-2011, el Concejo aprobó los siguientes manuales:
- Políticas para la asignación de pago de viáticos para funcionarios municipales.
  - Manual de normas y procedimientos por medio de deducción automática
- j) En fecha martes 30 de agosto de 2011, artículo 02, acta 57-2011, se aprueban las políticas y prioridades del Concejo Municipal, en las diferentes áreas de desarrollo.
- k) En fecha lunes 12 de septiembre de 2011, artículo 46, acta 60-2011, se dio la aprobación de las siguientes políticas y manuales:
- Manual de procedimientos para la utilización de vehículos municipales por parte de funcionarios.
  - Manual de Mantenimiento y reparación de vehículos de la Fuerza Pública.
  - Manual de mantenimiento de vehículos municipales.
  - Manual de procedimientos de incapacidades con la CCSS.
  - Manual de Procedimientos de permisos con goce de salario.
  - Manual de procedimientos de permisos sin goce de salario.
  - Manual de procedimientos para solicitud de vacaciones.
- l) El día lunes 24 de octubre de 2011, artículo 31, acta 69-2011, se aprobaron otros manuales:
- Manual de Pago de Planillas de Horas Extra y Días Feriados.
  - Manual de Sistema de Planillas Banco de Costa Rica.
  - Manual de Planilla empresarial WEB del Banco de Costa Rica.
  - Manual para pago de Aguinaldo. Vacaciones Colectivas.
- m) El lunes 31 de octubre del 2011 en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante artículo No. 34, acta N. 71, acordó : Aprobar el Proyecto de Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón de San Carlos.
- n) En fecha lunes 07 de noviembre de 2011, artículo 32, acta 72-2011, el Concejo Municipal aprobó los siguientes manuales:
- Manual de conciliaciones bancarias.
  - Manual de libros contables.
  - Manual de normas y procedimientos para el manejo de inventarios.

o) El día lunes 5 de diciembre de 2011, artículo 30, acta 78-2011, y artículo 47, acta 78-2011, el Concejo aprobó los siguientes manuales:

- Manual de Procedimiento para la compra de Repuestos del Departamento de Gestión Vial.
- Manual de Procedimiento para Solicitud de Combustible del Departamento de Servicios Generales.
- Manual de Procedimientos Modificación de Pendientes del Acueducto, Departamento de Administración Tributaria.
- Manual de Procedimientos para la Sustitución de Medidores.
- Manual de Procedimientos para Reparaciones Menores del Acueducto.
- Manual de Procedimientos para Solicitud de Disponibilidad de Agua.
- Manual de Procedimientos para incapacidades con el INS.
- Manual de Procedimientos para Incapacidades con la CCSS.

p) En fecha lunes 12 de diciembre de 2011, artículo 05, acta 79-2011, se aprobó el siguiente manual:

- Manual de Procedimientos, Solicitud de Aprobación y Colocación del Medidor.

q) El día lunes 23 de enero de 2012, artículo 19, acta 05-2012, se acordó aprobar el siguiente Reglamento:

- Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Municipalidad de San Carlos.

Valga señalar que los anteriores y otros manuales que se han aprobado, han pasado por una comisión especial, que revisa y recomienda modificaciones a los mismos, para finalmente aprobarles y que los mismos entren en ejecución por parte de la Administración Municipal, lo cual ha contribuido a un mayor orden y control sobre los diferentes temas reglados en ellos.

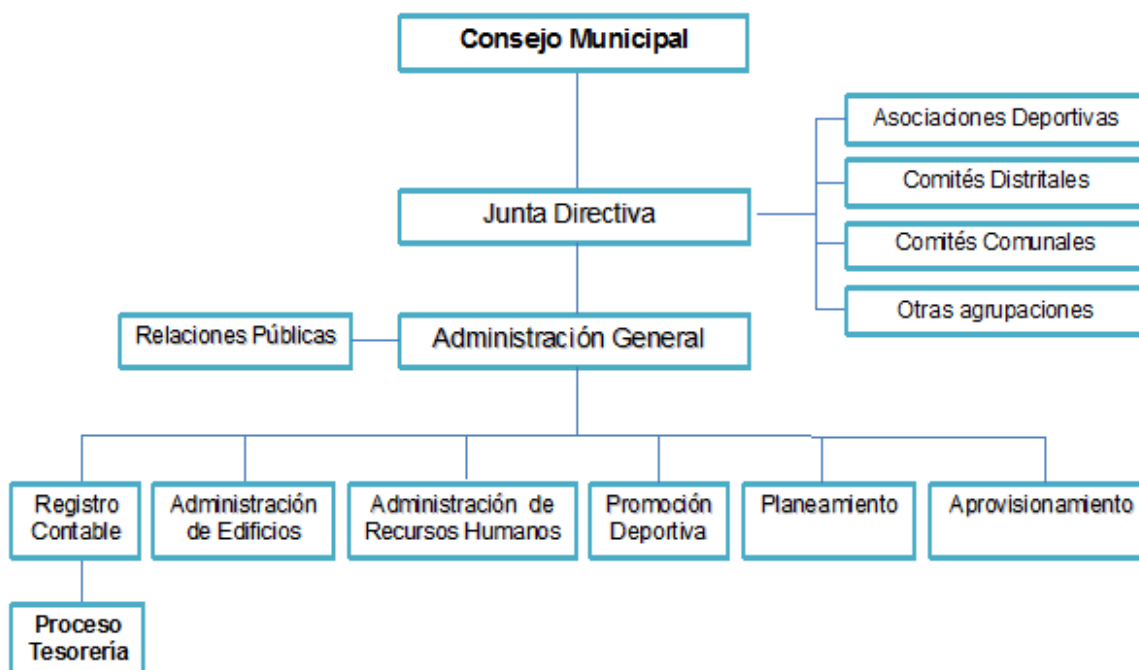
r) El día 20 de febrero del 2012, el Concejo Municipal de San Carlos, mediante artículo N° 16, del acta N° 10, acordó: Establecer como políticas sobre el tema de apertura de calles o franjas de terrenos públicos las siguientes: 1. Que la aceptación de donación de terrenos de particulares para convertirlos en vías públicas, se lleve a cabo bajo un criterio de utilidad pública y beneficio comunal. 2. Que previa a la aceptación de la vía como camino público, se valore en cada caso particular, la realización de un convenio de cooperación para asumir los costos de apertura como caminos públicos.

s) El día lunes 27 de febrero de 2012, artículo 38, acta 12-2012, se aprobó el nuevo Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal.

t) En fecha lunes 11 de febrero del 2013, mediante artículo No. 20, incisos 2 y 3 del Acta No.08, el Concejo Municipal acordó: Aprobar el Reglamento para la Constitución y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos.

u) El lunes 09 de setiembre del 2013, el Concejo Municipal, mediante artículo N° 09, incisos 02, 03 y 04, del acta N° 52 acordó: Aprobar el Reglamento de la Comisión de Accesibilidad COMAD

- v) El lunes 28 de octubre del 2013, el Concejo Municipal mediante Artículo N° 17, incisos 01 y 02, Acta N° 63 acordó Aprobar el PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL PAGO DE COMISIONES DE AGENTES RECAUDADORES EXTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
- w) En fecha lunes 28 de octubre del 2013, mediante Artículo No.17, inciso 04, Acta N° 63, el Concejo Municipal **acordó:** Aprobar las recomendaciones de reforma efectuadas por la Administración Municipal mediante el oficio DAJ 0663-2013 sobre el reglamento del procedimiento para atender las solicitudes de aceptación y reapertura de vías Públicas de la Red Vial Cantonal por estrechamiento o cierres de la Municipalidad de San Carlos.
- x) El lunes 25 de noviembre del 2013, el Concejo Municipal, mediante Artículo N° 19, inciso 01, Acta N° 70 acordó: Aprobar el Reglamento para la Aplicación de Sanciones y Demoliciones de Obra por Infracción a la Ley de Construcciones para el cantón de San Carlos.
- y) En fecha lunes 17 de febrero del 2014, mediante Artículo N° 19, inciso 01, Acta N° 09, el Concejo Municipal acordó: Autorizar a Alcalde Municipal a que proceda a publicar en el Diario Oficial La Gaceta, las modificaciones realizadas a los artículos 19, 23 y 29 del Reglamento a la Ley 9047 “Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico para la Municipalidad de San Carlos” ya corregido según regulación de la Sala Constitucional, tal y como fue presentado mediante oficio AT-027-2013.
- z) El Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 10 de noviembre del 2014, mediante Artículo N° 20, Acta N° 67, acordó: Aprobar el Manual de Procedimientos de la Sección de Ordenamiento Territorial y Sistemas de Información Geográfica.
- aa) El lunes 27 de abril del 2015, mediante Artículo N° 20, inciso N° 01, ítems a, b, c, d, e, Acta N° 25, el Concejo Municipal acordó: Aprobar el Organigrama para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos:



bb)El lunes 18 de enero del 2016, el Concejo Municipal, mediante Artículo N° 12, Acta N° 04, acordó: Aprobar el Proyecto de Reglamento de Policía Municipal de la Municipalidad de San Carlos.

- Sobre el particular, deberá el próximo Concejo Municipal aprobar los recursos necesarios y verificar su implementación.

**Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Edgar Gamboa y Calos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Edgar Gamboa y Carlos Corella en cuanto a la firmeza)**

El Regidor Carlos Corella justifica su voto en contra indicando que por los mismos comentarios que hizo anteriormente, esto no es un tema de que unos regidores digan vamos hacer un informe, sino que hay un reglamento de control interno que debe cumplirse y aparte de eso ese informe de labores final del 2010 de los seis años, la parte que pudo analizar no está del todo fundamentada, decir que una moción no fue aprobada, no, mociones aprobadas que están durmiendo, mociones muy delicadas con temas que tiene que ver con procesos judiciales, este Concejo tomó el acuerdo de decirle a una empresa no conciliamos, en donde está, simplemente no lo voto, le tocará hacer el informe ante la Contraloría lo que dice el Reglamento de Control Interno, en la parte legal le quedaron debiendo.

El Regidor Edgar Gamboa justifica su voto en contra indicando que lleva tres semanas de que no le llegan ningún correo de la Municipalidad de San Carlos, ningún informe, ninguna agenda, absolutamente nada, ha pasado dos veces a la Secretaria, dicen que si lo pasan, pero al correo no están llegando, no puede votar algo que no ha visto primero, segundo para nadie es un secreto que están haciendo un informe de seis años donde pude avalar el asunto de dos años que es lo que ha estado en el Concejo, principalmente por eso es que vota en contra.

**CAPITULO IX CONVOCAR AL AUDITOR MUNICIPAL Y A LA FUNCIONARIA MUNICIPAL YAHAIRA CARVAJAL DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE EXPLIQUEN AL CONCEJO MUNICIPAL EN QUE CONSISTE EL INFORME FINAL DE GESTIÓN.**

**Nota:** El señor Presidente Municipal excusa a la Licenciada Yahaira Carvajal Camacho que se retiró por motivos personales y procede a darle la palabra al señor Auditor Municipal para que haga mención al documento de la Contraloría que hace mención a la parte administrativa, legal, del Concejo, necesitando que les explique brevemente en que consiste el informe que está solicitando la Contraloría.

**ARTÍCULO No. 16. Aclaración por parte del Auditor Municipal referente al informe final de Gestión solicitado por la Contraloría General de la República. -**

Se recibe al funcionario Municipal Fernando Cháves Peralta, Auditor de la Municipalidad de San Carlos, quien expone amplia y detalladamente la siguiente información:

El señor Fernando Chaves Peralta, Auditor Municipal de la Municipalidad de San Carlos, aclarar que realizo la nota con la directriz de la Contraloría General de República, la Municipalidad también tiene un reglamento, literalmente se copió la directriz en el Reglamento de Control Interno que se creó en 2010, talvez parte de la normativa excluye a la Auditoria pero eso no significa que no tenga el deber de

acatar la directriz porque es algo más interno, señala que la Contraloría hizo esta directriz en el 2005 sobre el informe final de gestión, dirigido a varios funcionarios, Ministros, Presidente de la Asamblea Legislativa, Presidente del Poder Judicial, Tribunal Supremo de Elecciones, Defensoría de los Habitantes, Presidentes Ejecutivos, sustentado en la Constitución Política de Rendición de Cuentas y regular un poco, manifestando que consultó a la Contraloría si aún estaba vigente en el caso de los Directores Generales, Alcaldes y hasta los intendentes en el caso de los Concejos de Distrito, siendo en el 2005 que salió el pronunciamiento, este Concejo en el acta N°12 estando estuvo como presidente don Gerardo Salas, Javier Armando Picado, Ricardo Antonio Rodríguez, María Marcela Céspedes, Teresita Quiros Gutierrez, Aida Luz Chavarría Benavides, Ligia María Rodríguez Villalobos entre otros del Concejo anterior aprobaron este Reglamento de Control Interno y en un Capítulo que también en la sección de Presentación del informe de fin de Gestión, básicamente es lo mismo que dice la directriz, indicando que la asesoría enviada fue literal a lo indicado por la Contraloría y así lo puse como particular en lo señalado por la Contraloría ha de tener presente que como complemento a esta normativa la organización competente, cada administración activa podrá dictar las regulaciones internas que considere necesarias para efectos de la presentación del informe de fin de gestión por parte de su jerarca o titular subordinado según lo establecido en el inciso e, de la citado artículo 12 y el punto 13 de esta directriz, en ese sentido la administración será responsable de identifica a lo interno de la estructura orgánica aquellos cargos que correspondan y titulares subordinados, y por consiguiente los funcionarios que lo ocupen tendrán la obligación de rendir dicho informe atendiendo lo indicado en esta directriz, valorando por ello las condiciones particulares del manejo institucional del recurso humano, señalando que aquí están hablando de varios funcionarios y viene explícito como un glosario la definición de quien de que es jerarca, sea de elección popular o no, en este caso deben remitir el informe a Recursos Humanos debiendo dar el Departamento de acceso público, pero en la Reglamentación interna esa potestad se la trasladaron al Departamento de Control Interno, así como otras funciones que tenía Recursos Humanos se lo traslado ese Concejo, publicándose en abril del 2010 y hasta un año después queda en firme el Reglamento estando ustedes ya en ejercicio, expresando que es un tema regulatorio ampliando a la directriz de la Contraloría y más específico a la intuición, en el caso del presente Concejo hay que dilucidar eso que aquí lo se dice es que ya no se va a pasar a Recursos Humanos, se va a pasar a Control Interno, debiéndose trasladar a los sucesores para que tengan conocimiento, manifestando que de acuerdo a la norma su obligación es generar el informe y remitirlo a Recursos Humanos, y la obligación del Departamento es hacerlo llegar a los sucesores porque hay muchos detalles que deben conocer, en qué condiciones está recibiendo la institución, hay detalles pero tampoco es tan detallista en algunos puntos el informe, siendo importante que lo pretende es referirse a las labores sustantivas de la institución, sustantivas es la razón de ser la Municipalidad, la misión y la visión, carreteras, lo que se debe a la ciudadanía, porque lo que quiere la Contraloría es que se remita ese tipo de informe puntualmente, en los cambios legales o jurídicos que se hicieron nuevos reglamentos o cambios, para que los nuevos estén informados de los cambios que hicieron; el estado de la autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional, va de la mano con la Ley de Control Interno, el artículo 10 que dice que ustedes son responsables de perfeccionar, mejorar, reestablecer el sistema de Control Interno y ver en grado de madurez en qué condiciones recibieron y en como la están dejando a los sucesores el sistema de Control Interno Institucional que es bastante amplia; las acciones emprendidas para mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de Control Interno, los principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional, manifestando que es una estructura, el estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional, mega proyectos, la basura, el cierre técnico, cuestiones que son de impacto, sustantivas; administración

del recursos financiero asignado durante la gestión, tiene que ver por ejemplo el Alcalde si estuviera terminando su gestión; sugerencias para la buena marcha de su gestión queda abierto a criterio del que emite el informe; observaciones de asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinda el informe a la instancia correspondiente que quiera plantear al nuevo Concejo que les parece que es importante que le den seguimiento; después el estado actual de cumplimiento de las disposiciones durante su gestión que le hubiere girado la Contraloría, señalando que la Contraloría se lo hace llegar y él se lo remite al Concejo todos los años en el informe anual que presenta, adelantando que ahora hay una nueva variación y el Concejo debería tomar un acuerdo de quien será el responsable de enlace con la contraloría sobre las recomendaciones y el estado actual de cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión hubiera girado otros órganos de control externo, según la actividad puede ser Banco Central, SUGEF entre otros, y el último punto es el estado de las recomendaciones durante la gestión que hubieran realizado, en este punto siento que surgieron algunas dudas, en este punto también mande un informe porque es mi deber en el estado de recomendaciones, pero también es una responsabilidad de la Administración activa que debe tener políticas, procedimientos y un mecanismo para dar seguimiento al control y dar un estado, entendiéndolo que el Concejo aprobó una política sobre el mecanismo de cómo debe la administración llevar ese monitoreo del estado de las recomendaciones que haya emitido La Contraloría, Auditoría u otras instancias, creyendo que lo que dice la norma es que el superior jerárquico siendo el órgano que ejerce la máxima autoridad dentro del organismos se unilateral o colegiado; el Concejo debe aprobar un solo informe, recalando que la norma es explícita en que se debe remitir el informe y en ciertos asuntos debe haber confidencialidad. Expresa que la función mía como Auditor es observar las regulaciones y recordarle al Concejo que se cumpla con lo establecido en la norma, que es de carácter obligatorio indicado por la Contraloría.

El señor presidente Municipal Gerardo Salas consulta si el informe básicamente se debe hacer de forma colegiada.

El señor Fernando Chaves Peralta, Auditor Municipal de la Municipalidad de San Carlos, manifiesta que la norma lo que dice es que es el jerarca y ustedes no son un unipersonal son colegiados es el Concejo, no dice regidores, es el órgano colegiado, el Concejo Municipal que debe dejar ese informe para que el nuevo Concejo reciba la información, en este caso Control Interno para que se las haga llegar a ellos.

El Regidor Rolando Ambrón señala que lo que va a decir no tiene nada que ver con el Auditor, esto parece un gran ridículo este informe, no es ningún jerarca, ningún titular subordinado, no tengo dineros, entiende que el informe que se presentó hoy para ser discutido el día veintiocho es el único que nos asiste, porque no tenemos otra cosa que hacer, ha tenido poco acceso a una curul de propietario, que va a informar, cuantas veces levantó la mano en un acuerdo y en otros no, eso es un verdadero gran ridículo, me disculpa, esto está aplicado para personas que son jefes de departamentos, personas que tienen dentro de un departamento otro rango, perfectamente se discute del Artículo 60 del 1 al 12 lo que tienen que hacer, esto no aplica a un Concejo Municipal, dónde está donde dice los regidores que tienen que hacer, todo lo que tenemos que hacer será repetitivo copiado al carbón de todo lo que se hizo durante seis años.

La Regidora Marcela Céspedes indica que estaban comentando sobre ese tema y por lo menos coinciden con don Rolando Ambrón, la preocupación y sobre todo también porque la Contraloría por ejemplo en términos presupuestarios en donde tenemos que ir a pedirle a la Dirección de Hacienda a Contaduría para poder rendir

un informe de que hemos aprobados, los presupuestos y demás, la ejecución presupuestaria, la liquidación, que debería ir se supone dentro de un informe de estos de acuerdo a lo que don Fernando Chaves Auditor Municipal indicaba y le pregunta que si la parte Financiera Contable también debería reflejarse o esa parte le correspondería únicamente al Alcalde, son cosas que ya la Contraloría ha tenido conocimiento de esto, la Contraloría por ejemplo sobre el seguimiento que se ha hecho en cumplimiento o acatamiento de las directrices que nos han dado piden respuesta, lo que pasa es que seguro no llevan ellos el seguimiento y quieren que el Concejo les diga que ha sucedido, es curioso sobre todo porque es una directriz que hasta ahora se sabe que existe formalmente porque desde el 2005 se ha aprobado, pero ni en Concejo en el que estaba don Carlos Villalobos tras anterior creo que presentó ningún informe final, ni en el 2006 ni 2010 se ha presentado este tipo de informe a la Contraloría por medio del Departamento de Recursos Humanos en cumplimiento de esa directriz, hasta ahora se nos viene a puntualizar por medio del oficio que manda el Auditor como recordatorio, que venimos a saber de esto, están curioso que por ejemplo si ante esta necesidad que algunos regidores sentíamos de que el Concejo siguiente diera seguimientos a temas, fue que decidimos y se criticó incluso el hecho de hacer un resumen de las cosas que hemos hecho acá, como decía don Rolando Ambron que fue lo que antes se vio y aprobamos, que si es lo que nos corresponde como Concejo Municipal y que incluso podría ser parte de ese informe precisamente en uno de los aspectos que señaló don Fernando Chaves, otro tema que le preocupa es que estamos muy poco tiempo de tener que presentar este informe en este caso a Control Interno, requerimos aparentemente información de Control Interno, del Auditor la tendremos el próximo jueves Dios mediante un resumen casi del seguimiento que se ha dado de los acuerdos de conformidad con los informes que ha presentado, pero que pasa con lo demás, como se podría hacer o como incluso si sabe cómo está haciendo otros Concejos dado que esta es la primera vez que nos enfrentamos a tan pocos días, debería ser una Comisión la que elabore una propuesta para que el Concejo la avale, porque tiene que ser aprobada por el Concejo si es el Concejo el que la va a presentar, tal vez que el auditor nos oriente un poco más sobre esos asuntos.

El Regidor Carlos Villalobos indica que, si es posible que el auditor remita vía correo electrónico la directriz, porque en lo personal no la ha visto, que por favor le indique la fecha de cuando se nos tiene que comunicar la situación al Concejo y la fecha para presentar, cuando es el plazo máxima para que el Concejo lo pueda presentar, tiene una duda porque el documento decía que hay que entregarle copia al Departamento de Recursos Humanos y el original va para Control Interno, que le aclare el asunto.

El Regidor Elí Roque Salas indica que por dicha este tema viene a dejar en claro las equivocaciones en el tema anterior del Regidor Carlos Corella, que quería involucrar este tema con el anterior, con la participación del Auditor él entiende que así son las cosas, si leyó toda la documentación, todos los correos fueron enviados el viernes, dice que es obligación de quienes tienen de comunicarlo si es posible un mes antes y que el último día de gestión tenemos que entregar el informe, es decir el 29 de abril es la última sesión, también es claro en las indicaciones de la Contraloría que al Departamento de Recursos Humanos y Yahaira nos manda a decir que es a ella, porque recibimos indicaciones del Auditor pero también de Yahaira Carvajal, es a ella que tenemos que entregarle la declaración final de bienes que es otro tema y además este informe y ella debe custodiarlos y ponerlo en conocimiento de los futuros regidores, tampoco comparto en todos los extremos el criterio de don Fernando Chaves de que el criterio individual, todo eso es para presidentes ejecutivos, directores regionales, tesorero, gente que trabaja individualmente que tiene un carro etc., nosotros no manejamos nada de esto, en esta Ley hay mucha



confusión, buena parte del informe que fue iniciativa de nosotros y que no la confunda don Carlos Corella, de rendir un informe de labores del Concejo Municipal que esta adelantado y aprobado por el Concejo es buena parte de cumplir con esto y que no lo confundan tampoco el señor Corrales Arias que dijo que nos iba acusar porque estábamos rindiendo cuentas cuando no teníamos que rendir cuentas y que no hicieran una sesión extraordinaria porque eso era robarse la plata, entonces que se ubiquen, lo digo con toda claridad porque ya es demasiado el abuso de estos regidores porque no leen las cosas, ni ponen cuidado y hacen afirmaciones absurdas, señor Auditor es categórico lo suyo que no hay que entregarle nada a Yahaira Carvajal del Departamento de Recurso Humanos, es a ella o no es a ella, que se diga categóricamente porque por eso cuando conversó con el señor Presidente Gerardo Salas sobre este punto de la agenda era que estuviera aquí el Auditor porque mando una nota y Yahaira Carvajal porque también mandó una nota, que nos aclaren, la directriz es clara el cuerpo del informe tiene que referirse al cumplimiento de Control Interno, al cumplimiento de directrices de la Contraloría y al cumplimiento en aspectos financieros, cosas que parece absurdo puesto que cada presupuesto, cada variación va a la Contraloría, que le vamos a decir, que cada uno de esos acuerdos fueron tomados en el Concejo y ya eso queda reflejado en todos los acuerdos y le podemos decir en el año tal y fechas tales, quisiera que el Auditor sea enfático y que conste en actas que diga que si lo que he mencionado después de la lectura es incorrecto, si hay alguna posibilidad de prórroga después del 29 o el 29 se cierra o como es el asunto.

El Regidor Carlos Corella Chaves, manifiesta que no se debe dejar el espíritu de la Contraloría de que es un tema de control interno de cada Municipalidad, con la salvedad de que con copia a los Gobiernos locales que van a ingresar en este periodo 2016-2020, pareciéndole bien que debe rendirse un informe de todas las fracciones políticas sintiéndose representado en lo personal, no ve en gran parte que haga falta y se coloque después en un acta lo que faltó, consultando que si es para Recursos Humanos o para Control Interno que debe ir el informe de este Órgano Colegiado.

El señor Fernando Chaves Peralta, Auditor Municipal de la Municipalidad de San Carlos, señala en acá en el Concejo no se puede decir que no conocían porque la Contraloría ya hizo la directriz así, reiterando que focaliza en ciertos puntos, lo más relevante, la norma hay que leerla y dejarle la información más importantes al nuevo Concejo para que le puedan dar continuidad, es una lástima que ustedes hagan proyectos y los otros los dejen por desconocimiento porque cada recurso, cada sesión suma mucho dineros, recordando que muchos regidores del Concejo pasado que están en este aprobaron este lineamiento, como lo señale en el artículo 60 anteriormente, ustedes mismos conocieron y lo aprobaron en una sesión, acogieron lo estipulado por la Contraloría, y el artículo 12 de La Constitución Política y el 11 de La Ley de Administración Pública dice que nosotros somos depositarios de autoridad debiendo regirnos por lo que la ley establece, para entrar en algunos detalles, en un capítulo le correspondía a Recursos Humanos, señalando al Regidor Elí Roque Salas que tenían una normativa interna y cambio ya no es de Recursos Humanos y esto fue visto y aprobado aquí, el artículo 65 señala los deberes del Departamento de Control Interno sobre la entrega del informe de fin de gestión, debiendo desarrollar las siguientes acciones: prevenir por escrito a los jefes antes de que dejen sus cargos sobre la obligación de cumplir con lo indicado en la directriz, dicha prevención debe ser comunidad en la medida de lo posible, dejándolo muy subjetivo, debiéndolo comunicar el Departamento el Control Interno un mes antes de dejar el cargo, y esto fue aprobado por el Concejo pasado por lo tanto nadie puede alagar desconocimiento por el Reglamento Institucional, porque este Concejo si lo conoció porque lo aprobó y esta literal, el 26 de febrero del 2010 los Regidores Gerardo

Salas, Marcela Céspedes y Ligia Rodríguez conocieron y aprobaron quedando puntualizado, señalando que él está informando lo que dice la circular porque es soy la administración activa, sino solo el Auditor, la norma lo que dice es que se debe presentar el informe de gestión a más tardar el último día hábil de labores, indistintamente de las causas por las que deje el cargo, considerando que acá lo que se habla es del Concejo Municipal no solo de los presidentes.

El señor presidente Municipal sugiere al Auditor que puntualice más las respuestas para determinar cómo van a ser el informe porque el objetivo de la convocatoria ya se cumplió y las consultas que hicieron los compañeros ya han sido suficientemente aclaradas, por lo tanto, va a proceder a dar la réplica.

La Regidora Marcela Céspedes indica que para aclarar que cuando hizo referencia a desconocer se refería a la directriz en el 2005, no era parte en el Concejo Municipal, es interesante saber cómo aquí el principio de la legalidad no los pasamos y se incluye por no se sabe dónde muchos de los que estuvimos, tanto el Concejo tras anterior, como los que estuvimos formando parte del Concejo anterior que ni don Carlos Villalobos siendo parte de ese Concejo y a nosotros nunca nadie nos recordó formalmente de la existencia de esa directriz y tampoco cumplimos con esa directriz, que quede claro una cosa, aquí la responsabilidad no es solo de los propietarios, los suplentes ahí la importancia que existan, de saber, de decir, de hablar etc., todos podríamos tener una responsabilidad importante en haber incumplido con esas directrices, es increíble que nada pasara, pareciera que esto es un vacilón la Contraloría no lleva un control de esto, se gasta tiempo haciendo un informe que ni se dan cuenta si se mandó o no, porque en dos Concejos pasados después de que emitió la directriz nadie de San Carlos los Concejos Municipales no lo mandaron, independientemente de eso aclarar ese punto que hacía referencia a la directriz, queda claro el tema que es con la gente de Control Interno sin embargo parece que deberíamos ver cómo vamos a abordar el tema de cómo se va hacer el informe, porque ya se empieza a ver gente tratando de enredar el asunto si este Concejo Municipal hoy determina que se haga una comisión, la conformación de esa comisión le corresponde a la Presidencia del Concejo y es el Concejo en pleno donde va a reflejar su posición cómo órgano colegiado votando a favor o en contra el informe que eventualmente presente una comisión de la cual de antemano ojala que sí es esa la decisión le sugiero que esté don Carlos Corella ya que antes estaba tan insatisfecho para que ahora pueda dar todo ese aporte y colaboración que no se le permitió dice darla anteriormente.

El Regidor Elí Roque Salas señala que para él si hay un elemento, se recibió la semana pasada unas notas de Recursos Humanos y la Auditoría refiriéndose a este tema, pero no de Control Interno, quién es el jefe de Control Interno, es Jimmy Segura o quién es, porque en aras de ese Reglamento Jimmy no nos ha dicho nada, tratándose de un mes antes, lo hizo Yahaira Carvajal y hoy ella no vino a esta Sesión, el Presidente la contactó y no vino, vino el Auditor, pero todas las notas que tengo vienen firmadas por Yahaira Carvajal, que es a ella que hay que entregarle y además la Contraloría nos manda a decir otro tema respecto a la declaración final de bienes que es un tema paralelo no de la Ley de Control Interno, sino de la Ley de enriquecimiento ilícito, pero delegan a ella las dos funciones, entonces aquí podríamos decir que estamos en ayunas de información del órgano que definitivamente debiera de informarnos que es el órgano de control interno, que de acuerdo a lo último que se sería Jimmy Segura jefe de ese Departamento y pareciera que es a él y no a Yahaira Carvajal, bueno ya lo ha demostrado don Fernando Chávez de acuerdo al reglamento que es a don Jimmy Segura, entonces como manejamos esto, creo que el informe que de previo y por iniciativa de la mayoría de los regidores se aportó un informe que se acaba de acordar para una sesión

extraordinaria, complementa en gran parte ese informe aunque no era el objetivo ese porque ni siquiera conocíamos esta indicación que llevo la semana pasada, creo que hay regidores insatisfechos con el informe este, entonces que hagan uno nuevo Edgar Gamboa y Carlos Corella, que sea una comisión para que lo redacten y lo presente a este Concejo y lo aprobamos el 29 de abril.

El Presidente Municipal señala que tenemos un problema de tiempo, de hoy en ocho terminamos las sesiones ordinarias, no sé con qué tiempo vamos a tener para hacer ese famoso informe, de todas maneras ni siquiera va a la Contraloría, mi opinión es que sin saber lo que al final se nos iba a presentar esto, creo que el informe que presentó la comisión especial sería como el informe a presentar porque contiene básicamente lo que están pidiendo, no veo gran diferencia de lo que están pidiendo Yahaira en este informe al informe que hizo esta comisión.

**Nota:** Al ser las 19:37 horas el señor Presidente decreta un receso de diez minutos. -

La Regidora Marcela Céspedes propone que este Concejo Municipal acuerde conformar una comisión especial para que se avoque a redactar una propuesta de informe final de gestión de acuerdo a lo que ha requerido la Contraloría, los documentos de don Fernando Cháves y el Reglamento de Control Interno y que el mismo tenga que ser entregado al Concejo Municipal en el plazo de ocho días es decir el próximo lunes a efectos de que sea conocido por el Concejo Municipal, que además esa comisión que debería integrar el Presidente cuente con todo el apoyo logístico y humano de la Secretaría, de la Asesora Legal de Concejo Municipal así como los funcionarios de la Administración que se requieran a la hora de pedirles información y que se modifique la agenda de la Sesión del día 29 de abril del año en curso que posterior a que expongamos el informe de labores del Concejo, ese día se habrá un espacio para la aprobación de este otro informe.

La Regidora Liz Diana Vargas indica que, si esos son dos acuerdos o dos en uno, porque la sesión ya fue establecida, ya fue aprobada, tendría que tener la votación unánime para poder cambiarla y el otro acuerdo si no necesita la votación unánime, cómo se va hacer.

El Presidente Municipal Gerardo Salas señala que si se aprueba la propuesta tendría que incorporarse por mayoría.

#### **SE ACUERDA:**

1. Que el Presidente Municipal conforme una Comisión Especial para que se avoque a redactar una propuesta de informe final de gestión de acuerdo a lo que ha requerido la Contraloría, los documentos de don Fernando Cháves y el Reglamento de Control Interno y que el mismo tenga que ser entregado al Concejo Municipal en el plazo de ocho días es decir el próximo lunes a efectos de que sea conocido por el Concejo Municipal, que además esa comisión que debería integrar el Presidente cuente con todo el apoyo logístico y humano de la Secretaría, de la Asesora Legal de Concejo Municipal así como los funcionarios de la Administración que se requieran a la hora de pedirles información.
2. Modificar la agenda de la Sesión del día 29 de abril del año en curso que posterior a que expongamos el informe de labores del Concejo, ese día se habrá un espacio para la aprobación de este otro informe.

**Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Edgar Gamboa. (Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Edgar Gamboa en cuanto a la firmeza.)**

El Presidente Municipal procede a conformar la Comisión Especial anteriormente acordada, quedando la misma integrada por los Regidores Carlos Corella, Edgar Gamboa y Everardo Corrales.

El Regidor Carlos Corella le indica al señor Presidente Gerardo Salas que lastimosamente no puede estar en esa comisión en vista de que tiene un viaje.

El Regidor Edgar Gamboa le señala al Presidente Gerardo Salas que tampoco puede formar parte de esta comisión por estar comprometido durante toda la semana.

El Regidor Everardo Corrales señala que esto es un informe serio, formal, que nos prestemos para situaciones de esta naturaleza, es un informe del Concejo Municipal en esa comisión debe estar presente cada una de las fracciones.

El Regidor Elí Roque Salas propone una moción de orden.

El Presidente Municipal Gerardo Salas le indica al Regidor Elí Roque Salas que puede presentar la moción de orden.

El Regidor Elí Roque Salas manifiesta que no hay ningún tema en discusión, no tiene por qué haber uso de la palabra del señor Everardo Corrales.

El Presidente Municipal Gerardo Salas le consulta al Regidor Everardo Corrales si acepta o no estar en la comisión.

El Regidor Everardo Corrales le pregunta al Presidente Municipal si puede hablar.

El Presidente Municipal Gerardo Salas indica que lo toma como que no acepta estar en la comisión.

El Regidor Everardo Corrales señala que él no está diciendo que no acepta, lo que está diciendo es que como jefe de..

El Presidente Municipal le indica al Regidor Everardo Corrales que no le está dando uso de la palabra.

El Regidor Everardo Corrales propone una moción de orden.

El Presidente Municipal Gerardo Salas le da la palabra al Regidor Everardo Corrales a fin de que presente la moción de orden.

El Regidor Everardo Corrales señala que, como representante del Partido Acción Ciudadana y jefe de fracción de este partido, me parece que debemos estar representados todos los partidos presentes en este Concejo Municipal, porque es un asunto de Concejo no de dos o tres personas.

El Presidente Municipal Gerardo Salas indica que le rechaza la moción al Regidor Everardo Corrales.

El Regidor Everardo Corrales continua con el uso de la palabra indicándole al Presidente Municipal que lo deje terminar la moción.

El Presidente Municipal Gerardo Salas le vuelve a indicar al Regidor Everardo Corrales que le rechaza la moción.

El Regidor Everardo Corrales le indica al Presidente que lo deje plantear la moción, que como rechaza algo que no está planteando.

El Presidente Municipal Gerardo Salas manifiesta que ya lo dijo que lo que quiere es no aceptar las acciones, le rechaza la moción.

El Regidor Everardo Corrales le indica al Presidente Municipal Gerardo Salas que como siempre no funciona como Presidente.

El Presidente Municipal Gerardo Salas indica que es una lástima que estemos terminando porque si no le hubiera regalado una versión actualizada del Código Municipal para que se dé cuenta de que las comisiones una vez aprobadas por el Concejo Municipal la potestad para formarla la tiene el únicamente el presidente.

**Nota:** El Presidente Municipal procede a formar la Comisión Especial encargada de presentar el informe final de gestión, quedando integrada por los Regidores Marcela Céspedes, Elí Roque Salas y Edgar Chacón, para que rindan informe el próximo lunes tal y como fue presentada la moción.

## **CAPITULO XII. LECTURA, ANALISIS Y APROBACION DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.**

### **ARTÍCULO No. 17. Informe de correspondencia. —**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 13:00 horas con la presencia de los Regidores:

- Gerardo Salas Lizano
- Carlos Corella Chaves
- Leticia Estrada Vargas

Se inicia sesión:

**Artículo 1.** Se recibe nota sin número de oficio, emitida por el señor Marcos Rojas Castro, vecino de Buenos Aires de Venecia, mediante la cual presenta su renuncia irrevocable al comité de caminos de su comunidad, juramentado el 29 de febrero del año en curso. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota. -**

**Artículo 2.** Se recibe copia del oficio DDM-116-16, emitido por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y dirigido al Alcalde Municipal, mediante el cual le felicitan por su reelección y ofrecen los servicios de capacitación y financiamiento municipal y asistencia técnica para los proyectos de inversión que hayan decidido desarrollar para el presente periodo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota. -**

**Artículo 3.** Se recibe nota sin número de oficio, emitida por la Cámara de Patentados de Costa Rica, mediante la cual solicitan la atención del Concejo Municipal con relación a la orden emitida por la Jefatura de Patentes del Municipio que para todos los trámites de patente principalmente venta de licor se exige como requisito el recibo de pago de ACAM, lo cual se está mal interpretando con el uso del repertorio musical a favor de ACAM, y en perjuicio de los patentados. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal a fin de que por**

**medio del departamento correspondiente se sirvan analizar el presente documento y brinden una recomendación al Concejo Municipal.**

**Artículo 4.** Se recibe copia del oficio A.M-0435-2016, emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al señor Erwin Castillo Arauz, Ingeniero Municipal y la señora Mirna Sabillon Coordinadora de Gestión Ambiental, mediante el cual se les remite el oficio DARS-CQ-01-92-2016, emitido por el Área Rectora de Salud de Ciudad Quesada referente a los movimientos de tierra que se realizaron en la Escuela El Carmen en Ciudad Quesada a fin de que rindan el respectivo informe. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota. -**

**Artículo 5.** Se recibe A.M.-0444-2016, emitido por la Alcaldía Municipal, al cual adjunta oficio AT. -062-2016 de la Administración Tributaria, mediante el cual recomiendan al señor Abelino Villegas Castro que se apersona a la oficina de Bienes Inmuebles Municipal a fin de poder valorar el reclamo presentado ante el Concejo Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar copia al interesado para su conocimiento. -**

**Artículo 6.** Se recibe A.M.-0453-2016, emitido por la Alcaldía Municipal, referente al establecimiento de una política global con relación a la administración de los terrenos y las instalaciones deportivas propiedad de la Municipalidad de San Carlos para cederlas en administración al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir un espacio para lectura, discusión y toma de acuerdo.**

**Artículo 7.** Se recibe nota sin número de oficio, emitida por la Asociación Administradora del Acueducto Rural de La Fortuna, mediante la cual consultan sobre el estado en que se encuentra el trámite de la concesión de la naciente Punto Rojo, ubicada en la finca del señor Bernal Soto, en razón de que habían solicitado ayuda al señor Alcalde para concesionar dicha fuente y posteriormente se le cediera en administración. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal a fin de que se le brinde respuesta a la solicitud planteada por la ASADA.**

**Artículo 8.** Se recibe A.M.-0399-2016, emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual trasladan para análisis y aprobación el oficio EJRM-005-16 emitido por la Junta de Educación de la Escuela José Rodríguez Martínez de Las Delicias de Aguas Zarcas a fin de que se autorice la donación de chatarra de Tico Frut, destacándose que dicha Alcaldía procederá a coordinar con el Departamento de Recursos humanos de Tico Frut la posibilidad de realizar dicha donación de conformidad con el banco de solicitudes que dispone dicha empresa. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Autorizar a la Administración Municipal a donar chatarra solicitada por la Escuela José Rodríguez Martínez de Las Delicias de Aguas Zarcas. -**

**Artículo 9.** Se recibe nota sin número de oficio emitida por la Junta Directiva de la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal, mediante la cual externan profundo agradecimiento al actual Concejo Municipal por su trayectoria, proyección y ejecución de proyectos que han sido de gran beneficio para los clientes y visitantes del mercado municipal, destacándose el esfuerzo que han puesto en cada una de las mejoras que se realizan para el engrandecimiento de esta prospera región, la cual se ha visto reflejada en las obras realizadas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido, tomar nota y trasladar a los Regidores Municipales para su conocimiento. -**

**Artículo 10.** Se recibe copia del oficio DC.-076-2016, emitido por el señor Diego Madrigal Contador Municipal y dirigido al Señor Alcalde Municipal, mediante el cual remite informes económicos de ingresos y egresos del periodo comprendido del primero de enero al 31 de marzo del 2016. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación.

**SE ACUERDA:**

1. Dar por recibido y tomar nota de nota sin número de oficio, emitida por el señor Marcos Rojas Castro, vecino de Buenos Aires de Venecia, mediante la cual presenta su renuncia irrevocable al comité de caminos de su comunidad, juramentado el 29 de febrero del año en curso. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
2. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio DDM-116-16, emitido por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y dirigido al Alcalde Municipal, mediante el cual le felicitan por su reelección y ofrecen los servicios de capacitación y financiamiento municipal y asistencia técnica para los proyectos de inversión que hayan decidido desarrollar para el presente periodo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
3. Trasladar a la Administración Municipal nota sin número de oficio, emitida por la Cámara de Patentados de Costa Rica, mediante la cual solicitan la atención del Concejo Municipal con relación a la orden emitida por la Jefatura de Patentes del Municipio que para todos los trámites de patente principalmente venta de licor se exige como requisito el recibo de pago de ACAM, lo cual se está mal interpretando con el uso del repertorio musical a favor de ACAM, y en perjuicio de los patentados, a fin de que por medio del departamento correspondiente se sirvan analizar el presente documento y brinden una recomendación al Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
4. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio A.M-0435-2016, emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al señor Erwin Castillo Arauz, Ingeniero Municipal y la señora Mirna Sabillón Coordinadora de Gestión Ambiental, mediante el cual se les remite el oficio DARS-CQ-01-92-2016, emitido por el Área Rectora de Salud de Ciudad Quesada referente a los movimientos de tierra que se realizaron en la Escuela El Carmen en Ciudad Quesada a fin de que rindan el respectivo informe. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
5. Trasladar al interesado para su conocimiento, copia del oficio A.M.-0444-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, al cual adjunta oficio AT. -062-2016 de la Administración Tributaria, mediante el cual recomiendan al señor Abelino Villegas Castro que se apersona a la oficina de Bienes Inmuebles Municipal a fin de poder valorar el reclamo presentado ante el Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
6. Con base en el oficio A.M.-0453-2016, emitido por la Alcaldía Municipal, referente al establecimiento de una política global con relación a la administración de los terrenos y las instalaciones deportivas propiedad de la Municipalidad de San Carlos para cederlas en administración al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, de determina abrir un

espacio para lectura, discusión y toma de acuerdo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

7. Trasladar a la Administración Municipal nota sin número de oficio, emitida por la Asociación Administradora del Acueducto Rural de La Fortuna, mediante la cual consultan sobre el estado en que se encuentra el trámite de la concesión de la naciente Punto Rojo, ubicada en la finca del señor Bernal Soto, en razón de que habían solicitado ayuda al señor Alcalde para concesionar dicha fuente y posteriormente se le cediera en administración, a fin de que se le brinde respuesta a la solicitud planteada por la ASADA. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
8. Con base en el oficio A.M.-0399-2016, emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual trasladan para análisis y aprobación el oficio EJRM-005-16 emitido por la Junta de Educación de la Escuela José Rodríguez Martínez de Las Delicias de Aguas Zarcas a fin de que se autorice la donación de chatarra de Tico Frut, destacándose que dicha Alcaldía procederá a coordinar con el Departamento de Recursos humanos de Tico Frut la posibilidad de realizar dicha donación de conformidad con el banco de solicitudes que dispone dicha empresa, se determina autorizar a la Administración Municipal a donar chatarra solicitada por la Escuela José Rodríguez Martínez de Las Delicias de Aguas Zarcas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
9. Dar por recibido, tomar nota y trasladar a los Regidores Municipales para su conocimiento, nota sin número de oficio emitida por la Junta Directiva de la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal, mediante la cual externan profundo agradecimiento al actual Concejo Municipal por su trayectoria, proyección y ejecución de proyectos que han sido de gran beneficio para los clientes y visitantes del mercado municipal, destacándose el esfuerzo que han puesto en cada una de las mejoras que se realizan para el engrandecimiento de esta prospera región, la cual se ha visto reflejada en las obras realizadas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
10. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación copia del oficio DC.-076-2016, emitido por el señor Diego Madrigal Contador Municipal y dirigido al Señor Alcalde Municipal, mediante el cual remite informes económicos de ingresos y egresos del periodo comprendido del primero de enero al 31 de marzo del 2016. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número seis del informe de correspondencia se procede a dar lectura al oficio AM.- 0453-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detallan a continuación:

En referencia al acuerdo 14, Acta 20-2016 sobre el tema de la administración de los terrenos e instalaciones deportivas propiedad de esta Municipalidad, en cuanto a que existe un acuerdo que no vetamos, me sirvo con las disculpas del caso, señalar, que no es necesario el veto, pues el acuerdo está mal tomado, y se trata de un tema sencillo que consideramos se está complicando sin ninguna necesidad.

Nuestra propuesta original, era simple. Propusimos una política global del Concejo, en el sentido, de que todas las instalaciones deportivas mencionadas, quedaban de manera permanente, bajo la tutela del Comité de Deportes.



Que el Comité de Deportes, procedería a coordinar la administración de las mismas, con los Comités Comunales, y que el Comité de Deportes, propondría al Concejo Municipal, el Reglamento respectivo.

El Concejo insiste, en que esta Administración, les proporcione el Reglamento, lo cual corresponde o al Comité de Deportes, o a la Asesoría Legal de ese Concejo. Se insiste en que remitamos los convenios de administración caso por caso, lo cual no procede, por cuanto, la Administración, no hace esos Convenios, pues los mismos, son entre el Comité de Deportes y sus Comités Auxiliares.

Si el Concejo, no desea aprobar la recomendación citada, es su competencia así decidirlo, y nosotros lo respetamos, en cuyo caso, les corresponderá entonces, resolver caso por caso según las condiciones que ese Concejo, desee establecer.

De momento, adjuntamos la solicitud presentada por la Asociación Desarrollo de San Juan de Ciudad Quesada, para que se les facilite el terreno de la plaza de deportes de esa localidad.

La Regidora Marcela Céspedes indica que con respecto a lo que está mencionando el Alcalde en el oficio sería importante que para efectos de que conste en actas y que don Alfredo Córdoba vaya y busque, a él le notificaron por los menos tengo en mis manos dos acuerdos el oficio S.M.- 2658-2015 y 2659-2015 los dos del ocho de diciembre del 2015, en uno se le autorizó a la Administración elaborar el convenio de cesión, uso y administración del complejo deportivo por ejemplo en este caso Maracaná y las canchas de tenis a favor del Comité Cantonal de Deportes debiéndose presentar al Concejo para su aprobación el convenio correspondiente de conformidad con el Artículo 171 del Código Municipal, lo mismo dice el otro acuerdo, autorizar a la Administración la redacción del convenio de uso y administración, primero el convenio, de las instalaciones que ya se cedieron como es el caso del Estado Carlos Ugalde, Estadio Carlos Ugalde Álvarez, Balneario San Carlos y Gimnasio Siglo XXI, debiéndose presentar al Concejo para su aprobación el convenio correspondiente de conformidad con el artículo 171 del Código Municipal, que es lo que quiero decir, que no es cierto que acá nos hayan tomado este tipo de acuerdos, ya se tomaron, si el Alcalde Municipal no lo veto que pena con el señor Alcalde, vamos a seguir en este va y viene, este Concejo tomo un acuerdo el Alcalde no hace lo que tiene que hacer, si el acuerdo es ilegal, no le sirve o no le conviene que lo vete, pero no usa los mecanismos que tiene a su disposición y después simplemente mandando acuerdos y enredando la cosas pretende que este Concejo Municipal tome un acuerdo distinto, no podemos seguir en este conflicto viene otro Concejo Municipal en quince días que por lo menos aquí rescatar que ha estado presente don Nelson Ugalde en la últimas sesiones y ha podido llevarle el pulso a este tema, lo ideal sería que el nuevo Concejo se ponga de acuerdo, están estos acuerdos que están vigentes que el nuevo Concejo Municipal tiene que darle seguimiento y que se pongan de acuerdo con el Alcalde ya que se designe a doña Alejandra Bustamante o se le pida al Comité la elaboración de esos reglamentos pero que sobre todo se dé seguimiento a esos acuerdos que están vigentes y no han sido vetados por el Alcalde y que tiene que ejecutarlos tal y como se acordaron en diciembre del 2015, por lo tanto la sugerencia de acuerdo sería que este tema sea remitido a la Comisión de Jurídicos del próximo Concejo Municipal, que la secretaria del Concejo una vez se instale al nuevo Concejo le indique al Presidente que este tema está quedando pendiente en Comisión de Jurídicos, para que lo vean y lo analicen, porque con este Concejo no vamos a lograr nada, el Alcalde sigue insistiendo en hacer lo que él quiere y usando los mecanismos que corresponde.

El Síndico de La Fortuna Francisco Villalobos indica que al ver esa documentación que tenía la Regidora Marcela Céspedes no hay mucho que hablar, ya hay unos convenios que están ahí de por medio y se va a enredar el asunto.

**SE ACUERDA:**

11. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos del próximo Concejo Municipal para seguimiento, oficio A.M.-0453-2016, emitido por la Alcaldía Municipal, referente al establecimiento de una política global con relación a la administración de los terrenos y las instalaciones deportivas propiedad de la Municipalidad de San Carlos para cederlas en administración al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, ya que el mismo se encuentra pendiente. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Villalobos ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. - (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Villalobos en cuanto a la firmeza)**

**CAPITULO XIII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.**

**ARTÍCULO No. 18. Nombramientos en comisión. –**

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A la Síndica Heidy Murillo, a fin de que el próximo miércoles 20 de abril del año en curso, asista a gira al Refugio Nacional de Vía Silvestre Maquenque con el CORAC. - **Votación unánime.**
- A las Síndica Leticia Estrada y Mayela Rojas, a fin de que el próximo jueves 21 de abril del año en curso, a partir de 08:00 a 12:00 p.m., asistan a reunión de Plataforma de Mujeres en la oficina de Desarrollo Social. - **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Correspondencia, a fin de que el próximo lunes 25 de abril del año en curso, a partir de la 01:00 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Especial encargada de presentar el informe final de gestión, a fin de que el próximo viernes 22 de abril del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asistan a reunión en la Municipalidad de San Carlos, así mismo convocar a los siguientes funcionarios municipales: Alejandra Bustamante, Asesora Legal del Concejo, a señor Bernor Kopper del Departamento de Hacienda, al señor Jimmy Segura del Departamento de Control Interno. **Votación unánime.**

**CAPITULO XIV. INFORMES DE COMISION. –**

**ARTÍCULO No. 19. Informe de Regidor Comisión Municipal Asuntos Jurídicos.**

Se recibe informe del Regidor Edgar Chacón, Carlos Villalobos y Gerardo Salas, el cual se detalla a continuación:

Informe de reunión celebrada el lunes 18 de abril del 2016 en la Municipalidad de

San Carlos la reunión inicia a las 2:45 de la tarde estando presente el Regidor Edgar Chacón Pérez, así como la Asesora Legal del Concejo Lic. Alejandra Bustamante.

Ausente sin justificación: Edgar Gamboa Araya.

- **Se conoce oficio SM 0466-2016 del 28 de marzo del 2016**, mediante el cual se nos comunica acuerdo del Concejo Artículo No 11, Acta No 17 relacionado con el traslado para conocimiento del oficio AM-0344-2016 que a su vez por medio del oficio DAJ-0211-2016 de la Dirección Jurídica, informan sobre el estado en que se encuentra el proceso judicial expediente 15-003993-1027-CA, contra Dennis Guillermo, Jonathan Gerardo y Kristel Lucía, todos de apellidos Segura Castro.

**Se recomienda al Concejo acordar rechazar moción planteada por los Regidores Edgar Gamboa y Carlos Corella, en razón de que este tema se encuentra en litigio y pendiente de ser resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo.**

- **Se conoce oficio AM-0550-216 del 7 de abril del 2016**, mediante el cual se nos comunica acuerdo del Concejo, Artículo No 14, inciso No 08, Acta No 20, relacionado con el traslado del oficio AM-0378-2016 emitido por el Alcalde Alfredo Córdoba, para análisis y recomendación a este Concejo, el oficio hace referencia a la solicitud de la Compañía ROQUEVA S.A. y Hermanos Rodríguez Quesada para la aceptación de donación de inmueble con plano catastrado No A-1859921-2015 con una extensión de 5283 m2 a favor de la Municipalidad de San Carlos,

La solicitud cuenta con la recomendación favorable del Arq. Erwin Castillo Arauz mediante oficio DI-052-2016 y de la Dirección Jurídica por medio del oficio DAJ0230-2016 de la Lic. María Gabriela González Gutierrez la cual también es avalada por el Lic. Armando Mora Solis oficio DAJ-0235-2016

**Se recomienda al Concejo acordar que con base en los oficios DI-052-2016 del Departamento de Urbanismo, y DAJ-0230-2016 de la Dirección Jurídica se acepte la donación del lote con plano catastrado No A-185921-2015 propiedad de la Compañía ROQUEVA S.A. y Hermanos Rodríguez, autorizándose a la Administración para que de trámite a la correspondiente inscripción del lote en el Registro Público de la Propiedad a nombre de la Municipalidad.**

- **Se conoce oficio AM-0558-2016 del 8 de abril del 2016**, mediante la cual se nos comunica acuerdo del Concejo Artículo No 14, inciso 15, Acta No 20, relacionado con el traslado a esta comisión para su análisis y recomendación del oficio AM-0393-2016 emitido por la Alcaldía Municipal en el que presenta propuesta de reglamentación adicional al Reglamento de Vehículos Municipales, denominado "PROYECTO DE REGLAMENTO PARA USO ADMINISTRATIVO DE VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

**Se recomienda al Concejo aprobar el "PROYECTO DE REGLAMENTO PARA USO ADMINISTRATIVO DE VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS", autorizándose a la Administración Municipal para que se publique en el Diario Oficial La Gaceta como proyecto, y una vez transcurridos los diez días de consulta establecidos por ley, en caso de no existir ningún tipo de objeción, el mismo sea publicado como Reglamento.**

Finaliza la reunión a las 03:15 de la tarde.

El Regidor Carlos Corella indica que la moción es enfática para nombrar un Órgano Director para que se haga la investigación sobre el actuar del señor Alcalde Alfredo Córdoba por aparente omisión en un tema con los terrenos al lado atrás de la Casa Cural específicamente cancha de tenis, parece que hay una separación de la realidad de la moción y se va a un Contencioso Administrativo sobre otro, es el mismo pero no tiene que ver, la moción es específica sobre que se haga una investigación, no estoy de acuerdo, no es de tomar nota, no está de acuerdo con este informe por lo que lo hará por otra instancia porque si es para que se haga una investigación sobre el tema del Alcalde por aparente omisión, no como esta los temas de que si hay un juicio o no a terceras personas.

#### **SE ACUERDA:**

1. Con base en los oficios S.M.- 0466-2016 de la Secretaría del Concejo Municipal, AM-0344-2016 de la Alcaldía Municipal y oficio DAJ-0211-2016 de la Dirección Jurídica mediante los cuales informan sobre el estado en que se encuentra el proceso judicial expediente 15-003993-1027-CA, contra Dennis Guillermo, Jonathan Gerardo y Kristel Lucía, todos de apellidos Segura Castro se determina, rechazar moción planteada por los Regidores Edgar Gamboa y Carlos Corella, en razón de que este tema se encuentra en litigio y pendiente de ser resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo. **Siete Votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Edgar Gamboa y Carlos Corella.**

El Regidor Carlos Corella justifica su voto en contra por las mismas razones que expresó anteriormente. -

2. Con base en los oficios DI-052-2016 del Departamento de Urbanismo, y DAJ-0230-2016 de la Dirección Jurídica se acepte la donación del lote con plano catastrado No A-185921-2015 propiedad de la Compañía ROQUEVA S.A. y Hermanos Rodríguez, autorizándose a la Administración para que de trámite a la correspondiente inscripción del lote en el Registro Público de la Propiedad a nombre de la Municipalidad. **Votación unánime.**
3. Aprobar el "PROYECTO DE REGLAMENTO PARA USO ADMINISTRATIVO DE VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS", autorizándose a la Administración Municipal para que se publique en el Diario Oficial La Gaceta como proyecto, y una vez transcurridos los diez días de consulta establecidos por ley, en caso de no existir ningún tipo de objeción, el mismo sea publicado como Reglamento.

El Regidor Carlos Corella hace la consulta si ese reglamento marca horario o dónde se deposita el vehículo después de las funciones de labores, hace la consulta porque ha logrado ver vehículos en horas que no son laborales, si ese reglamento contempla y dice si los vehículos se detienen a tal hora y pasarían al Plantel Municipal o en los alrededores del Palacio Municipal.

El Regidor Edgar Chacón indica que básicamente es un reglamento para el uso de vehículo del Alcalde, el reglamento establece cierto tipo de uso diferente del vehículo del Alcalde, si tiene sus regulaciones como por ejemplo que no

requiere identificación el vehículo, que tiene que ser usado para actividades de trabajo, no recuerdo concretamente si se refiere precisamente a los horarios.

El Regidor Everardo Corrales propone una moción de orden a fin de que en la próxima Sesión Municipal la Asesora Legal del Concejo Municipal Licenciada Alejandra Bustamante presente de manera formal y por escrito si se puede hacer modificación de la agenda de la sesión extraordinaria del día 29 de abril de los corrientes con los siete votos emitidos en el día de hoy tal y como fue aprobada y modificada la agenda.

El Presidente Municipal acepta la moción para que el próximo lunes la Asesora Legal presente lo solicitado.

La Asesora Legal del Concejo Municipal Alejandra Bustamante señala que con todo respeto anteriormente le quedó la duda con relación a lo que le dijo don Edgar Gamboa razón por la cual busco y es necesario que las solicitudes que se hagan en el seno del Concejo sea por medio de un acuerdo, porque debe acatar las solicitudes que le haga el Concejo Municipal no un regidor en particular, en este caso es necesario que todos los informes que le pidan sea por medio de un acuerdo, para que haya formalidad en el acuerdo, en la solicitud y en la notificación que se le haga.

El Presidente Municipal somete a votación la moción de orden presentada por el Regidor Everardo Corrales.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que sería mejor que se incluya el espacio de mociones y que se hagan verbal en este caso, porque de hecho iba a proponer una moción encaminada a eso para lo de la Comisión Especial en dar información que se hiciera verbal ya que no hay tiempo.

El Presidente Municipal Gerardo Salas indica que se termine el tema que está en discusión y una vez terminados los informes de comisión se verá este punto.

Continua el Regidor Edgar Chacón detallando que el Artículo No. 4 del Reglamento que el Vehículo asignado para el Alcalde, el vehículo Municipal de uso Administrativo destinado de forma exclusiva al servicio del Alcalde Municipal no posee horario debido a las complicadas funciones fuera de los horarios comunes establecidos por Ley al titular administrativo de la Municipalidad podrá ser utilizado en días hábiles de lunes a viernes en los horarios requeridos por el Alcalde para el buen desempeño de sus funciones, también podrá utilizarse en días no hábiles sábado y domingos, feriados y de asueto para desarrollar la funciones inherentes al cargo del Alcalde y dice el Artículo No. 6 el resguardo del vehículo asignado al Alcalde Municipal cuando el vehículo no esté en uso por el Alcalde Municipal deberá dejarse bajo la custodia del Jefe de Servicios Generales en el parqueo o plantel de la Municipalidad y en caso de conocerse la no utilización de vehículo por parte del Alcalde podrá ser utilizado por cualquier funcionario que lo necesite previa autorización firmada por el jefe de Servicios Generales.

El Regidor Carlos Corella le consulta al Regidor Edgar Chacón si es de uso discrecional sí o no.

El Regidor Edgar Chacón responde que no sabe.

El Presidente Municipal Gerardo Salas somete a votación el punto cuatro del informe.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el “PROYECTO DE REGLAMENTO PARA USO ADMINISTRATIVO DE VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS”, autorizándose a la Administración Municipal para que se publique en el Diario Oficial La Gaceta como proyecto, y una vez transcurridos los diez días de consulta establecidos por ley, en caso de no existir ningún tipo de objeción, el mismo sea publicado como Reglamento. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Edgar Gamboa.**

El Regidor Carlos Corella justifica su voto en contra dado a las respuestas que da la Comisión de Jurídicos en representación de don Edgar Chacón no le es satisfactorio, por esa razón vota negativamente y que conste en actas.

**SE ACUERDA:**

1. Con base en los oficios S.M.- 0466-2016 de la Secretaría del Concejo Municipal, AM-0344-2016 de la Alcaldía Municipal y oficio DAJ-0211-2016 de la Dirección Jurídica mediante los cuales informan sobre el estado en que se encuentra el proceso judicial expediente 15-003993-1027-CA, contra Dennis Guillermo, Jonathan Gerardo y Kristel Lucía, todos de apellidos Segura Castro se determina, rechazar moción planteada por los Regidores Edgar Gamboa y Carlos Corella, en razón de que este tema se encuentra en litigio y pendiente de ser resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo. **Siete Votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Edgar Gamboa y Carlos Corella.**
2. Con base en los oficios DI-052-2016 del Departamento de Urbanismo, y DAJ-0230-2016 de la Dirección Jurídica se acepte la donación del lote con plano catastrado No A-185921-2015 propiedad de la Compañía ROQUEVA S.A. y Hermanos Rodríguez, autorizándose a la Administración para que de trámite a la correspondiente inscripción del lote en el Registro Público de la Propiedad a nombre de la Municipalidad. **Votación unánime.**
3. Aprobar el “PROYECTO DE REGLAMENTO PARA USO ADMINISTRATIVO DE VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS”, autorizándose a la Administración Municipal para que se publique en el Diario Oficial La Gaceta como proyecto, y una vez transcurridos los diez días de consulta establecidos por ley, en caso de no existir ningún tipo de objeción, el mismo sea publicado como Reglamento.

**PROYECTO DE REGLAMENTO PARA  
USO ADMINISTRATIVO DE VEHÍCULOS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

El Concejo Municipal del Cantón de San Carlos, mediante Acta número 22, artículo 19, en sesión celebrada el lunes 18 de abril del 2016 y con fundamento en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, en relación con los numerales 13 inciso c), 74 y 43 del Código Municipal, artículos 236,237,239 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, Ley número 9078, del 4 de octubre del 2012, establece el presente, Proyecto de Reglamento para Uso Administrativo de

Vehículos de la Municipalidad de San Carlos, el cual se registrá por las siguientes disposiciones:

### **CONSIDERANDO:**

1.- Que la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, Ley número 9078, del 4 de octubre del 2012, en sus numerales 236, 237 y 239 establece la clasificación de los vehículos de uso oficial del Estado, enmarcando los vehículos de los Gobiernos Locales en la categoría de vehículos de uso administrativo, y los deja por fuera de la lista taxativa de vehículos de uso discrecional.

2.- Que ese mismo Cuerpo Legal en el artículo 239 dispone, que los vehículos de uso administrativo, deben estar sometidos a reglamentación especial respecto de horario de uso, recorridos, lugar de resguardo en horas no hábiles, entre otros.

3.- Que tal disposición estatuye regular el uso racional de los vehículos de uso administrativo municipal, sin imponer restricciones que caigan en detrimento de los servicios que prestan los funcionarios municipales incluyendo el Alcalde, cuando deben transportarse a las diferentes comunas del cantón de San Carlos y otras localidades del País a cumplir con las funciones inherentes a sus puestos.

4.- Que la presente normativa pretende reglamentar de forma flexible y articulado el uso de los vehículos municipales, pero sin crear un obstáculo a los controles inherentes al gasto público, que previó la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, Ley número 9078, por tanto, se dictan las siguientes disposiciones:

### **CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1º—Ámbito de aplicación. El presente Proyecto tiene por objeto regular la forma de utilización de los vehículos de uso administrativo, que usen los funcionarios y el Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, con el propósito de garantizar el uso adecuado de esos bienes muebles municipales.

Artículo 2º—Definición. Existirán dos tipos de vehículos de uso administrativo, los que están al servicio de los funcionarios municipales y el que está designado al servicio del Alcalde Municipal.

Artículo 3º— Autorización. Para utilizar un vehículo de uso administrativo municipal, los funcionarios municipales deben presentar al Encargado de Servicios Generales de la Municipalidad, la boleta indicando lugar a visitar, hora de salida y llegada aproximada al Plantel Municipal y demás información requerida con la autorización firmada por el Jefe Inmediato.

Artículo 4º—Del vehículo asignado al Alcalde. El vehículo municipal de uso administrativo, destinado de forma exclusiva al servicio del Alcalde Municipal, no posee horarios, debido a las complicadas funciones fuera de los horarios comunes, establecidas por Ley al Titular Administrativo de la Municipalidad. Podrá ser utilizado en días hábiles de lunes a viernes, en los horarios requeridos por el Alcalde para el buen desempeño de sus funciones. También podrá utilizarse en días no hábiles, sábados, domingos, feriados y de asueto, para desarrollar las funciones inherentes al cargo de Alcalde.

Artículo 5º—Conducción. El vehículo de uso administrativo del Alcalde Municipal podrá ser conducido por el Alcalde Municipal, o un chofer municipal designado para su servicio o quien lo sustituya.

Artículo 6º—Resguardo del vehículo asignado al Alcalde Municipal. Cuando el vehículo no esté en uso por el Alcalde Municipal, deberá dejarse bajo la custodia del Jefe de Servicios Generales en el parqueo o plantel de la Municipalidad, y en caso de conocerse la no utilización del vehículo por parte del Alcalde, podrá ser utilizado por cualquier funcionario que lo necesite previa autorización firmada del Jefe de Servicios Generales.

Artículo 7º—Recorrido. El vehículo de uso administrativo asignado al Alcalde Municipal, podrá ser utilizado por éste para trasladarse a los lugares que requiera en razón de su cargo, y con motivo de sus funciones, lo que incluye el traslado desde y hacia su residencia. Esto implica también la eventualidad de que cuando lo esté utilizando lo puede resguardar en su lugar de residencia al finalizar su jornada laboral, conservando las responsabilidades y obligaciones que al respecto estipula el Reglamento General de Vehículos de la Municipalidad de San Carlos.

Artículo 8º—Combustible. La Municipalidad proveerá el combustible que sea necesario para la utilización de los vehículos de uso administrativo, manejados por los funcionarios municipales y el vehículo asignado al Alcalde Municipal. Para solicitar el combustible, los funcionarios y el Alcalde Municipal deberán requerirlo al Jefe de Servicios Generales llenando el formulario de uso de combustible, que contenga la fecha, el número de placa, destinos, kilometraje recorrido y firma.

Artículo 9º—Pasajeros. Cuando las necesidades institucionales así lo requieran y en casos excepcionales los vehículos de uso administrativo municipal, podrán transportar personas ajenas a la Institución, para lo cual deberá contarse con la autorización escrita del Alcalde Municipal o de quien éste delegue.

Artículo 10º—Marcas y señalización de los vehículos municipales. Los vehículos de uso administrativo que utilizan los funcionarios municipales, exhibirán las placas de Servicio Municipal y el emblema de la Municipalidad en los costados, excepto el vehículo de uso administrativo del Alcalde Municipal que circulará libre de emblemas y marcas, por la seguridad del Alcalde Municipal, y la no interrupción de los servicios públicos prestados por el Titular Administrativo de la Municipalidad.

Artículo 11º— Remisión a Reglamento General. Lo concerniente a los deberes y obligaciones de los funcionarios municipales, Alcalde Municipal, usuarios y conductores de los vehículos de uso administrativo, así como las prohibiciones, sanciones administrativas y el procedimiento a seguir en casos de accidente e infracciones de tránsito, se regirán por el Reglamento de Uso de Vehículos de la Municipalidad de San Carlos.

Artículo 12º— Legislación supletoria. Para efectos de interpretación e integración, en lo no regulado en este Reglamento, habrá de remitirse a las normas del Reglamento de Uso de Vehículos de la Municipalidad de San Carlos, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, Ley General de la Administración Pública, Código de Trabajo, Código Municipal, y demás normativa aplicable.

Artículo 13º—Los funcionarios municipales y el Alcalde Municipal al transitar con vehículos de uso administrativo, deben llevar copia del presente Reglamento junto con la Tarjeta de Circulación y Título de Propiedad, para conocimiento de los



Oficiales de Tránsito.

Sométase al procedimiento estipulado en el artículo 43 de la Ley 7794.

**Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Edgar Gamboa.**

**ARTÍCULO No. 20. Informe de Comisión Junta Relaciones Laborales. --**

Se recibe informe de los Regidores José David Vargas Villalobos, Aida Vásquez Cubillo, el cual se detalla a continuación:

El día jueves 14 de abril del 2016, al ser las 04:30 p.m., da inicio la Reunión Ordinaria de la Junta Directiva de Relaciones Laborales; Sesión N° 33-2016. Se cuenta con la presencia de los representantes del Concejo Municipal: José David Vargas Villalobos, Aida Vásquez Cubillo y como representantes del Sindicato Municipal: Carlos Valerio Cascante y Gabriel López Calvo. Se justifica la ausencia de la señora Liz Diana Vargas Molina.

**AGENDA:**

- 1) Comprobación del quórum.
- 2) Lectura y aprobación del Acta anterior 32-2015.
- 3) Lectura de correspondencia.
- 4) Asuntos varios.

**Artículo 1:** Se comprueba el quórum para dar inicio.

**Artículo 2:** Se lee y aprueba el Acta anterior 32-2015.

**Artículo 3: Lectura de correspondencia:**

- **Correspondencia recibida:**

- a) (23-12-15) Copia de Oficio DRRHH-MS-0532-2015, por medio del cual la Licda. Yahaira Carvajal de Recursos Humanos, en atención al Oficio A.M.-1787-2015; se dirige al Director General Wilberth Cordero, aclarando consultas sobre el pago de salarios y aumentos del señor Rojas. Lo anterior relacionado con el caso investigado.

**SE ACUERDA:** Tomar nota.

**Artículo 4: Asuntos Varios.**

**1. Próxima sesión.**

Se aclara que la actual Junta de Relaciones Laborales no se había reunido, porque no había documentos de casos pendientes por resolver.

**SE ACUERDA:** Reunirnos en sesión extraordinaria solamente en caso de que se presente algún documento en la correspondencia, antes de que salga el Concejo Municipal actual.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, al ser las 17:00 horas.

Se da por recibido el presente informe. -

**ARTÍCULO No. 21. Informe de Comisión Junta Relaciones Laborales. --**

Se recibe informe de los Regidores José David Vargas Villalobos, Aida Vásquez Cubillo y Liz Diana Vargas, el cual se detalla a continuación:

El día jueves 08 de octubre del 2015, al ser las 04:00 p.m., da inicio la Reunión Ordinaria de la Junta Directiva de Relaciones Laborales; Sesión N° 32-2015. Se cuenta con la presencia de los representantes del Concejo Municipal: José David Vargas Villalobos, Aida Vásquez Cubillo y Liz Diana Vargas Molina; y como representantes del Sindicato Municipal: Carlos Valerio Cascante y Gabriel López Calvo.

**AGENDA:**

- 5) Comprobación del quórum.
- 6) Lectura y aprobación del Acta anterior 31-2015.
- 7) Lectura de correspondencia.

**Artículo 1:** Se comprueba el quórum para dar inicio.

**Artículo 2:** Se lee y aprueba el Acta anterior 31-2015.

**Artículo 3: Lectura de correspondencia:**

- **Correspondencia recibida:**

**A. CASO: Denuncia de Raquel Jiménez Rodríguez contra Diego Madrigal Cruz.**

- b) (14-08-15) Se recibe la denuncia de la Funcionaria Municipal Raquel Jiménez, contra Diego Madrigal Cruz; por supuesto maltrato en medio de asuntos laborales.
- c) (19-08-15) Copia de Oficio DRHH-MS-0374-2015, por medio del cual la Licda. Yahaira Carvajal Camacho, solicita al señor Madrigal que se refiera a los hechos expuestos por la señora Jiménez.
- d) (20-08-15) Copia de Oficio DC N°. 141-2015, en el que el señor Madrigal se refiere a los hechos sucedidos.
- e) (25-08-15) Copia de Oficio DRRHH-MS-0378-2015, a través del cual la Licda. Carvajal solicita a la señora Jiménez, que se manifieste respecto a la contestación del señor Madrigal.
- f) (01-09-15) La señora Jiménez emite su respuesta, dirigida directamente a la presente Junta de Relaciones Laborales y a la Licda. Carvajal.

**SE ACUERDA:** Tomar nota, en vista de que el problema se solucionó; pero con la atenuante de que si ocurre cualquier eventualidad se nos informe para proceder como corresponde.

**B. CASO: Malentendidos entre la Licda. Yahaira Carvajal, Jefa de Recursos Humanos y el señor Wilberth Rojas Cordero, Director General.**

- g) (03-09-15) Copia del Oficio DRRHH-MS-0390-2015, por medio del cual la Licda. Carvajal, se dirige al Director General Wilberth Rojas Cordero; exponiendo su disconformidad sobre reclamos y faltas de respeto del señor Rojas hacia su persona; a raíz de temas laborales y la investigación que se está haciendo contra el señor Rojas.
- h) (07-09-15) Copia de Oficio A.M.-1171-2015, el cual funge como acuso recibo del Oficio DRRHH-MS-0390-2015.

**SE ACUERDA:** Tomar nota, quedando a la espera de eventualidades que puedan acontecer al respecto.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, al ser las 18:00 horas.

Se da por recibido el presente informe. -

**ARTÍCULO No. 22. Informe Comisión Síndicos Juan Carlos Brenes y Leticia Campos. —**

Se recibe informe de los Síndicos Juan Carlos Brenes y Leticia Campos, el cual se detalla a continuación:

El pasado martes 12 de abril del presente año estuvimos nombrados en comisión para participar en taller impartido por la oficina de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos mediante el cual junto a otro que será impartido el 1 de junio y el tercero el 28 de julio para los concejales de Distrito que a partir del 1° de mayo serán quienes estén a cargo del desarrollo de proyectos en nuestro distrito.

Da inicio a las 4:00 PM en el salón de sesiones del Acueducto de Aguas Zarcas y termina 6:30 PM.

Hay presencia de 8 concejales y se vive un ambiente amigable participando en las actividades sin tomar en cuenta colores políticos.

Realmente es bastante interactivo y fue dirigido por la psicóloga Lic. Gisela Vargas Guzmán.

Se da por recibido el presente informe. -

El Presidente Municipal Gerardo Salas indica que hay una solicitud para variar la agenda para presentar dos mociones verbales y para realizar un nombramiento en comisión.

**SE ACUERDA:**

Acoger la solicitud de modificar la Agenda a fin de incluir el punto de mociones verbales tal y como fue propuesta por la Regidora Marcela Céspedes. - **Votación unánime.** -

**SE ACUERDA:**

Acoger la solicitud de modificar el orden del día a fin de incluir nuevamente el punto de nombramientos en comisión, tal y como fue solicitado por el Presidente Municipal Gerardo Salas. - **Votación unánime.** -

**CAPÍTULO XV. MOCIONES. —**

**ARTICULO NO. 23: Solicitud de informe a la Asesora Legal del Concejo Municipal sobre si se puede hacer modificación de la Agenda de la Sesión Extraordinaria del 29 de abril del año en curso con siete votos a favor emitidos en la Sesión Municipal del lunes 18 de abril del 2016.**

El Regidor Everardo Corrales propone la siguiente moción verbal, la cual se detalla a continuación:

Que, para la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del próximo lunes 25 de abril del presente año, se incorpore un punto en la Agenda a fin de que la Asesora Legal de este Concejo Licenciada Alejandra Bustamante Segura, presente formalmente y por escrito si se puede hacer modificación de la Agenda de la Sesión Extraordinaria del día 29 de abril de los corrientes con los siete votos a favor emitidos en el día de hoy, para dicha modificación.

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.**

**SE ACUERDA:**

Que, para la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del próximo lunes 25 de abril del presente año, se incorpore un punto en la Agenda a fin de que la Asesora Legal de este Concejo Licenciada Alejandra Bustamante Segura, presente formalmente y por escrito si se puede hacer modificación de la Agenda de la Sesión Extraordinaria del día 29 de abril de los corrientes con los siete votos a favor emitidos en el día de hoy, para dicha modificación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**ARTICULO NO. 24: Solicitud de información a los Departamentos de Control Interno, Dirección de Hacienda, Auditoría y Secretaría Municipal a fin de rendir informe final de Gestión de conformidad con la directriz D-1-2005-CO-DFOE de la Contraloría General de la República. -**

La Regidora Marcela Céspedes presenta en forma verbal la siguiente moción: para que se tome el acuerdo en firme de que se le requiera al Departamento de Control Interno de esta Municipalidad que nos remita a los correos electrónicos personales de los integrantes de la Comisión Especial para rendir el informe final de conformidad con la directriz D-1-2005-CO-DFOE de la Contraloría toda la información sobre los avances que el Concejo Municipal ha tenido directamente por medio del Departamento de Control Interno en cuanto a la aprobación de manuales, reglamentos y demás para este informe que tenemos que preparar así como el seguimiento y la evaluación del Sistema de Control Interno Municipal, requerirle también con segundo acuerdo al Auditor Municipal que a pesar de que el jueves no los va a presentar pero que no los presente a más tardar el jueves a nuestros correos personales la información respecto a lo que ha sido durante estos seis años de los informes, seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna que ha realizado el Concejo Municipal, el tercer acuerdo sería para que la Secretaría del Concejo Municipal con la colaboración de la Asesora Legal del Concejo también para el jueves nos remitan a nuestro correos electrónicos todos aquellos oficios que haya sido emitidos por la Contraloría General de la República y los acuerdos que se han toma de seguimiento o cumplimiento de esas directrices o documentos que nos ha remitido la Contraloría directamente al Concejo Municipal para poder también informar y finalmente al Director de Hacienda Bernor Kopper que nos también la información a los correos electrónicos a más tardar el jueves sobre aquellos recursos que hayan sido asignados o utilizados por el Concejo Municipal, a todos ellos de acuerdo a lo que indica la directriz de la Contraloría, que cada uno tome en cuenta que la información que se está pidiendo es de conformidad a lo que establece esa directriz

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.**

**SE ACUERDA:**

1. Solicitarle al Departamento de Control Interno de esta Municipalidad que remita a los correos electrónicos personales de los integrantes de la Comisión Especial para rendir el informe final de conformidad con la directriz D-1-2005-CO-DFOE de la Contraloría toda la información sobre los avances que el Concejo Municipal ha tenido directamente por medio del Departamento de Control Interno en cuanto a la aprobación de manuales, reglamentos y demás a fin de preparar dicho informe, así como el seguimiento y la evaluación del Sistema de Control Interno Municipal.
  2. Solicitarle al Auditor Municipal que a pesar de que el jueves 21 de abril en la sesión Extraordinaria va a presentar a este Concejo Municipal un informe, se requiere que se envíe a nuestros correos personales la información respecto a lo que ha sido durante estos seis años de los informes, seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna que ha realizado el Concejo Municipal a más tardar el este jueves.
  3. Solicitarle a la Secretaría del Concejo Municipal con la colaboración de la Asesora Legal del Concejo también para que este jueves nos remitan a nuestros correos electrónicos todos aquellos oficios que hayan sido emitidos por la Contraloría General de la República y los acuerdos que se han tomado de seguimiento o cumplimiento de esas directrices o documentos que la Contraloría haya remitido directamente al Concejo Municipal para poder también informar.
  4. Solicitarle al Director de Hacienda Bernor Kopper que envíe también la información a los correos electrónicos a más tardar el jueves sobre aquellos recursos que hayan sido asignados o utilizados por el Concejo Municipal.
- Cabe señalar que cada uno tome en cuenta que la información que se está solicitando es de conformidad a lo que establece la directriz D-1-2005-CO-DFOE de la Contraloría General de la República.

**Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella en cuanto a la firmeza).-**

El Regidor Everardo Corrales indica que por un asunto de procedimiento la moción anterior se votó y se votó también la unanimidad, son dos acuerdos diferentes y la firmeza también fue unánime, entonces se puede votar esta que se está votando como dos, porque ya se realizó.

El Presidente Municipal indica que está de acuerdo.

**CAPITULO XVI. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.**

**ARTÍCULO No. 25. Nombramientos en comisión. –**

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los miembros de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, a fin de que el próximo lunes 25 de abril del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**

**AL SER LAS 20:20 HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --**

**Gerardo Salas Lizano  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solís Rojas  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**